

**BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO BANCOTUÍ, S. A.**  
**ESTADOS FINANCIEROS SOBRE BASE REGULADA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**  
**JUNTO CON EL INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Santo Domingo, República Dominicana

## **Informe de los Auditores Independientes**

**Al Consejo de Administración y  
Asamblea General de Accionistas de**

**Banco de Ahorro y Crédito Bancotuí, S. A.**

### **Opinión sin Salvedad**

Hemos auditado los estados financieros de BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO BANCOTUÍ, S. A., los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, y los estados de resultados, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio neto, correspondiente al año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otras informaciones explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO BANCOTUÍ, S. A. al 31 de diciembre de 2024, su desempeño financiero, los flujos de efectivo y los cambios en el patrimonio neto por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos, según se describe en la Nota 2 (a), a los estados financieros que se acompañan.

### **Fundamento de la Opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB), de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), y adoptados por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros emitidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.

## Asuntos Claves de la Auditoría

Los Asuntos Claves de la Auditoría son aquellas cuestiones que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período terminado al 31 de diciembre de 2024. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión de auditoría sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos asuntos.

Una descripción de los Asuntos Claves de la Auditoría la presentamos a continuación:

### **Calificación de Cartera de Créditos y contingentes, y Constitución de Provisiones por deterioro de riesgo de crédito y de los activos inmobiliarios adjudicados.**

La clasificación de la cartera de créditos y la calificación de las obligaciones de cada deudor se efectúa de acuerdo al tipo de crédito y al riesgo que corresponda, en cumplimiento con los lineamientos del Reglamento de Evaluación de Activos, Reglamento de Microcréditos, instructivos, circulares y otras informaciones aclaratorias emitidas por la Superintendencia de Bancos establecidas para las entidades de intermediación financiera, tal como se describe en la nota 2 (incisos, d, f, y h), a los estados financieros. La provisión para la cartera de créditos del Banco es determinada de acuerdo con la morosidad, comportamiento de pago y capacidad de pago del deudor y el cómputo de las garantías admisibles, de conformidad con las directrices de las normativas bancarias referidas.

La evaluación de los mayores deudores comerciales se basa en un análisis categorizado de cada deudor en función de su capacidad, comportamiento de pago y riesgo del país. La evaluación de los medianos deudores comerciales se basa en el comportamiento de pago y una evaluación de las pérdidas operativas y su relación con el patrimonio ajustado. La evaluación de los menores deudores comerciales, microcréditos, créditos de consumo e hipotecarios se basa en porcentajes específicos en base a los días de atraso.

Las garantías admisibles, como factor de seguridad en la recuperación de créditos, son consideradas como un elemento secundario y no forman parte en la clasificación inicial del deudor, aunque sí como un componente colateral en el cómputo de las coberturas de las provisiones.

En nuestra opinión, el riesgo de crédito es de importancia significativa para nuestra auditoría, ya que la provisión de la cartera de créditos y de los bienes recibidos en recuperación de créditos requiere la aplicación de supuestos y estimaciones por parte de la Administración. Al 31 de diciembre de 2024, la cartera de créditos y los rendimientos por cobrar presentan un monto de RD\$1,270,596,187, representado el 70% del total de los activos del Banco, su principal activo productivo. La provisión para la cartera de créditos, a esa fecha, asciende a RD\$38,758,907, representando el 3% de la cartera de créditos bruta.

### *Cómo el asunto clave fue tratado en la auditoría*

Nuestros procedimientos de auditoría más relevantes para cubrir este asunto incluyeron:

- Obtuvimos un entendimiento y probamos los controles relevantes que mantiene el Banco en cuanto al diseño y la eficacia operativa para la aprobación y desembolso de créditos.
- Obtuvimos un entendimiento y probamos los controles relevantes relacionados con la determinación, contabilización y relevación de las provisiones para la cartera de créditos.
- Obtuvimos la conciliación del mayor auxiliar de la cartera de créditos y observamos la exactitud matemática de la misma.
- Utilizando una herramienta de muestreo, seleccionamos una muestra representativa de la cartera de créditos, recalculamos la provisión requerida con base en los parámetros establecidos por la normativa vigente. Este recálculo incluye la evaluación de la capacidad de pago, el historial de pago y la admisibilidad de las garantías sometidas para los créditos. Comparamos los resultados obtenidos con la provisión reportada en la autoevaluación de la cartera de créditos realizada por el Banco, enviada a la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana y contabilizada en los estados financieros.
- Recalculamos las provisiones para la cartera de créditos con base en su comportamiento de pago, según lo estipulado en el Reglamento de Evaluación de Activos, así como resoluciones, circulares y otros documentos relacionados.
- Recalculamos las antigüedades asignadas por el sistema del Banco y reportadas a la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.
- Analizamos la metodología utilizada por el Banco para la constitución de provisiones adicionales, de ser aplicable, conforme a las medidas adoptadas por la Autoridad Monetaria y Financiera en resoluciones, circulares y otros documentos relacionados.
- Mediante la utilización de técnicas de muestreo, seleccionamos varios créditos castigados y observamos que dichos castigos estén acordes con las políticas del Banco y lo estipulado en el Reglamento de Evaluación de Activos.

Los estados financieros que se acompañan no están destinados a presentar la posición financiera y los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de acuerdo con los principios contables de jurisdicciones distintas a la República Dominicana. Por lo tanto, los estados de situación financiera y los estados de resultados, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio neto y su utilización no están diseñados para aquellos que no estén informados acerca de las prácticas de contabilidad y procedimientos establecidos por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

### **Otra Información**

La Administración de la Entidad es responsable de la otra información. La otra información comprende la memoria anual del Consejo de Administración del Banco del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2024, pero no incluye los estados financieros ni nuestro informe de auditoría correspondiente. Esperamos disponer de la otra información después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información que identificamos más arriba cuando dispongamos de ella y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo. Cuando leamos y consideremos, basado en nuestro trabajo de auditoría, que la otra información contiene un error material, estamos obligados a comunicar esa situación a los responsables del gobierno del Banco.

### **Responsabilidad de la Administración y de los Encargados del Gobierno en Relación con los Estados Financieros**

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación y la presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, la cual es una base integral de contabilidad diferente a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), promulgadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), de la Fundación IFRS, y adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), y del sistema de control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraudes o errores.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como una empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, de los asuntos relacionados con la utilización de este principio contable, salvo que la Administración tenga intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno son responsables de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la Entidad.

### **Responsabilidades de los Auditores Externos en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros**

Nuestros objetivos son de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sean por fraudes o por errores, y emitir un informe de auditoría con nuestra opinión.

La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), siempre va a detectar errores materiales cuando existan. Las incorrecciones pueden deberse a fraudes o errores y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraudes o errores, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencias de auditorías suficientes y adecuadas para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar desviaciones materiales que resulten de un fraude es mayor que en el caso de una incorrección material debido a errores, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del entendimiento del sistema de control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del sistema de control interno de la Entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

Concluimos acerca de lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en las evidencias de auditoría obtenidas, concluimos si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como una empresa en funcionamiento.

Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en las evidencias de auditoría obtenidas hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno corporativo de la Entidad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificada y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo de la Entidad una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, cuando sea aplicable, las salvaguardas correspondientes.

De los asuntos comunicados a los responsables del gobierno corporativo de la Entidad, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y que, por lo tanto, son los asuntos clave de auditoría.

Describimos esos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban la divulgación pública del asunto, o cuando, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no debería ser comunicado en nuestro informe porque, cabe razonablemente esperar, que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de dicha comunicación.

*Montero de los Santos & Asociados.*

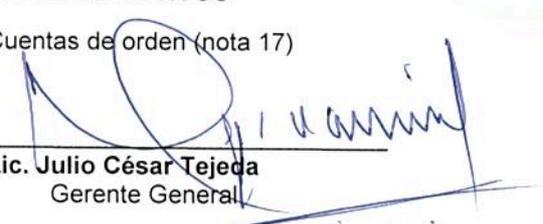
Registro en la SIB A-048-0101

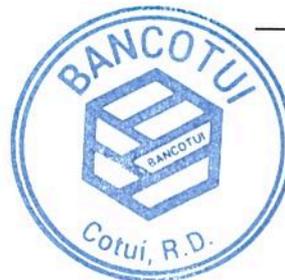
**Lic. Felipe Montero**  
Socio Responsable  
Exequátur 167-93  
Reg. en el ICPARD N° 3901  
15 de marzo de 2025



**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA**  
**(VALORES EN RD\$)**

	<u>AL 31 DE DICIEMBRE DE</u>	
	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<b>ACTIVOS:</b>		
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo (notas 4, 19 y 25)</b>		
Caja	18,007,000	18,007,000
Banco Central	165,069,332	347,127,840
Bancos del país	79,713,719	92,230,417
Equivalentes de efectivo	41,505,006	41,505,006
Rendimientos por cobrar	4,966,448	367,882
Subtotal	<b>309,261,505</b>	<b>499,238,145</b>
<b>Inversiones (notas 5, 11, 19 y 25):</b>		
Mantenidas hasta el vencimiento	211,201,284	11,200,000
Provisión para inversiones	(543,433)	(534,408)
Subtotal	<b>210,657,851</b>	<b>10,665,592</b>
<b>Cartera de créditos (notas 6,11, 19 y 25):</b>		
Vigentes	1,235,546,038	1,163,320,723
Reestructurada	16,194,660	36,392,665
En mora (de 31 a 90 días)	16,849,919	6,408,820
Vencida (más de 90 días)	18,739,503	36,230,623
Cobranza judicial	-	-
Rendimientos por cobrar	22,024,974	18,752,732
Provisiones para créditos	(38,758,907)	(47,091,191)
Subtotal	<b>1,270,596,187</b>	<b>1,214,014,372</b>
<b>Cuentas por cobrar (notas 7 y 25):</b>		
Cuentas por cobrar	2,461,848	1,548,749
<b>Bienes recibidos en recuperación de créditos (nota 8):</b>		
Bienes recibidos en recuperación de créditos	41,338,293	44,234,559
Provisión para bienes recibidos en recuperación de créditos	(27,011,928)	(16,430,300)
Subtotal	<b>14,326,365</b>	<b>27,804,259</b>
<b>Propiedad, muebles y equipos, neto (nota 9)</b>		
	<b>12,545,808</b>	<b>11,982,641</b>
<b>Otros activos (nota 10):</b>		
Cargos diferidos	4,962,707	615,948
Activos diversos	8,137	8,137
Subtotal	<b>4,970,844</b>	<b>624,085</b>
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>		
	<b>1,824,820,408</b>	<b>1,765,877,843</b>
Cuentas de orden (nota 17)	3,244,092,992	2,421,296,763

  
**Lic. Julio César Tejeda**  
Gerente General



  
**Lic. Leonila Sánchez**  
Subgerente General

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**ESTADOS SITUACION FINANCIERA**  
**(VALORES EN RD\$)**

AL 31 DE DICIEMBRE DE

2024

2023

**PASIVOS Y PATRIMONIO**

**PASIVOS:**

**Depósitos del público (notas 12, 19 y 25):**

De ahorro	399,020,666	381,075,622
A plazo	1,131,887,953	1,089,197,924
Intereses por pagar	38,001	8,947,867
<b>Subtotal</b>	<b>1,530,946,620</b>	<b>1,479,221,413</b>

**Otros pasivos (nota 13)**

	<b>35,822,470</b>	<b>46,156,601</b>
--	-------------------	-------------------

**TOTAL DE PASIVOS**

	<b>1,566,769,090</b>	<b>1,525,378,014</b>
--	----------------------	----------------------

**PATRIMONIO NETO (nota 14):**

Capital pagado	153,394,800	147,190,600
Capital adicional pagado	54,046,002	50,943,902
Reservas patrimoniales	15,474,004	13,898,567
Superavit por revaluación	5,203,163	5,203,163
Resultados del ejercicio	29,933,349	23,263,597

**TOTAL PATRIMONIO NETO**

	<b>258,051,318</b>	<b>240,499,829</b>
--	--------------------	--------------------

**TOTAL DE PASIVOS Y PATRIMONIO**

	<b>1,824,820,408</b>	<b>1,765,877,843</b>
--	----------------------	----------------------

**Cuentas de orden (nota 17)**

	<b>3,244,092,992</b>	<b>2,421,296,763</b>
--	----------------------	----------------------

  
 Lic. Julio César Tejeda  
 Gerente General

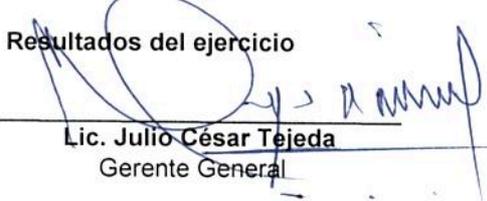


  
 Lic. Leonila Sánchez  
 Subgerente General

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**ESTADOS DE RESULTADOS**  
**(VALORES EN RD\$)**

**AÑOS TERMINADOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE**

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<b>Ingresos financieros (nota 18):</b>		
Intereses por disponibilidades	1,600,680	876,539
Intereses por cartera de créditos	204,757,273	191,389,644
Intereses por inversiones	24,786,922	17,888,035
Subtotal	231,144,875	210,154,218
<b>Gastos financieros (nota 18):</b>		
Intereses por captaciones	(102,972,623)	(93,583,047)
Subtotal	(102,972,623)	(93,583,047)
<b>Márgenes financieros brutos</b>	<b>128,172,252</b>	<b>116,571,171</b>
Provisiones para cartera de créditos (nota 11)	(4,307,437)	(6,288,091)
Provisiones para inversiones (nota 11)	(9,025)	(554,655)
Subtotal	(4,316,462)	(6,842,746)
<b>Márgenes financieros netos</b>	<b>123,855,790</b>	<b>109,728,425</b>
<b>Otros ingresos operacionales (nota 20):</b>		
Comisiones por servicios	1,021,834	16,163,819
Ingresos diversos	13,213,176	10,370,783
Subtotal	14,235,010	26,534,602
<b>Otros gastos operacionales (nota 20)</b>		
Comisiones por servicios	(1,786,470)	(1,611,495)
Subtotal	(1,786,470)	(1,611,495)
<b>Resultados operacionales brutos</b>	<b>136,304,330</b>	<b>134,651,532</b>
<b>Gastos operativos:</b>		
Sueldos y compensaciones al personal (nota 21)	(57,836,132)	(52,970,172)
Servicios de terceros	(16,576,096)	(14,820,896)
Depreciación y amortizaciones	(1,761,845)	(1,386,298)
Otras provisiones (nota 11)	(10,117,991)	(3,213,036)
Otros gastos	(28,158,889)	(39,683,346)
Subtotal	(114,450,953)	(112,073,748)
<b>Resultados operacionales netos</b>	<b>21,853,377</b>	<b>22,577,784</b>
<b>Otros ingresos (gastos) (nota 23):</b>		
Otros ingresos	15,615,470	12,114,736
Otros gastos	(129,270)	(10,500)
Subtotal	15,486,200	12,104,236
<b>Resultados antes de impuestos</b>	<b>37,339,577</b>	<b>34,682,020</b>
Impuesto sobre la renta (nota 24)	(5,830,789)	(10,194,023)
Subtotal	(5,830,789)	(10,194,023)
<b>Resultados del ejercicio</b>	<b>31,508,788</b>	<b>24,487,997</b>

  
**Lic. Julio César Tejeda**  
Gerente General



  
**Lic. Leonila Sánchez**  
Subgerente General

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.

10 de 100

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**(VALORES EN RD\$)**

**AÑOS TERMINADOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE**

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<b>EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>		
Intereses cobrados por créditos	201,485,031	190,266,143
Otros ingresos financieros cobrados	26,387,602	18,764,574
Otros ingresos operacionales cobrados	14,235,010	26,534,602
Intereses pagados por captaciones	(97,420,212)	(87,981,587)
Gastos generales y administrativos pagados	(90,089,292)	(96,098,555)
Otros gastos operacionales pagados	(1,786,470)	(1,611,495)
Impuesto sobre la renta pagado	(1,228,367)	-
Pagos diversos por actividades de operación	(17,192,038)	(8,589)
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de operación</b>	<b>34,391,264</b>	<b>49,865,093</b>
<b>EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION:</b>		
Disminución neta en inversiones	(200,001,284)	(8,400,000)
Créditos otorgados	(628,682,535)	(722,972,565)
Créditos cobrados	571,529,163	672,129,240
Adquisición de propiedades, muebles y equipos	(2,325,013)	(1,636,661)
Producto de la venta de bienes recibidos en recuperación de créditos	2,896,266	7,650,366
<b>Efectivo neto usado en las actividades de inversión</b>	<b>(256,583,403)</b>	<b>(53,229,620)</b>
<b>EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTOS:</b>		
Captaciones recibidas	1,291,642,314	2,937,756,602
Devolución de captaciones	(1,245,469,518)	(2,908,486,779)
Aportes de capital	-	1,500
Dividendos pagados y otros pagos a los accionistas	(13,957,297)	(7,453,536)
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de financiamientos</b>	<b>32,215,499</b>	<b>21,817,787</b>
<b>(DISMINUCION) AUMENTO NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO</b>	<b>(189,976,640)</b>	<b>18,453,260</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO</b>	<b>499,238,145</b>	<b>480,784,885</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO</b>	<b>309,261,505</b>	<b>499,238,145</b>



**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**(VALORES EN RD\$)**

**AÑOS TERMINADOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE**  
**2024**                      **2023**

**Conciliación entre los resultados del ejercicio y el efectivo  
neto provisto por las actividades de operación:**

Resultados del ejercicio	31,508,788	24,487,997
--------------------------	------------	------------

**Ajustes para conciliar los resultados netos del  
ejercicio con el efectivo neto provisto por las  
actividades de operación:**

**Provisiones:**

Cartera de créditos	4,307,437	6,288,091
Inversiones	9,025	554,655
Bienes recibidos en recuperación de créditos	9,711,117	740,000
Rendimientos por cobrar	406,874	2,473,036
Otras provisiones	17,379,364	11,375,859
Depreciación y amortizaciones	1,761,845	1,386,298
Ingresos financieros no cobrados	(3,272,242)	(1,123,501)
Impuesto sobre la renta	5,830,789	10,194,023
Intereses capitalizados en captaciones del público	14,462,277	4,677,449
Gastos financieros pagados periodo anterior	(8,909,866)	-
Otros ingresos (gastos)	(15,486,200)	(12,104,236)
Gastos financieros no pagados	-	924,011
Subtotal	26,200,420	25,385,685

**Cambios netos en activos y pasivos:**

(Aumento) disminución neta en cuentas por cobrar	(913,099)	5,575,584
Aumento neto en otros activos	(10,177,548)	(9,733,764)
(Disminución) aumento neto en otros pasivos	(12,227,297)	4,149,591
Subtotal	(23,317,944)	(8,589)

**Total de ajustes**

	2,882,476	25,377,096
--	-----------	------------

**Efectivo neto provisto por las actividades operativas**

	34,391,264	49,865,093
--	------------	------------


---

**Lic. Julio César Tejeda**  
Gerente General



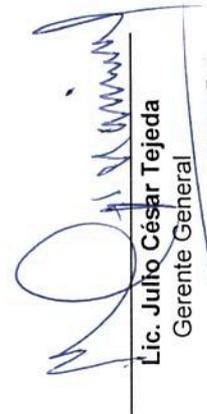
  


---

**Lic. Leonila Sánchez**  
Subgerente General

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**  
**(VALORES EN RD\$)**

	CAPITAL PAGADO	CAPITAL ADICIONAL PAGADO	RESERVAS PATRIMONIALES	SUPERAVIT POR REVALUACION	RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADOS DEL EJERCICIO	TOTAL PATRIMONIO
<b>Saldos al 1ero. de enero de 2023</b>	142,222,300	48,461,252	12,674,167	5,203,163	-	14,904,485	223,465,367
Transferencia a resultados acumulados	-	-	-	-	14,904,485	(14,904,485)	-
Aportes de capital	1,000	500	-	-	-	-	1,500
Ajuste a capital adicional pagado	-	(1,500)	-	-	-	-	(1,500)
Ajuste a resultados acumulados	-	-	-	-	1	-	1
Dividendos pagados en:							
Efectivo	-	-	-	-	(7,453,536)	-	(7,453,536)
Acciones	4,967,300	2,483,650	-	-	(7,450,950)	-	-
Resultados del ejercicio	-	-	-	-	-	24,487,997	24,487,997
Transferencia a otras reservas	-	-	1,224,400	-	-	(1,224,400)	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>147,190,600</b>	<b>50,943,902</b>	<b>13,898,567</b>	<b>5,203,163</b>	<b>-</b>	<b>23,263,597</b>	<b>240,499,829</b>
Transferencia a resultados acumulados	-	-	-	-	23,263,597	(23,263,597)	-
Ajuste a otras reservas	-	-	(2)	-	-	-	(2)
Dividendos pagados en:							
Efectivo	-	-	-	-	(13,957,297)	-	(13,957,297)
Acciones	6,204,200	3,102,100	-	-	(9,306,300)	-	-
Resultados del ejercicio	-	-	-	-	-	31,508,788	31,508,788
Transferencia a otras reservas	-	-	1,575,439	-	-	(1,575,439)	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>153,394,800</b>	<b>54,046,002</b>	<b>15,474,004</b>	<b>5,203,163</b>	<b>-</b>	<b>29,933,349</b>	<b>258,051,318</b>

  
**Lic. Julio César Tejeda**  
Gerente General



  
**Lic. Leonila Sánchez**  
Subgerente General

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

**1. ENTIDAD.**

Banco de Ahorro y Crédito Bancotuí, S. A. fue constituido de acuerdo con las leyes de la República Dominicana en fecha 25 de enero del año 1985, de conformidad con la Ley No. 292 del 3 de junio de 1966, sobre Sociedades Financieras que promueven el desarrollo económico de la República Dominicana, inicialmente como Banco de Desarrollo Cotuí, S. A. El 18 de enero de 2007, mediante la Octava Resolución de la Junta Monetaria, fue autorizado a operar como Banco de Ahorro y Crédito Bancotuí, S. A. La actividad principal del Banco es el otorgamiento de préstamos para financiar actividades que contribuyan al desarrollo económico del país.

Las operaciones del Banco están reguladas por la Ley Monetaria y Financiera, Ley No. 183-02, del 21 de noviembre de 2002 y sus reglamentos, por resoluciones de la Junta Monetaria de la República Dominicana y además, es supervisada por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

La oficina principal del Banco está ubicada en la calle Sánchez, esquina Juan Sánchez Ramírez, en la ciudad de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez, República Dominicana.

Los principales funcionarios del Banco son:

**Miembros del Consejo de Administración**

Roberto José Cassó Rodríguez	Presidente del Consejo de Administración
Fabio Rafael Jhunior De León	Miembro del Consejo
Luis Rodolfo Reinaldo García Santos	Secretario del Consejo
Andrés de Jesús Sainz de Aja Cañibano	Miembro del Consejo
Mercedes Rosa Esclarecida Núñez	Miembro del Consejo Independiente
Rosa Damaris Díaz	Miembro del Consejo Independiente
Teresa de Jesús de Brito	Miembro del Consejo Independiente
Leodoro Abreu Del Orbe	Comisario de Cuentas

**Principales Funcionarios**

Roberto José Cassó Rodríguez	Presidente del Consejo de Administración
Julio César Tejeda	Gerente General
Leonila Sánchez	Subgerente General
Marisol Segura	Gerente de Auditoría Interna
Ana Silda de León	Encargada de Gestión Integral de Riesgos
Carmen Aracelis Santana	Gerente de Tecnología de la Información
Rosmery Santana Devers	Oficial de Cumplimiento
Huáscar Rincón Jerez	Gerente de Negocios
Andy Stward Lanfranco Ayala	Oficial de Seguridad Cibernética y de la Información
Larissa Jaquel Espinal Santana	Contadora General

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

El detalle de la cantidad de oficinas y cajeros automáticos al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Ubicación	Oficinas (*) 2024	2023	Cajeros 2024	Automáticos 2023
Zona Metropolitana	-	-	-	-
Interior del País	3	3	-	-

(\*) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco mantenía 2 sucursales, una ubicada en el municipio de Villa La Mata y la otra en el municipio de Fantino, ambos pertenecientes a la provincia de Sánchez Ramírez, República Dominicana.

Las cantidades expresadas en los estados financieros están presentadas en pesos dominicanos (RD\$), que es la moneda de curso legal en la República Dominicana.

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2024 fueron aprobados por el Consejo de Administración del Banco en fecha 13 de marzo de 2025.

**2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS DE CONTABILIDAD.**

A continuación, presentamos un resumen de las principales políticas de contabilidad establecidas por el Consejo de Administración del Banco de Ahorro y Crédito Bancotuí, S. A., consideradas como las más apropiadas en las circunstancias para presentar los estados financieros de conformidad con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana:

**(a) Base contable de los estados financieros.**

Las políticas e informaciones financieras de la Entidad están sustancialmente conformes con las prácticas contables requeridas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, establecidas en su Manual de Contabilidad para Entidades Supervisadas por la Superintendencia de Bancos, circulares y resoluciones emitidas por ese organismo y la Junta Monetaria, así como lo establecido en la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, del 21 de noviembre del año 2002. Las Normas Internacionales de Información Financiera son usadas como normas accesorias en aquellos casos en los que el Manual de Contabilidad para Entidades Supervisadas por la Superintendencia de Bancos no muestran una representación fiel de los hechos económicos. Las prácticas de contabilidad para instituciones financieras difieren en algunos aspectos en forma y contenido de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) relativas. En consecuencia, los estados financieros que se acompañan no pretenden presentar la situación financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo y los cambios en el patrimonio de la Entidad de conformidad con tales normas contables.

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

**(b) Principales estimaciones utilizadas.**

La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia haga estimaciones y supuestos que afectan las cifras reportadas de activos, pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a las fechas de los estados financieros y los montos reportados de ingresos y gastos durante el periodo. Los estimados se usan, principalmente para contabilizar las provisiones para activos riesgosos, la depreciación y amortización de activos a largo plazo, deterioro de activos de largo plazo y contingencias. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

**(c) Efectivo y equivalente de efectivo.**

Para propósitos del estado de flujos de efectivo, el Banco considera como efectivo los saldos en caja y bancos, así como las inversiones a corto plazo en instrumentos de alta liquidez y cuyo vencimiento de tres meses o menos desde su fecha de adquisición, de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad No. 7 (NIC 7), sobre Flujos de Efectivo.

**(d) Instrumentos financieros.**

Las Normas Internacionales de Información Financiera definen como instrumentos financieros al efectivo, evidencias de propiedad o interés en una entidad, o un contrato que crea una obligación contractual o derecho de entregar o recibir efectivo u otros valores monetarios de una segunda entidad en términos potencialmente favorables con la primera. En ese sentido, el efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar, cartera de crédito y financiamientos tomados, inversiones en otras entidades, captaciones del público y otros activos o pasivos que conlleven compromisos contractuales entre una entidad y otras son consideradas como instrumentos financieros.

Las normas bancarias requieren que se presente información acerca del valor en el mercado de sus instrumentos financieros, cuando sea práctico determinarlo. Los instrumentos financieros sin cotizaciones disponibles en el mercado, el valor de estos debe ser estimado utilizando técnicas de valor presente u otros métodos de valorización. Estas técnicas son subjetivas y están significativamente afectadas por los supuestos utilizados, incluyendo las tasas de descuento, estimados de flujos de efectivo y estimados de prepago. En este aspecto, los valores estimados no pueden ser verificados por comparaciones con mercados independientes y, en muchos casos, no podrán ser realizados en la negociación inmediata del instrumento.

Los valores de mercado estimados de los instrumentos financieros de la entidad, su valor en libros y las metodologías utilizadas para estimarlos se presentan a continuación:

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

**Instrumentos financieros a corto plazo:**

Los instrumentos financieros a corto plazo, tanto activos como pasivos, han sido valorizados con base en su valor en libros según están reflejados en los estados de situación financiera de la Institución. Para estos instrumentos financieros, el valor en libros es similar al valor en el mercado debido al periodo relativamente corto de tiempo entre el origen de los instrumentos y su valorización. En esta categoría están incluidos: el efectivo y equivalente de efectivo, depósitos a plazo fijos en otros bancos, obligaciones de clientes en captaciones, rendimientos por cobrar y cargos por pagar.

**Pasivos financieros a largo plazo**

Estos corresponden a depósitos del público y depósitos de entidades financieras del país y del exterior. No fue posible de estimar su valor razonable, debido a que para estos instrumentos financieros no existe un mercado activo en la República Dominicana.

**Rendimientos y costos de activos y pasivos financieros**

Los rendimientos sobre los activos financieros son reconocidos bajo el método de lo devengado, calculando bajo el método de interés simple sobre los montos de capital pendientes y los costos de los depósitos son igualmente reconocidos como gastos bajo el mismo método de lo devengado.

Los gastos de intereses sobre captaciones se registran por el método de lo devengado sobre la base de acumulación de interés simple, excepto los correspondientes a cuentas de ahorro y depósitos a plazo con intereses capitalizables, los cuales se acumulan utilizando el método de interés compuesto. Los intereses correspondientes a cuentas de ahorro se acumulan sobre la base del balance promedio y algunos productos de ahorro con base en el balance diario con tasas escalonadas.

**Cartera de créditos**

La cartera de créditos está evaluada a su valor en libros, ajustada por el estimado aplicado a los créditos dudosos, según establecen las autoridades reguladoras. Los créditos fueron segregados, por tipos, en comerciales, consumo e hipotecario.

**Inversiones en instrumentos de deudas**

La institución aplica el instructivo para la clasificación, valorización y medición de las inversiones en instrumentos de deudas provisto por la Superintendencia de Bancos. Este instructivo establece las siguientes clasificaciones para las inversiones: inversiones en valores a negociar, inversiones en valores disponibles para la venta, inversiones en valores mantenidos hasta su vencimiento y otras inversiones en instrumento de deuda.

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

Los mecanismos establecidos por el instructivo para la valoración de cada una de estas clasificaciones son las siguientes:

**Reconocimiento inicial:** La Entidad deberá reconocer contablemente las inversiones en valores a negociar y disponible para la venta por su valor razonable, el cual se presumirá equivalente a su costo de adquisición. Los costos de transacción se añaden al valor en libro inicial del activo financiero, salvo que este pertenezca en la cartera de negociación, en cuyo caso se reconocen como gasto inmediatamente. Las inversiones mantenidas a su vencimiento y las otras inversiones en instrumentos de deuda reconocerán contablemente a sus costos amortizados.

**Valores para inversiones en valores a negociar:** La Entidad determinará y reconocerá el rendimiento devengado y la amortización de la prima o el descuento con que se haya adquirido el instrumento de deuda, usando una tasa de interés efectiva.

Cuando las inversiones en valores a negociar se adquieran con prima o descuentos, dicho monto pagado bajo o sobre precio, debe ser amortizado acorde con el plazo pactado entre las partes a la fecha de vencimiento del título de deuda, afectando diariamente la cuenta de resultados que corresponda.

Una vez registrado, tanto el rendimiento como la amortización o la prima, el valor contable de las inversiones consideradas en categoría, se actualiza diariamente el valor de mercado del día.

Cuando el valor de mercado exceda al valor contable se reconocerá una ganancia por fluctuación de valores. Cuando el valor de mercado sea inferior al valor contable, se reconocerá una pérdida por fluctuación de valores. En ambos casos dicha fluctuación o cambio afectara los resultados del ejercicio.

**Valoración para inversiones disponibles para la venta:** La Entidad determina y reconoce el rendimiento devengado y la amortización de la prima o el descuento, dicho monto pagado bajo precio, debe ser amortizado acorde con el plazo pactado entre las partes a las fechas de vencimientos del título de deuda, afectando diariamente la cuenta de resultados que corresponda.

El valor contable de las inversiones consideradas en esta categoría se actualizará diariamente al valor de mercado del cierre de ese día.

Cuando el valor de mercado del instrumento financiero de deuda exceda el valor contable se reconocerá una ganancia por fluctuación de valores y cuando el valor de mercado sea inferior al valor contable, se reconocerá una pérdida por fluctuación de valores. En ambos casos dicha fluctuación afectara la cuenta 342.01 "Ganancias (Pérdidas)" no realizada en inversiones a valor razonable con cambios en el patrimonio.

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

Valoración de Inversiones mantenidas hasta un vencimiento: El valor contable de las inversiones consideradas en esta categoría deberá ser registradas a su costo amortizado, el cual vendrá medido por el valor presente de los flujos futuros estimados descontados a las tasas de interés efectiva original de los títulos de valores.

No obstante, se tomará en consideración el valor razonable al valor de su venta. Cuando las inversiones en valores mantenidas hasta su vencimiento se adquieran con prima o descuentos, dicho monto pagado bajo precio o sobre precio, debe ser amortizado acorde con el plazo pactado entre las partes a la fecha de vencimiento de título de deudas, afectando la cuenta de resultados que corresponda, reconociendo diariamente mediante el cálculo del método de interés efectivo.

Valoración de otras inversiones en instrumento de deudas: El valor contable de las inversiones consideradas en esta categoría deberá ser registrada a su costo amortizado, el cual vendrá medido por el valor presentado de los flujos futuros estimados descontados a las tasas de interés efectiva.

*(e) Provisiones para las inversiones en valores.*

Las provisiones representan el valor de deterioro o irrecuperabilidad de las inversiones en valores a negociar, disponibles para la venta, mantenidas a su vencimiento y de las otras inversiones en instrumentos de deuda, por causa como:

- Insolvencia de pago por parte del emisor.
- Incumplimiento de contrato, por atraso en el pago de intereses o capital.
- Renegociación forzada de las condiciones contractuales del instrumento, por factores legales o económico vinculados al emisor.
- Evidencias o indicios de que el emisor entrará en quiebra.
- Reestructuración forzada de deudas.
- Interrupción de transacciones o de cotizaciones del instrumento, debido a dificultades financieras del emisor.

Para las emisiones de títulos valores en instrumentos de deuda locales, en caso de tratarse de un emisor que sea un deudor comercial en la Entidad, el importe de las pérdidas esperadas por deterioro o irrecuperabilidad se determinará tomando como base los criterios utilizados para la evaluación de los mayores deudores comerciales, acorde con lo establecido por el Reglamento de Evaluación de Activos, adoptado por la Junta Monetaria mediante segunda Resolución de fecha 28 de septiembre del 2017.

El artículo 42, del citado Reglamento sobre la Clasificación de Riesgo de la Cartera de Inversiones, establece que las inversiones que las entidades de intermediación financiera realicen en instrumentos de emisores dominicanos o instrumentos emitidos en el país por emisores extranjeros, deben ser calificados igual o mejor a

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

'BBB-(dom) o su equivalente', para largo plazo; y, 'F3 (dom) o su equivalente', para corto plazo, en la escala local de agencias calificadoras de riesgo registradas en la Superintendencia de Valores.

Para instrumentos emitidos en el extranjero por emisores extranjeros, la calificación debe ser de grado de inversión en la escala internacional de calificadoras reconocidas internacionalmente y su clasificación de riesgo equivalente será "A". En consecuencia, las provisiones específicas constituidas sobre estas inversiones contabilizadas a costo amortizado se realizarán utilizando los porcentajes de provisiones asociados a la categoría de riesgo asignada.

Las inversiones en depósitos a plazo en entidades de intermediación financiera están exceptuadas del requisito de riesgo otorgada por una agencia calificadora de riesgo registrada en la Superintendencia de Valores.

Las inversiones contabilizadas a valor razonable no se les requiere la constitución de provisiones.

**(f) Participaciones en otras sociedades.**

El Banco registra su participación en otras sociedades asociadas al costo menos cualquier pérdida por deterioro, tomando como base la evaluación de la liquidez y solvencia de los emisores de los instrumentos de patrimonio, de acuerdo con las calificaciones introducidas en las normativas de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco no mantenía participación en otras sociedades.

**(g) Cartera de créditos y provisión para créditos.**

La cartera de créditos es registrada por el monto del capital pendiente, más los rendimientos hasta 90 días, menos la provisión determinada según las normas bancarias establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, a través fundamentalmente del Reglamento de Evaluación de Activos, de fecha 28 de septiembre del 2017, Reglamento de Microcréditos, de fecha 17 de mayo del año 2018, y su instructivo de aplicación, y la Actualización del Mecanismo de Determinación de Menores, Medianos y Mayores Deudores Comerciales, conforme la Circular SIB No. 004/18, de fecha 22 de enero del año 2018.

De conformidad con el Reglamento de Evaluación de Activos, la estimación de la provisión para cubrir riesgos de incobrabilidad de la cartera de créditos depende del tipo de crédito, los cuales se subdividen en mayores deudores comerciales, medianos deudores comerciales, menores deudores comerciales, microcréditos, créditos de consumo e hipotecarios. La evaluación de los mayores deudores comerciales se basa en un análisis categorizado de cada deudor en función de su capacidad de pago, comportamiento de pago y riesgo país, a ser efectuado por la Entidad de forma trimestral para el 100% de su cartera de mayores deudores comerciales y en porcentajes específicos según la clasificación del deudor.

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

Los de medianos deudores comerciales se basan en la evaluación del comportamiento de pago y un análisis simplificado de la capacidad de pago.

La clasificación de los menores deudores comerciales, créditos de consumo, microcréditos e hipotecarios se basa en los días de atraso.

Las personas físicas o jurídicas que presenten créditos comerciales con balances adeudados que igualen o superen los RD\$40,000,000, conforme los lineamientos del Reglamento de Evaluación de Activos, tanto a nivel individual en una entidad de intermediación financiera como a nivel consolidado en el sistema financiero, por espacio de tres (3) días o más consecutivos, serán clasificadas y publicadas por la Superintendencia de Bancos como mayores deudores comerciales. Los deudores con obligaciones iguales o superiores a los RD\$25,000,000 e inferior a RD\$40,000,000 serían considerados medianos deudores comerciales.

Para los menores deudores comerciales, aquellos con balances adeudados menores de RD\$25,000,000, que tengan que ser reclasificados a medianos o mayores deudores comerciales producto de nuevos desembolsos realizados por otras entidades de intermediación financiera que conlleven que el saldo adeudado consolidado sea mayor de RD\$25,000,000 o RD\$40,000,000, respectivamente, la Entidad establecerá la calificación de riesgo del deudor con base al historial de pago, hasta tanto sea realizada la próxima autoevaluación trimestral con base a la información financiera disponible en el Sistema de Información Bancaria de la Superintendencia de Bancos o con la que cuente la Entidad, hasta que cumpla el plazo para que el deudor presente a la Dirección General de Impuestos Internos los estados financieros auditados por una firma de auditores independientes.

El Artículo 55, del Reglamento de Evaluación de Activos, establece que las garantías, como factor de seguridad en la recuperación de operaciones de créditos, serán consideradas como un elemento secundario, por lo que, a pesar de formar parte integrante del proceso crediticio, no serán tomadas en consideración en la clasificación del deudor, aunque sí en el cómputo de la cobertura de las provisiones necesarias. La entidad de intermediación financiera debe mantener un registro actualizado de las garantías admisibles, con los antecedentes necesarios que demuestren su existencia, ubicación y tasación, cuando corresponda. Estas garantías se clasifican en:

**Garantías no polivalentes:**

Son las garantías reales que por su naturaleza se consideran de uso único y, por tanto, presentan características que las hacen de difícil realización dado su origen especializado.

**Garantías polivalentes:**

Son las garantías reales que por su naturaleza se consideran de uso múltiple y presentan características que las hacen de fácil realización en el mercado, sin que existan limitaciones legales o administrativas que restrinjan apreciablemente su uso o la posibilidad de venta.

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

Las garantías admisibles deben ser consideradas con el fin de conocer la cobertura del saldo del capital más intereses del crédito con relación al valor de la garantía. Para este efecto, las entidades de intermediación financiera deben considerar al valor de mercado de la garantía. El Reglamento de Evaluación de Activos, en la parte concerniente en los porcentajes de admisibilidad de garantías, a los fines de determinar la cobertura del saldo de capital más intereses del crédito con relación al valor de la garantía conforme su tasación de mercado, el descuento es cero para las garantías representadas por instrumentos financieros del Banco Central o de la propia entidad. Se descuenta un 5% para títulos representativos de deuda emitidos por otras entidades de intermediación financiera. Garantía hipotecaria/fiduciaria de bienes inmuebles son admisibles en un 80%. Los Vehículos tienen tasa de descuento del 50%.

Las garantías admisibles deben estar legalmente formalizadas a favor de la entidad de intermediación financiera que otorgue el crédito y, cuando corresponda, deben contar con pólizas de seguro vigentes, endosadas a su favor, incluyendo las condiciones y coberturas que se hayan requerido.

Para la constitución de nuevas garantías sobre los activos de deudores comerciales que se encuentren en un proceso de reestructuración, a los fines de garantizar el pago de facilidades de crédito existentes o de nuevos financiamientos, incluyendo garantías sobre bienes ya gravados, la entidad de intermediación financiera deberá contar con la previa autorización otorgada por el Tribunal de Reestructuración y Liquidación de Primera Instancia.

**Determinación de las provisiones para cartera de créditos**

La Junta Monetaria, a través del Reglamento de Evaluación de Activos, emitido en fecha 28 de septiembre de 2017, y el Reglamento de Microcréditos, emitido en fecha 17 de mayo de 2018, establece la metodología que deberán seguir las entidades de intermediación financiera para evaluar, provisionar y castigar sus activos contingentes, entre los que se encuentra la cartera de créditos. Las provisiones de la cartera de créditos, conforme los lineamientos del Reglamento de Evaluación de Activos pueden distinguirse tres (3) tipos:

- a) Provisiones específicas: Son aquellas que se requieren a un tipo determinado de créditos, sea este comercial, consumo e hipotecario para la vivienda, proveniente de pérdidas identificadas (créditos B, C, D1, D2 y E);
- b) Provisiones genéricas: Son las que provienen de créditos con riesgos potenciales o implícitos. Todas aquellas provisiones que provienen de créditos "A" se consideran genéricas; y,
- c) Provisiones anticíclicas: Son aquellas que las entidades de intermediación financiera constituyen para hacer frente al riesgo potencial de los activos y contingencias relacionados a las variaciones del ciclo económico. Las provisiones anticíclicas no podrán ser utilizadas para compensar deficiencias de provisiones. El Banco no ha constituido provisiones de este tipo para los periodos terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

Los porcentajes de provisiones requeridos para los deudores de créditos comerciales, consumo e hipotecario, de acuerdo con el Reglamento de Evaluación de Activos, es como se indica en el siguiente cuadro:

<u>Categoría de Riesgo</u>	<u>Porcentaje de Provisión</u>
A	1%
B	3%
C	20%
D1	40%
D2	60%
E	100%

Los financiamientos directos otorgados al Estado dominicano, o indirectos que sean garantizados por éste o con fondos para el repago de la deuda provenientes de flujos reales consignados en la Ley de Presupuesto General del Estado, conforme lo establece la Ley de Crédito Público, así como las inversiones en los títulos emitidos por el Banco Central y por el Ministerio de Hacienda, serán clasificados "A" por capacidad de pago y no estarán sujetos a requerimientos de provisión. Asimismo, se debe asignar la clasificación y provisiones por comportamiento de pago que le corresponda. El Banco durante los períodos terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no otorgó créditos a entidades pública.

Para los créditos otorgados en moneda extranjera, clasificados en categorías D1, D2 y E, y mora mayor a 90 (noventa) días, la entidad de intermediación financiera suspenderá el registro de ingresos generados por la diferencia positiva en el cambio de moneda. Dicha suspensión se realizará mediante la creación de una provisión equivalente al 100% (cien por ciento) de los ingresos generados por la diferencia.

El Banco no ha otorgado créditos en monedas extranjeras durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

La Entidad provisiona sus rendimientos por cobrar siguiendo las directrices establecidas en el Reglamento de Evaluación de Activos, los cuales son provisionados en un 100%, una vez presentan un nivel de atraso de hasta 90 días, y como rendimientos por cobrar en suspenso, en cuenta de orden, cuando exceden de los 90 días.

Las entidades de intermediación financiera deben suspender el reconocimiento de intereses por el método de lo devengado, cuando se presente al menos una de las situaciones siguientes:

- a) Un crédito haya cumplido más de 90 días de mora; y,
- b) La solicitud de reestructuración de un deudor es aceptada por el Tribunal y haya adquirido el carácter de la cosa irrevocablemente juzgada, acorde con la Ley de Reestructuración y Liquidación de Empresas y Personas Físicas Comerciales, Ley No. 141-15.

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

La entidad de intermediación financiera suspenderá el reconocimiento de ingresos por el método de lo devengado a los créditos comerciales desembolsados antes de la aceptación de la solicitud de reestructuración y de la apertura del proceso de conciliación y negociación. Esta suspensión se mantendrá hasta tanto se apruebe el plan de reestructuración o se convierta en liquidación judicial, acorde con lo establecido en la Ley No. 141-15. En este último caso, dejarán sin efecto las suspensiones establecidas en el Artículo 54 de la citada Ley 141-15, y en el Reglamento de Evaluación de Activos, y podrán reanudar las acciones legales en el punto procesal en el que se encontraban al momento de la solicitud de reestructuración, incluyendo como la de constituir las provisiones correspondientes a su calificación de deudor y su nivel de degradación.

Las entidades de intermediación financiera que hayan sido notificadas de que un deudor comercial se encuentra en un proceso de reestructuración, el cual ha sido aceptado por parte del tribunal y adquirido el carácter de la cosa irrevocablemente juzgada, acorde con la Ley No. 141-15, no deberán degradar o afectar la clasificación de riesgo del deudor, ni de las facilidades crediticias, así como constituir nuevas provisiones, aun cuando el deudor no esté cumpliendo con sus pagos.

El monto de provisiones de referencia para establecer el nivel a partir del cual no se constituirán nuevas provisiones, será el monto previsto al momento de la solicitud de la reestructuración, conforme dicha Ley No 141-15. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco no presenta saldos de créditos que se hallen en proceso de reestructuración, de conformidad con la Ley 141-15.

Las entidades de intermediación financiera podrán otorgar nuevas facilidades crediticias a un deudor comercial que se encuentre en proceso de conciliación y negociación acorde con lo dispuesto en la Ley 141-15, para asegurar la continuidad de las operaciones ordinarias y conforme con lo establecido en la política interna de la entidad, siempre que estén sujetas a la previa presentación por parte del deudor de la autorización otorgada por el Tribunal de Reestructuración y Liquidación de Primera Instancia a cargo de dicho proceso.

Los mayores deudores comerciales acogidos a un plan de reestructuración acorde con lo establecido en la Ley No. 141-15 no estarán sujetos al proceso de alineación de clasificación de riesgo.

Una descripción del procedimiento de clasificación de la cartera de créditos por antigüedad de vencimientos es como sigue:

- **Créditos vigentes**

Los créditos vigentes son aquellos en donde los saldos de capital de los créditos se encuentran al día, en el cumplimiento del plan de pagos pactado o que no presenten atrasos mayores de 30 días, contados a partir de la fecha en que se hayan hecho exigibles sus pagos.

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

- **Créditos vencidos**

Los saldos de capital de los créditos que no hayan sido pagados a la fecha de su vencimiento, se consideran créditos vencidos. Los créditos vencidos a 30 días son aquellos que presenten atrasos a los treinta (30) días después de su fecha de pago. En el caso de los créditos pagaderos por cuotas se considerarán en esta condición después de transcurrido treinta (30) días de la fecha en que debió cancelarse la cuota impaga. Asimismo, se considerará como cartera vencida mediante el mecanismo de arrastre, el monto total de los créditos pagaderos por cuotas que presenten atrasos en sus pagos por un plazo mayor de noventa (90) días.

- **Créditos vencidos de 31 a 90 días**

Los créditos vencidos de 31 a 90 días son aquellos donde los saldos de capital no hayan sido pagados, a la fecha de su vencimiento ni hayan sido renegociados y cuyos atrasos en sus pagos son mayores de 30 días, pero menores de 91, contados a partir de la fecha en que se haya hecho exigibles dichos pagos.

- **Créditos vencidos a más de 91 días**

Corresponden a esta clasificación los préstamos que no hayan sido pagados, después de transcurrido el plazo de 90 días, contado a partir de las fechas en que se hayan hecho exigibles dichos pagos y los rendimientos correspondientes a dichos pagos deben ser provisionados en un 100%.

- **Créditos reestructurados**

Un crédito se clasifica como reestructurado cuando a un préstamo vigente o con atrasos (60 días o más), ante una situación real o potencial de deterioro de la capacidad de pago del deudor, se le modifican cualesquiera de las condiciones del contrato original, tales como términos y condiciones de pago, tasa de interés, plazo de vencimiento, o cuando el crédito es reemplazado por otro como resultado de la capitalización o no de los intereses, mora y otros cargos de un crédito anterior.

No se considerará como reestructurado, cuando una entidad de intermediación financiera ajusta la tasa de interés de un número significativo de sus créditos, con el fin de adecuarla a las condiciones de mercado. Tampoco se considera un crédito reestructurado si el deudor no muestra deterioro en su capacidad de pago y/o deterioro de su comportamiento de pago como resultado de la modificación del plazo de un crédito. De conformidad con el Reglamento de Evaluación de Activos, un crédito se identifica como reestructurado de conformidad con lo antes descrito y si presenta una de las siguientes situaciones:

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

- a) Presenta morosidad en la entidad de intermediación financiera o en el sistema financiero, igual o mayor a 60 (sesenta) días y el monto de la deuda que presenta morosidad en el sistema financiero, representa más del 10% (diez por ciento) de la deuda consolidada;
- b) Su situación económica y financiera se ha deteriorado con base en el resultado del análisis de los indicadores financieros y los flujos de fondos proyectados; y,
- c) Las fuentes de ingresos para el repago de la deuda se han visto afectadas.

Las entidades de intermediación financiera, para asignar la clasificación de riesgo a los créditos reestructurados, deben considerar la clasificación vigente al momento de reestructurar la deuda o la que surja de los días de mora del crédito al momento de reestructurar, o la peor de ambas, de conformidad con el cuadro siguiente:

<b>Clasificación</b>	<b>Morosidad</b>
B	Deudores con mora hasta 30 días
C	Deudores con mora desde 31 a 60 días
D1	Deudores con mora desde 61 a 90 días
D2	Deudores con mora desde 91 a 180 días
E	Deudores con mora desde 181 días en adelante

Los créditos reestructurados podrán ser modificados en una categoría de menor riesgo, cuando presenten evidencia de pago sostenido de al menos 3 (tres) cuotas en los tiempos estipulados, conforme a las condiciones pactadas en el contrato crediticio o pagaré y podrá seguir mejorando una clasificación a la vez, hasta la clasificación "A" en la medida en que se mantenga este comportamiento. Para los Mayores Deudores Comerciales, se requerirá, en adición la evaluación de la capacidad de pago, comportamiento de pago y riesgo país, para la mejora en la clasificación de riesgo.

- **Cobranza judicial**

Estos corresponden a los saldos del principal de los créditos que se encuentran en proceso de cobro mediante la vía judicial y haya sido presentada la demanda pertinente ante los tribunales competentes para su recuperación.

- **Castigos**

Conforme al Artículo 86 del Reglamento de Evaluación de Activos (REA), las entidades de intermediación financiera, previo castigo de un crédito debe tener constituido el 100% del monto de provisión que se requiera, a fin de que el crédito castigado no influya en las provisiones de los demás créditos.

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

Sin embargo, los créditos a vinculados solo podrán ser castigados cuando se hayan agotado todos los procesos legales o los funcionarios y/o directores hayan sido retirados de sus funciones. Cuando la provisión resulte menor al valor del préstamo que se castiga, el faltante deberá ser previamente provisionado. Los créditos castigados deben llevarse a cuentas de orden, para fines de su control.

Las entidades de intermediación financiera deben considerar los siguientes lineamientos, previamente definido en sus políticas y procedimientos de crédito, antes de proceder al castigo de un crédito:

- a) Plazos de mora para el castigo de los créditos;
- b) Criterios de recuperación de créditos castigados;
- c) Prescripción del plazo para demandar el cobro o sentencia judicial adversa para la entidad;
- d) Registro sobre las operaciones castigadas que incluya informaciones como: clasificación de riesgo, tipo de operación, monto del castigo, monto de recuperación, forma de recuperación (efectivo, bien mueble, inmueble, venta de cartera), entre otros; y,
- e) Registro de gestiones extrajudiciales efectuadas y gestiones judiciales, si las hubiere.

**Determinación de la provisión de los rendimientos por cobrar**

La provisión de los rendimientos por cobrar vigentes y vencidos de 31 a 90 días, es calculada usando porcentajes específicos conforme a la clasificación otorgada a la cartera de créditos correlativa. La provisión para los rendimientos por cobrar de créditos de consumo, microempresas e hipotecarios, se basa en porcentajes específicos de cada tipo en función de la antigüedad de saldos establecido en el Reglamento de Evaluación de Activos.

Los rendimientos por cobrar vencidos después de los 90 días se suspenden su devengamiento, contabilizándose en cuentas de orden y se provisionan en un 100%.

***(h) Propiedad, muebles y equipos y depreciación.***

Las propiedades, muebles y equipos se registran al costo. Los desembolsos correspondientes a las adiciones o mejoras importantes son capitalizados y los reemplazos, mantenimientos y reparaciones menores o que no aumentan la vida útil del activo son cargados a gastos en el momento en que estos se incurren. En el momento en que los muebles y equipos retirados, o se dispone de ellos de otra manera, el costo y la depreciación acumulada es removida de las cuentas y si resulta una ganancia o pérdida esta se incluye en el resultado de operaciones del ejercicio correspondiente. La depreciación es computada de acuerdo con el método de línea recta disminuyendo su valor en la vida útil estimada de los activos.

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

El estimado de vida útil de los activos es el siguiente:

<b>Tipo de activos</b>	<b>Vida útil estimada y Tasa de Depreciación</b>	<b>Método</b>
Edificaciones	50 años, y se deprecian a la tasa de un 2% anual.	Línea recta
Muebles y equipos	4 años, y se deprecian a la tasa de un 25% anual.	Línea recta
Equipos de transporte	4 años, y se deprecian a la tasa de un 25% anual.	Línea recta
Equipos de cómputos	4 años, y se deprecian a la tasa de un 25% anual	Línea recta
Otros equipos	4 años, y se deprecian a una tasa de un 25% anual	Línea recta
Mejoras en propiedades arrendadas	5 años, y se deprecian a una tasa de un 20% anual	Línea recta

Para fines fiscales, la depreciación de los activos se determina utilizando bases y tasas diferentes, con conformidad con la Ley No. 11-92, sobre el Código Tributario Dominicano, y sus modificaciones.

Conforme al límite exigido por las autoridades monetarias en el Artículo 48 de la Ley Monetaria y Financiera, Ley No. 183-02, se establece que las instituciones financieras podrán mantener o adquirir los activos fijos necesarios para su desarrollo operacional, siempre y cuando su valor total no exceda del 100% del patrimonio técnico.

**(i) Bienes recibidos en recuperación de créditos.**

Los bienes recibidos en recuperación de créditos se deben registrar sustentando en el menor valor entre:

- El valor acordado en la transferencia en pago o el de la adjudicación en remate judicial, según corresponda.
- El valor de mercado a la fecha de incorporación del bien.
- El saldo contable correspondiente al capital del crédito, más los intereses y/o cuenta por cobrar que se cancela.

Los intereses recuperados y cualquier ganancia o pérdida subsiguiente en ventas de los bienes, se reconocen en los resultados cuando dichas ventas se efectúan en efectivo, en el caso de ventas a plazo, cuando se hacen efectiva la última cuota. Los intereses, mora y otros cargos son reversados cuando se registra un bien recibido en recuperación de crédito, tomando como elemento el capital pendiente del crédito y los gastos en que se incurrieron para ejecutar la garantía.

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

Para la valoración de los bienes recibidos en recuperación de créditos. Las entidades de intermediación financiera, deben contar con una tasación independiente de los bienes muebles e inmuebles recibidos en recuperación de créditos, al momento de producirse el hecho, la cual no debe superar un año de vigencia, con la finalidad de determinar el valor de los mismos. Según el Reglamento de Evaluación de Activos, los bienes recibidos en recuperación de créditos por las entidades de intermediación financiera se establece un plazo máximo de enajenación de tres (3) años, contado 120 días después de la fecha de adjudicación del bien, al término del cual, dichos bienes deberán estar provisionados, considerando los criterios siguientes:

- Bienes inmuebles recibidos serán provisionados en un 100%, en un plazo de tres (3) años, contando a partir de 120 días después de la fecha de la sentencia judicial del bien o del contrato de dación de pago debidamente legalizado, de forma lineal, luego de transcurrido el primer año de su entrada a los libros de la entidad de intermediación financiera.
- Los demás tipos de bienes recibidos en recuperación de créditos serán provisionados en un 100%, en un plazo de dos (2) años, contando a partir de 120 días después de la fecha de la sentencia judicial del bien o del contrato de dación de pago debidamente legalizado, de forma lineal, luego de transcurrido 6 meses de su entrada a los libros de la entidad de intermediación financiera.

Las provisiones existentes en el renglón cartera de créditos correspondientes a los deudores cuyas garantías hayan sido recibidas en recuperación de créditos a favor de la entidad de intermediación financiera, deben ser transferidas al renglón de provisiones para bienes recibidos en recuperación de créditos.

Los bienes recibidos en recuperación de créditos solo pueden ser castigados cuando hayan ocurrido casos de siniestro y estos no cuenten con la debida póliza de seguros. Cuando existan condiciones que impidan la realización del bien, ya sea porque dicho bien no está en poder de la entidad o no tiene un valor económico real, ésta procederá a darle de baja y, en esos casos, deberá contar con la documentación que sustente tal situación. El deterioro en el valor de los bienes adjudicados determinado por la diferencia entre el valor contabilizado y el valor de mercado, según tasaciones independientes, se provisionará cuando se conoce.

**(j) Cargos diferidos.**

Por disposición de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, a través del Manual de Contabilidad para Entidades Supervisadas por la Superintendencia de Bancos, en la cuenta de cargos diferidos se debe incluir los pagos anticipado que realiza la Entidad, tales como seguros pagados, alquileres pagados por anticipado, anticipos de impuestos sobre la renta y otros. La política de la institución es registrar estos cargos, conforme el referido manual de contabilidad. Los cargos diferidos se reconocen como tales en el momento en que se obtiene la aprobación de la Superintendencia de Bancos y su amortización se base en el método de línea recta, conforme el período establecido para su diferimiento.

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

**(k) Intangibles.**

Los activos intangibles corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del período en que se incurren, sino que su reconocimiento como tal se distribuye en períodos futuros, debido a que los beneficios que se recibirán de los mismos se extienden más allá del período en el cual se efectuaron. Los activos intangibles incluyen programas de computadoras y otros similares, los cuales son contabilizados a su costo de adquisición y/o realización y son amortizados en un periodo de cinco (5) años. De acuerdo a requerimientos de la Superintendencia de Bancos, antes de proceder a registrar cualquier partida como activos intangibles, la Entidad debe solicitar la autorización previa de los mismos, ya que, de lo contrario, serían considerados como gastos del periodo. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco no presenta activos intangibles.

**(l) Activos y pasivos en monedas extranjeras.**

Las cantidades expresadas en los estados financieros están presentadas en pesos dominicanos.

Los activos y pasivos en monedas extranjeras se traducen de acuerdo con las tasas de cambio vigente a las fechas de las transacciones presentadas en los estados financieros establecidas por el Banco Central de la República Dominicana. Las diferencias resultantes de la traducción a las fechas de los estados financieros se presentan en el renglón de ingresos (gastos) por diferencias de cambio en el estado de resultados. Las tasas de cambio oficiales al 31 de diciembre de 2024 y 2023, con relación al dólar estadounidense eran de RD\$60.89 y RD\$57.82 = U\$1.00, respectivamente, según las informaciones suministradas por el Banco Central de la República Dominicana. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco no presentan activos y pasivos en moneda extranjera.

**(m) Costos de beneficios a empleados.**

La Entidad ha contemplado una serie de beneficios a sus empleados, los cuales indicamos a continuación:

- Indemnización por preaviso y cesantía: Estas prestaciones laborales, establecidas en el Código de Trabajo de la República Dominicana, Ley No. 16-92, son registradas a gastos del periodo cuando un empleado es separado de sus funciones, y aplica para el pago de éstas.
- Participación de los beneficios: Tal como establece el Artículo 223, del Código de Trabajo, la Entidad paga el equivalente al 10% del beneficio neto del periodo, el cual no excede de cuarenta y cinco (45) días de salarios ordinarios para aquellos empleados que hayan trabajado por un periodo de uno (1) a tres (3) años, sesenta (60) días de salarios ordinarios para aquellos que hayan laborado más de tres (3) años, pagadero dentro de los ciento veinte (120) días posteriores al cierre del ejercicio económico.

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

- Regalía Pascual: La Institución está pagando una doceava parte del salario anual devengado por cada empleado por concepto de regalía pascual, en cumplimiento a la disposición establecida en el Artículo 219, del Código de Trabajo de la República Dominicana.
- Plan de Pensiones: La Entidad está realizando los aportes correspondientes al Plan de Pensiones de los empleados, en cumplimiento a los requerimientos establecidos por la Ley de Seguridad Social, Ley No. 87-01, que desde el 1ero. de junio del año 2009 representa el 7.10% del salario devengado por cada empleado.
- Seguro Familiar de Salud: La Entidad realiza aportes al Seguro Familiar de Salud, el cual entró en vigencia a partir del 1ero. de septiembre del año 2007, equivalentes al 7.09% de los salarios devengados por los empleados, de conformidad con la Ley de Seguridad Social, No. 87-01, y modificado por la Ley 188-07.
- Entre otros beneficios de acuerdo con sus políticas internas de incentivos y remuneraciones al personal.

**(n) Depósitos del público.**

Comprende las obligaciones derivadas de las captaciones de recursos del público a través de la apertura de cuentas de ahorros y de la emisión de certificados financieros, certificados de inversión y otros valores emitidos por el Banco que se encuentran en poder del público.

Se incluyen los cargos devengados por estas obligaciones que se encuentran pendientes de pago. Los gastos financieros correspondientes a intereses, se registran comisiones y otros cargos financieros originados en los depósitos del público, se registran en el periodo que se devengan.

**(o) Distribución de dividendos.**

Los estatutos sociales establecen que cuando los beneficios netos obtenidos durante el ejercicio social, luego de estar cubiertos los gastos de operación y administración, las aportaciones a los fondos de reservas obligatorias y cualesquiera otras de las reservas que apruebe la Asamblea General de Accionistas, con la autorización de la Superintendencia de Bancos, previamente haberse constituidos las provisiones destinadas al pago de los beneficios consignados por Ley a los funcionarios y empleados y del Impuesto Sobre la Renta, serán repartidos a título de dividendos, de acuerdo a la propuesta presentada a la Asamblea General por parte del Consejo de Administración. Estos dividendos, cuando son distribuidos en efectivo a los accionistas, están sujetos a la retención de un 10% de impuesto, tal como dispone el Código Tributario de la República Dominicana y sus modificaciones.

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

*(p) Reconocimiento de ingresos y gastos.*

**Los ingresos por intereses y comisiones financieras.**

Los ingresos y gastos por intereses se registran en los estados de resultados sobre bases de acumulación utilizando el método del interés efectivo. La acumulación de ingresos por intereses se suspende cuando cualquier cuota de capital o intereses de préstamos por cobrar completan los 91 días de estar en mora, los intereses generados por dichos créditos se contabilizan en cuentas de orden y solamente se reconocen como ingresos los registrados en cuenta de orden, cuando estos son efectivamente cobrados.

Las provisiones creadas por los rendimientos por cobrar sobre intereses de operaciones de créditos no pueden liberarse y reconocerse como ingreso sin la autorización previa de la Superintendencia de Bancos.

Los intereses sobre inversiones se reconocen sobre la base del saldo del instrumento. La prima o descuento en la adquisición de estos instrumentos son amortizados durante la vida del instrumento y es reconocido como parte de los intereses ganados.

**Ingresos por comisiones y otros servicios varios.**

Los ingresos por comisiones y otros servicios varios provenientes del manejo de cuentas, cobranzas, y otros, son reconocidos inmediatamente cuando los servicios han sido provistos a los clientes sobre la base de acumulación. De igual manera, los gastos se reconocen cuando se incurren.

**Otros ingresos y otros gastos operacionales.**

Los otros ingresos operacionales se contabilizan cuando se devengan y los otros gastos operacionales y gastos operativos, cuando se incurren.

**Otros ingresos y gastos.**

Los otros ingresos por sobrantes en operaciones y otros se contabilizan cuando se devengan, y los otros gastos cuando se generan.

*(q) Provisiones.*

Las pérdidas probables y cuantificables derivadas de eventos pasados se contabilizan contra resultados. Anualmente se revisan las estimaciones correspondientes. El Banco no tiene como política estimar las provisiones de aquellos compromisos de corto plazo que serían saldados en el próximo periodo, tales como vacaciones y otros, ya que los mismos son registrados en el momento en que se realizan los desembolsos pertinentes para su cancelación.

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

Las prestaciones laborales del personal son reconocidas en el momento en que las mismas son exigibles y son cargadas a gasto del período, conforme las disposiciones del Código de Trabajo de la República Dominicana, Ley No. 11-92.

**(r) *Impuesto sobre la renta y diferido.***

El gasto de impuesto para el período comprende el impuesto sobre la renta corriente y diferido. El impuesto es reconocido en el estado de resultados, excepto en la medida que se relacione con partidas reconocidas en otros resultados integrales o directamente en patrimonio. En ese caso, el impuesto es también reconocido en otros resultados integrales o directamente en patrimonio, respectivamente.

El impuesto sobre la renta corriente es calculado sobre las bases de la Ley Dominicana Tributaria vigente o sustancialmente vigente a la fecha del balance general.

El impuesto sobre la renta diferido es reconocido sobre las diferencias temporales que surgen entre la base impositiva de activos y pasivos y sus valores en libros en los estados financieros. El impuesto diferido se determina usando las tasas impositivas que han estado vigentes o sustancialmente vigentes a la fecha del balance general y que se espera serán aplicadas cuando el impuesto diferido activo se realice o el impuesto diferido pasivo se cancele.

El impuesto diferido activo es reconocido para las diferencias deducibles temporarias, pérdidas impositivas trasladables no utilizadas y créditos impositivos no utilizados en la medida que sea probable que la ganancia imponible futura será compensada contra aquellas diferencias deducibles temporales, pérdidas fiscales no utilizadas y créditos impositivos no utilizados que puedan ser usados.

**(s) *Baja en los activos financieros.***

Los activos financieros son dados de baja cuando el Banco pierde el control y todos los derechos contractuales de esos activos. Esto ocurre cuando los derechos son realizados, expiran o son transferidos.

**(t) *Deterioro del valor de los activos.***

El Banco revisa los activos de larga vida y sus intangibles identificados con la finalidad de determinar anticipadamente si los eventos o cambios en las circunstancias indican que el valor contable de estos activos será recuperado en las operaciones.

La recuperabilidad de un activo que es mantenido y usado en las operaciones es medido mediante la comparación del valor contable de los activos con los flujos netos de efectivo descontado que se espera serán generados por este activo en el futuro.

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

Si luego de hacer esta compensación se determina que el valor contable del activo ha sido afectado negativamente, el monto a reconocer como pérdida será el equivalente al exceso contable sobre el valor razonablemente de dicho activo.

**(u) Contingencias.**

El Banco considera como contingencias las operaciones por las cuales la institución ha asumido riesgos crediticios que, dependiendo de hechos futuros, pueden convertirse en créditos directos y generarles obligaciones frente a terceros, así como procesos legales pendientes de ser resueltos en los tribunales del país derivados de sus actividades de créditos y otras. Las contingencias son registradas en la medida en que se conoce el compromiso y la provisión es realizada de acuerdo a los criterios y porcentajes exigidos por las autoridades monetarias. Al 31 de diciembre de 2024, conforme se indica en la nota 15 (e), el Banco, producto de sus actividades ordinarias de otorgamiento de préstamos, eventualmente pudiera presentar en el transcurso del tiempo contingencias legales, las cuales son gestionadas a través de su departamento legal y contratación de abogados externos, con la finalidad de recuperar préstamos concedidos a determinados deudores por incumplimientos de contratos.

**(v) Diferencias significativas entre las prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).**

A continuación, presentamos un resumen de las principales diferencias entre las prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos y las Normas Internacionales de Información Financiera:

- La provisión de la cartera de créditos corresponde al monto determinado en base a una evaluación de riesgos realizada por el Banco siguiendo los lineamientos del Reglamento de Evaluación de Activos y Reglamento de Microcrédito. Los niveles de provisiones para los créditos comerciales se miden con base a porcentajes según la clasificación asignada a cada crédito. La evaluación sobre la clasificación de riesgo para los mayores deudores comerciales incluye la documentación de los expedientes de crédito, tomando en consideración su capacidad de pago, conforme las cifras de los estados financieros del deudor, el comportamiento de pago, el riesgo país, cuando sea aplicable, y los niveles de garantía admisible, tal como establecen las normativas bancarias vigentes. Para los medianos deudores comerciales la clasificación de riesgo es asignada partiendo de la evaluación de su comportamiento de pago del deudor, ajustada si el mismo presenta pérdidas operativas o netas.
- Para los menores deudores comerciales, microcréditos, consumo e hipotecarios, los porcentajes de provisiones se establecen con base a los días de atraso. De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, específicamente la NIIF 9 sobre Instrumentos Financieros, se establece un modelo de pérdidas esperadas para este tipo de activos financieros, de manera que la pérdida se registra cuando se hayan identificado posibles eventos de incumplimiento, aunque estos no hayan ocurrido.

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

- Esta NIIF 9 establece un enfoque de tres fases para la contabilización de la provisión por deterioro, que se basa en el cambio en la calidad crediticia de los activos financieros desde su reconocimiento inicial.
- La Superintendencia de Bancos autorizó a las entidades de intermediación financiera a castigar un crédito con o sin garantía cuando ingrese a cartera vencida, exceptuando los créditos a vinculados, que deben ser castigados cuando se hayan agotado todos los procesos legales de cobro y los funcionarios y/o directores relacionados hayan sido retirados de sus funciones. Previo castigo de estos créditos, los mismos deben haber estado provisionados en un 100%. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que estos castigos se realicen inmediatamente cuando se determina que los créditos son irrecuperables.
- La Superintendencia de Bancos requiere que las provisiones mantenidas para un préstamo, al momento de ser adjudicado, sean transferidas y aplicadas a dicho bien.

Las Normas Internacionales de Información Financiera sólo requieren de provisión cuando el valor de mercado del bien sea inferior al valor en libros o existe deterioro en el mismo.

- La Superintendencia de Bancos requiere que los rendimientos por cobrar de la cartera de créditos con una antigüedad no mayor a 90 días sean provisionados conforme a la clasificación otorgada a la cartera correlativa. A partir de los 90 días de vencidos se suspende su devengamiento, se contabilizan en cuentas de orden y se provisionan en un 100%. Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen que cuando los créditos son estimados de difícil cobrabilidad, se rebaje el saldo a su valor recuperable, a través de la constitución de provisiones, y los rendimientos se reconocen sobre la base de la tasa de interés que se utilizó para descontar los flujos futuros de efectivo con el propósito de medir el monto recuperable. Las reservas para rendimientos por cobrar, de acuerdo a estas normas de contabilidad, se determinan en base a los riesgos existentes en la cartera de créditos, en función de pérdidas incurridas, si hubiese deterioro en los mismos.
- La provisión para los bienes recibidos en recuperación de créditos se realiza conforme lo siguiente:

Bienes inmuebles: se provisionan en un plazo de tres años contados a partir de 120 días de la fecha de adjudicación de forma lineal luego de transcurrido el primer año de su entrada a los libros.

Los demás tipos de bienes: se provisionan en un plazo de dos años a partir de 120 días de la fecha de adjudicación de forma lineal luego de transcurrido seis (6) meses de su entrada a los libros.

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que estos activos sean provisionados cuando exista deterioro en su valor, en lugar de la gradualidad establecidas por las normas bancarias. En consecuencia, estas normas requieren que estos activos se registren al menor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costos de ventas.

- La cartera de inversiones se clasifica de acuerdo a categorías de riesgo determinadas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana que requiere de provisiones específicas, siguiendo los lineamientos del Reglamento de Evaluación de Activos y otras disposiciones, en caso de aquellas reconocidas a costo amortizado, pues las contabilizadas a valor razonable no requieren la constitución de provisiones.

De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, específicamente la NIIF 9 sobre Instrumentos Financieros, se establece un modelo de pérdidas esperadas para este tipo de activos financieros, de manera que la pérdida se registra cuando se hayan identificado posibles eventos de incumplimiento, aunque estos no hayan ocurrido. Esta NIIF 9 establece un enfoque de tres fases para la contabilización de la provisión por deterioro, que se basa en el cambio en la calidad crediticia de los activos financieros desde su reconocimiento inicial.

- Las Entidades de Intermediación financiera podrán revertir provisiones específicas o genéricas, cuando las mismas sean el resultado de la cancelación genuina de créditos que reduzcan la exposición al riesgo del deudor o emisor, así como cuando exista una mejoría en la clasificación del riesgo del deudor o emisor, formalización de garantías o por venta de bienes adjudicados. La reversión podrá hacerse en el mismo período en que ocurran los referidos eventos, para lo cual se debe notificar a la Superintendencia de Bancos, por la vía que esta establezca. En la venta de bienes adjudicados que están provisionadas, si se produce la venta a un valor mayor de su valor en libros no puede ser reconocida una ganancia como requieren las NIIF, sino que las provisiones liberadas deben ser transferidas a otras provisiones regulatorias o solicitarse autorización a la Superintendencia de Bancos para reconocerse como ingresos.
- La Superintendencia de Bancos no requiere el ajuste por inflación de los estados financieros, aún se dieran condiciones de hiperinflación en la economía del país. De acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera se requiere que los estados financieros se ajusten por inflación cuando la inflación acumulada en los últimos tres (3) años exceda el 100% y existan elementos cualitativos que también apoyen la existencia de una economía hiperinflacionaria.
- Las autoridades reguladoras del sistema financiero nacional requieren que todas las entidades de intermediación financiera traduzcan todas las partidas de activos y pasivos en monedas extranjeras a la tasa de cambio oficial publicada por el Banco Central de la República Dominicana a la fecha de cierre del balance general.

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

- Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen que todos los saldos en monedas extranjeras sean traducidos a las tasas de cambio, a la cual la entidad de intermediación financiera y cambiaria tuvo acceso a la fecha del estado de situación financiera, es decir, a la tasa de mercado imperante.
- Los riesgos de pérdidas derivados de contingencias se contabilizan en base a una clasificación de las contingencias por categorías de riesgo establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, siguiendo los lineamientos del Reglamento de Evaluación de Activos, y sus modificaciones. Las Normas Internacionales de Información Financiera distinguen entre:
  - a) Provisiones que se contabilizan como gastos y como pasivos, cuando existe una obligación presente o que sea probable que resulte una erogación para la entidad.
  - b) Pasivos contingentes que no requieren provisión pues no se ha determinado que existe una obligación presente o que sea probable que resulte una erogación para la entidad.
- Las provisiones genéricas que se requieran por regulación local deben ser contabilizados como gastos del ejercicio económico.
- De conformidad con las prácticas bancarias, los otros ingresos operacionales, tales como ingresos por disponibilidades, por cuentas a recibir, comisiones por servicios, por cambio de divisas y operacionales diversos son reconocidos como ingresos inmediatamente cuando la transacción se realiza, en lugar de reconocerse durante el periodo de vigencia como requieren las Normas Internacionales de Información Financiera.
- La Superintendencia de Bancos de la República Dominicana permitió a los bancos de servicios múltiples la revaluación de los inmuebles al 31 de diciembre de 2004. En general, para que una entidad de intermediación financiera pueda realizar una revaluación de sus activos fijos requiere la previa autorización de este organismo regulador.
- Estas revaluaciones no se requieren que se realicen de manera periódica. Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen que estas actualizaciones deben hacerse cada vez que existan cambios significativos en el valor de dichos activos y la entidad tenga como política contable la de revalorización. En activos con valores muy cambiantes, dicha revaluación debe calcularse anualmente, y en activos de poca materialidad, de tres a cinco años.
- La Superintendencia de Bancos requiere que las mejoras a propiedades arrendadas, programas de computadoras y plusvalías, o cualquier cargo diferido o intangible, que pueda generar beneficios económicos futuros para la entidad, sean previamente autorizados por este organismo regulador para ser registrados como activos, o de lo contrario, deben ser llevados a gastos de manera individual.

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que estas partidas sean registradas como activos, siempre y cuando las mismas vayan a generar beneficios económicos futuros.

- La Entidad determina la vida útil estimada de las propiedades, muebles y equipos al momento de su adquisición y registra en cuentas de orden los activos fijos que están totalmente depreciados. Las NIIF requieren que el valor residual y la vida útil de un activo sea revisado, como mínimo, al término de cada periodo anual y si las expectativas difieren de las estimaciones previas se realicen los cambios correspondientes.
- La Superintendencia de Bancos requiere que los flujos de efectivo de la cartera de créditos sean clasificados como actividades de inversión. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que los flujos de efectivo de estas transacciones se presenten como parte de los flujos de las actividades de operación.
- Las autoridades monetarias establecen que las instituciones financieras no podrán otorgar préstamos a un mismo grupo económico por montos que excedan los límites de un 15% de su patrimonio técnico si el préstamo es sin garantía y del 30% si el mismo es garantizado. En este sentido, la totalidad de los créditos con o sin garantía otorgados a partes vinculadas no podrá exceder del 50% del patrimonio técnico. Las Normas Internacionales de Información Financiera no establecen límites al otorgar créditos a partes vinculadas.
- Los efectos sobre los estados financieros de estas diferencias entre las bases de contabilidad de la Entidad considerando las prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos y las Normas Internacionales de Información financiera no han sido cuantificados.

*(w) Transacciones con partes vinculadas.*

El Banco realiza transacciones con partes relacionadas, principalmente con directivos, funcionarios y empleados, las cuales consisten básicamente en otorgamiento de créditos y emisión de cuentas de ahorros y certificados financieros, así como también transacciones de cuentas por cobrar y cuentas por pagar.

**3. CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS CONTABLES.**

Comisiones diferidas por operaciones de crédito: Con efectividad al 01 de enero de 2024, el Banco tiene como política registrar como un pasivo las comisiones cobradas al cliente al momento de otorgar los créditos, las cuales deben ser reconocidas en los ingresos a lo largo del período de vigencia del crédito. Esta política contable es de aplicación prospectiva.

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

**4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, un desglose del efectivo y equivalentes de efectivo, es como sigue:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Efectivo:		
Caja	RD\$ 18,007,000	18,007,000
Banco Central (a)	165,069,332	347,127,840
Bancos del país	79,713,719	92,230,417
Equivalentes de efectivo (b)	41,505,006	41,505,006
Rendimientos por cobrar	4,966,448	367,882
	<b>RD\$ 309,261,505</b>	<b>499,238,145</b>

- a) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el encaje legal requerido por el Banco Central de la República Dominicana es de 7.8%, respectivamente. Al cierre de ambos años, los montos exceden la cantidad mínima requerida. A continuación, presentamos un detalle de la base y cálculo de este encaje legal:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Depósitos de ahorros	RD\$ 400,285,267	381,075,622
Depósitos a plazo	1,069,636,956	1,042,581,757
Pasivos no representados por depósitos	61,116,445	55,564,035
Otros pasivos	60,800	113,350
Total, pasivo sujeto a encaje	1,531,099,468	1,479,334,764
Porcentaje de Encaje Legal	7.8%	7.8%
Encaje Legal requerido (i)	<b>RD\$ 119,425,758</b>	<b>115,388,111</b>

- (i) De acuerdo con el cómputo del Encaje Legal diario del Banco Central del día 31 de diciembre de 2024 y 2023, un monto de RD\$9,842,444 la Entidad presenta un total de cobertura de Encaje Legal, el cual al 31 de diciembre de 2024 incluye un monto de RD\$28,097,000 para sectores productivos y al 31 de diciembre de 2023 incluye un monto de RD\$9,053,406, por concepto de créditos otorgados en moneda nacional para el sector MIPYMES; para una cobertura de encaje legal total de RD\$175,237,246 y RD\$156,056,611, representando un sobrante en el monto mínimo de Encaje Legal requerido por un valor de RD\$55,811,488 y RD\$40,668,500, respectivamente.
- (b) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, un detalle de los equivalentes de efectivo es como sigue:

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>				
Tipo de inversión	Emisor	Montos	Tasas de Interés	Vencimientos
Certificado financiero	Banco Múltiple BHD León, S.A.	3,500,000	10.00%	30/01/2025
Certificado financiero	Banco Múltiple ADEMI, S. A.	3,000,000	10.00%	19/01/2025
Certificado financiero	Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.	6,500,000	12.00%	3/12/2025
Certificado financiero	Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.	1,500,000	12.00%	14/03/2025
Certificado financiero	Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.	2,005,006	12.00%	19/02/2025
Certificado financiero	Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.	1,000,000	12.00%	26/02/2025
Certificado financiero	Banco Popular Dominicano, S. A.	4,000,000	11.00%	11/03/2025
Certificado financiero	Banco Popular Dominicano, S. A.	4,000,000	11.00%	11/03/2025
Certificado financiero	Banco Popular Dominicano, S. A.	4,000,000	11.00%	11/03/2025
Certificado financiero	Scotiabank	12,000,000	11.00%	17/01/2025
<b>Total</b>		<b>RDS 41,505,006</b>		

<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>				
Tipo de inversión	Emisor	Montos	Tasas de Interés	Vencimientos
Certificado financiero	Banco Múltiple BHD León, S.A.	3,500,000	9.00%	30/01/2024
Certificado financiero	Banco Múltiple Adema, S. A.	3,000,000	9.75%	25/01/2024
Certificado financiero	Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.	6,500,000	10.50%	16/01/2024
Certificado financiero	Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.	1,500,000	10.50%	16/01/2024
Certificado financiero	Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.	2,005,006	10.50%	26/03/2024
Certificado financiero	Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.	1,000,000	10.50%	01/01/2024
Certificado financiero	Banco Popular Dominicano, S. A.	4,000,000	8.50%	11/03/2024
Certificado financiero	Banco Popular Dominicano, S. A.	4,000,000	8.50%	11/03/2024
Certificado financiero	Banco Popular Dominicano, S. A.	4,000,000	8.50%	11/03/2024
Certificado financiero	Scotiabank	12,000,000	8.85%	15/01/2024
<b>Total</b>		<b>RDS 41,505,006</b>		

**5. INVERSIONES.**

Un detalle de las inversiones, representadas por mantenidas hasta el vencimiento, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es como sigue:

<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>				
Tipo de inversión	Emisor	Montos	Tasas de Interés	Vencimientos
Certificado financiero	Banco Múltiple Ademi, S. A.	1,500,000	11.00%	18/05/2025
Certificado financiero	Banco Múltiple Ademi, S. A.	1,300,000	7.00%	19/01/2025
Certificado financiero	Banco BHD, S. A.	8,400,000	9.00%	01/04/2025
Bono y obligaciones	Banco Central de la Rep. Dom.	50,001,284	13.00%	06/01/2025
Bono y obligaciones	Ministerio de Hacienda	150,000,000	11.00%	29/01/2025
Subtotal		<b>211,201,284</b>		
Menos: Provisión para inversiones		<b>(543,433)</b>		
<b>Total</b>		<b>RDS 210,657,851</b>		

<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>				
Tipo de inversión	Emisor	Montos	Tasas de Interés	Vencimientos
Certificado financiero	Banco Múltiple Ademi, S. A.	1,500,000	11.00%	23/05/2024
Certificado financiero	Banco Múltiple Ademi, S. A.	1,300,000	7.00%	25/06/2024
Certificado financiero	Banco BHD, S. A.	8,400,000	9.00%	30/03/2024
Subtotal		<b>11,200,000</b>		
Menos: Provisión para inversiones		<b>(534,408)</b>		
<b>Total</b>		<b>RDS 10,665,592</b>		

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

**6. CARTERA DE CREDITOS.**

La cartera de créditos está compuesta por préstamos otorgados a diferentes plazos que oscilan mayormente entre 12, 24, 36, 60, 120, 180 y 240 meses, atendiendo a las características de las garantías. Dichos préstamos están amparados por pagarés, garantías hipotecarias, prendarías y/o solidarias. Las tasas de interés promedio anual de la cartera de crédito comercial, consumo e hipotecario son de un 18.09% al 31 de diciembre de diciembre de 2024.

El desglose de la cartera de crédito al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es como sigue:

**a) Por tipo de crédito:**

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b><u>CREDITOS COMERCIALES:</u></b>		
Préstamos	RD\$ 490,331,073	481,529,155
<b><u>CREDITOS DE CONSUMO:</u></b>		
Préstamos de consumo	648,838,172	607,918,532
<b><u>CREDITOS HIPOTECARIOS:</u></b>		
Adquisición de viviendas	105,946,458	99,495,743
Construcción, remodelación, y otros	42,214,417	53,409,401
	<u>148,160,875</u>	<u>152,905,144</u>
Subtotal	<u>1,287,330,120</u>	<u>1,242,352,831</u>
Rendimientos por cobrar	22,024,974	18,752,732
Provisión créditos y rendimientos por cobrar	(38,758,907)	(47,091,191)
<b>Total</b>	<b>RD\$ <u>1,270,596,187</u></b>	<b><u>1,214,014,372</u></b>

**b) Condición de la cartera de créditos:**

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b><u>Créditos Comerciales:</u></b>		
Vigentes (i)	RD\$ 465,690,964	445,278,466
En Mora (de 31 a 90) (ii)	13,284,361	4,187,981
Vencido (más de 90 días) (iii)	1,940,939	4,401,577
Reestructurada: (iv)		
Vigentes	12,423,964	27,661,131
Cobranza judicial: (v)		
Vencidos (más de 90 días)	-	-
Subtotal	<u>493,340,228</u>	<u>481,529,155</u>
<b><u>Créditos de Consumo</u></b>		
Vigentes (i)	622,925,667	570,719,899
En mora (de 31 a 90) (ii)	3,217,033	1,988,398
Vencido (más de 90 días) (iii)	15,396,145	26,614,487
Reestructurada: (iv)		
En Mora (de 31 a 90 días)	2,664,780	8,595,748
Cobranza Judicial: (v)		

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Vencidos (más de 90 días)	519,476	-
Subtotal	<u>644,723,101</u>	<u>607,918,532</u>
<u>Créditos Hipotecarios</u>		
Vigentes (i)	146,929,407	147,322,358
En Mora (de 31 a 90) (ii)	348,526	232,441
Vencido (más de 90 días) (iii)	882,942	5,214,559
Reestructurada: (iv)		
Vencido (más de 90 días)	1,105,916	135,786
Subtotal	<u>149,266,791</u>	<u>152,905,144</u>
<u>Rendimientos por cobrar:</u>		
Vigentes (i)	14,506,374	12,938,045
En Mora (de 31 a 90) (ii)	6,273,626	3,168,435
Vencido (más de 90 días) (iii)	848,772	1,787,852
Reestructurados: (iv)		
Vigentes	358,523	858,400
Cobranza judicial (v)	37,679	-
Subtotal	<u>22,024,974</u>	<u>18,752,732</u>
Provisión para créditos y rendimientos por Cobrar	(38,758,907)	(47,091,191)
<b>Total</b>	<b>RD\$ <u>1,270,596,187</u></b>	<b><u>1,214,014,372</u></b>

- (i) Representan préstamos y rendimientos que tienen una morosidad menor o igual a 30 días contados a partir de la fecha que se hayan hecho exigibles sus pagos.
- (ii) Corresponden a las cuotas de los créditos con morosidad comprendidas entre 31 y 90 días.
- (iii) Corresponde al total de créditos y rendimientos por cobrar que presentan atrasos en sus pagos de capital por un plazo mayor de 90 días. Para los créditos pagaderos en cuotas, éstos son llevados a cartera vencida mediante el mecanismo de arrastre, considerando los atrasos en el pago de las cuotas mayor a 90 días.
- (iv) Corresponde a los créditos que estando vigentes o vencidos se le han cambiado los términos y condiciones de pago, resultando en una variación en la tasa de interés y/o en el plazo de vencimiento del contrato original del préstamo, así como los créditos que se originan en la capitalización, de intereses, comisiones por mora y otros cargos de un crédito anterior.
- (v) Corresponden a los saldos que se encuentran en proceso de cobro mediante vía judicial y que ha sido presentada la demanda antes los tribunales competentes para su recuperación.

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

**c) Por tipo de garantía:**

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>Por tipo de garantía:</b>		
Con garantías polivalentes (i)	RD\$ 795,430,040	598,446,965
Con garantías no polivalentes (ii)	320,075,084	312,716,334
Sin garantías (iii)	171,824,996	331,189,532
Subtotal	<u>1,287,330,120</u>	<u>1,242,352,831</u>
Rendimientos por cobrar	22,024,974	18,752,732
Provisión créditos y rendimientos por cobrar	<u>(38,758,907)</u>	<u>(47,091,191)</u>
<b>Total</b>	<b>RD\$ <u>1,270,596,187</u></b>	<b><u>1,214,014,372</u></b>

- (i) Las garantías polivalentes son las garantías reales que por su naturaleza se consideran de uso múltiple y, por lo tanto, presentan características que las hacen de fácil realización en el mercado, sin que existan limitaciones legales o administrativas que restrinjan apreciablemente su uso o la posibilidad de venta.
- (ii) Las garantías no polivalentes son las garantías reales que por su naturaleza se consideran de uso único y, por tanto, presentan características que las hacen de difícil realización, dado su origen especializado.
- (iii) Este renglón considera como préstamos sin garantías, aquellos garantizados por endoso de póliza de seguros, garantía solidaria de personas físicas y morales, entre otros.

**d) Por origen de los fondos:**

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Fondos Propios	RD\$ 1,287,330,120	1,242,352,831
Rendimientos por cobrar	22,024,974	18,752,732
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar	<u>(38,758,907)</u>	<u>(47,091,191)</u>
<b>Total</b>	<b><u>1,270,596,187</u></b>	<b><u>1,214,014,372</u></b>

**e) Por plazos:**

Corto plazo (Hasta 1 año)	62,954,299	94,524,248
Mediano plazo (más de 1 año y hasta 3 años)	993,667,025	920,697,537
Largo plazo (a más de 3 años)	230,708,796	227,131,046
	<u>1,287,330,120</u>	<u>1,242,352,831</u>
Rendimientos por cobrar	22,024,974	18,752,732
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar	<u>(38,758,907)</u>	<u>(47,091,191)</u>
<b>Total</b>	<b>RD\$ <u>1,270,596,187</u></b>	<b><u>1,214,014,372</u></b>

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

**f) Por sectores económicos del destino del crédito:**

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	RD\$ 31,642,408	38,538,008
Construcción	27,004,197	26,446,429
Comercio al por mayor y al por menor	250,036,561	274,919,451
Transporte, almacenamientos y comunicación	12,585,042	9,385,454
Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	966,061,912	893,063,489
	<u>1,287,330,120</u>	<u>1,242,352,831</u>
Rendimientos por cobrar	22,024,974	18,752,732
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar	<u>(38,758,907)</u>	<u>(47,091,191)</u>
<b>Total</b>	<b>RD\$ <u>1,270,596,187</u></b>	<b><u>1,214,014,372</u></b>

**7. CUENTAS POR COBRAR.**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, un desglose se presenta a continuación:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Depósitos en garantía	40,000	40,000
Otras cuentas a recibir	<u>2,421,848</u>	<u>1,508,749</u>
	<b><u>2,461,848</u></b>	<b><u>1,548,749</u></b>

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las cuentas por cobrar no presentan antigüedad de saldos mayor a 180 días y, por lo tanto, la gerencia de la Entidad entiende que no se requiere la constitución de una provisión por deterioro, pues se espera que éstas sean recuperadas en su totalidad.

**8. BIENES RECIBIDOS EN RECUPERACION DE CREDITOS.**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, un desglose se presenta a continuación:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Inmuebles recibidos en recuperación de créditos	RD\$ 41,338,293	44,234,559
Subtotal	41,338,293	44,234,559
Menos:		
Provisión para bienes recibidos en recuperación de créditos	<u>(27,011,928)</u>	<u>(16,430,300)</u>
<b>Total</b>	<b>RD\$ <u>14,326,365</u></b>	<b><u>27,804,259</u></b>

**Por antigüedad:**

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

Bienes recibidos en recuperación de créditos		
Hasta 40 meses de adjudicados	36,653,604	39,264,779
Más de 40 meses de adjudicados	<u>4,684,689</u>	<u>4,969,780</u>
Subtotal	<u>41,338,293</u>	<u>44,234,559</u>
Provisión por bienes recibidos en recuperación de créditos:		
Hasta 40 meses de adjudicados	(22,327,239)	(11,440,520)
Más de 40 meses de adjudicados	<u>(4,684,689)</u>	<u>(4,989,780)</u>
Subtotal	<u>(27,011,928)</u>	<u>(16,430,300)</u>
Total	<u>RD\$ 14,326,365</u>	<u>27,804,259</u>

**9. PROPIEDADES, MUEBLES Y EQUIPOS.**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, un desglose se presenta a continuación:

	Terrenos y Mejoras RD\$	Edificaciones RD\$	Mobiliarios y Equipos RD\$	Construcción en proceso	Total RD\$
Valores brutos al 1 de enero de 2024	4,608,800	9,236,787	5,452,115	-	19,297,702
Adiciones	-	-	1,811,713	513,300	2,325,013
Retiros	-	-	<u>(377,432)</u>	-	<u>(377,432)</u>
Valores brutos al 31 de diciembre de 2024	<u>4,608,800</u>	<u>9,236,787</u>	<u>6,886,396</u>	<u>513,300</u>	<u>21,245,283</u>
Depreciación acumulada al 01 de enero 2024	-	(5,268,949)	(2,046,112)	-	(7,315,061)
Gastos de depreciación	-	(453,464)	(1,308,374)	-	(1,761,838)
Retiros	-	-	<u>377,424</u>	-	<u>377,424</u>
Valores brutos al 31 de diciembre 2024	<u>-</u>	<u>(5,722,413)</u>	<u>(2,977,062)</u>	<u>-</u>	<u>(8,699,475)</u>
Propiedad, muebles y equipos netos al 31 de diciembre de 2024	<u><b>4,608,800</b></u>	<u><b>3,514,374</b></u>	<u><b>3,909,334</b></u>	<u><b>513,300</b></u>	<u><b>12,545,808</b></u>
Valores brutos al 1 de enero de 2023	4,608,800	9,236,787	4,255,370	-	18,100,957
Adiciones	-	-	1,636,661	-	1,636,661
Retiros	-	-	<u>(439,916)</u>	-	<u>(439,916)</u>
Valores brutos al 31 de diciembre de 2023	<u>4,608,800</u>	<u>9,236,787</u>	<u>5,452,115</u>	<u>-</u>	<u>19,297,702</u>
Depreciación acumulada al 01 de enero 2023	-	(4,815,485)	(1,553,195)	-	(6,368,680)
Gastos de depreciación	-	(453,464)	(932,833)	-	(1,386,297)
Retiros	-	-	<u>439,916</u>	-	<u>439,916</u>
Valores brutos al 31 de diciembre 2023	<u>-</u>	<u>(5,268,949)</u>	<u>(2,046,112)</u>	<u>-</u>	<u>(7,315,061)</u>
Propiedad, muebles y equipos netos al 31 de diciembre de 2023	<u><b>4,608,800</b></u>	<u><b>3,967,838</b></u>	<u><b>3,406,003</b></u>	<u><b>-</b></u>	<u><b>11,982,641</b></u>

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la inversión en propiedad, muebles y equipos representa el 5.50% y 5.52% del patrimonio técnico de la Entidad, respectivamente, por lo que no excede el límite establecido por las autoridades monetarias, las cuales establecen un límite de hasta un 100% del patrimonio técnico. Al cierre de esos años, el Banco no mostraba balances sobrevaluados en sus activos fijos, razón por la cual no ha constituido provisiones por ese concepto y la inversión en los mismos no excede el 100% del capital técnico de la Entidad, estando dentro de los requerimientos de las normativas bancarias vigentes.

**10. OTROS ACTIVOS.**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, un desglose se presenta a continuación:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
a) <u>Otros cargos diferidos:</u>		
Anticipo de impuesto sobre la renta	RD\$ 4,962,707	615,948
Subtotal	<u>4,962,707</u>	<u>615,948</u>
b) <u>Activos diversos:</u>		
Bienes diversos:		
Otros	8,137	8,137
Subtotal	<u>8,137</u>	<u>8,137</u>
	<b>RD\$ 4,970,844</b>	<b>624,085</b>

**11. RESUMEN DE PROVISIONES PARA ACTIVOS RIESGOSOS.**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco mantiene provisiones para cubrir eventuales pérdidas de sus activos por montos de RD\$66,314,268 y RD\$64,055,898, respectivamente. El monto registrado durante los ejercicios de 2024 y 2023, en la cuenta de provisiones, se muestra a continuación:

	<u>Cartera de Créditos RD\$</u>	<u>Inversiones RD\$</u>	<u>Rendimientos por cobrar RD\$</u>	<u>Otros Activos (a) RD\$</u>	<u>Total RD\$</u>
Saldos al 1ro. de enero de 2024	44,072,553	534,408	3,018,637	16,430,300	64,055,898
Constitución de provisiones	4,307,437	9,025	406,874	9,711,117	14,434,453
Castigo contra provisiones	(12,176,083)	-	-	-	(12,176,083)
Transferencias	(127,777)	-	(742,734)	870,511	-
Saldos al 31 de diciembre de 2024	<b>36,076,130</b>	<b>543,433</b>	<b>2,682,777</b>	<b>27,011,928</b>	<b>66,314,268</b>
Provisiones mínimas exigidas (b)	36,076,130	543,433	2,682,777	27,011,928	66,314,268
Exceso	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

Saldos al 1ro. de enero de 2023	<b>50,473,259</b>	<b>667,050</b>	<b>3,118,644</b>	<b>20,079,112</b>	<b>74,338,065</b>
Constitución de provisiones	6,288,091	554,655	740,000	2,473,036	10,055,782
Castigo contra provisiones	(19,580,229)	-	(757,720)	-	(20,337,949)
Transferencias	6,891,432	(687,297)	(82,287)	(6,121,848)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2023	<b>44,072,553</b>	<b>534,408</b>	<b>3,018,637</b>	<b>16,430,300</b>	<b>64,055,898</b>
Provisiones mínimas exigidas (b)	42,538,465	530,729	2,788,969	<b>16,430,300</b>	62,288,463
Exceso	<b>1,534,088</b>	<b>3,679</b>	<b>229,668</b>	<b>-</b>	<b>1,767,435</b>

(a) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, corresponde a la provisión para bienes recibidos en recuperación de créditos.

(b) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las provisiones mínimas exigidas corresponden a los montos determinados en las autoevaluaciones realizadas por la Entidad reportadas a la Superintendencia de Bancos.

**12. DEPOSITOS DEL PÚBLICO.**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, un desglose se presenta a continuación:

	2024		2023	
	Moneda Nacional	Tasa Promedio Ponderada	Moneda Nacional	Tasa Promedio Ponderada
<b>a) <u>Por Tipo:</u></b>				
De ahorro	399,020,666	1.00%	381,075,622	1.00%
A plazo	1,131,887,953	8.89%	1,089,197,924	8.70%
Intereses por pagar	38,001		8,947,867	
	<b>1,530,946,620</b>		<b>1,479,221,413</b>	
<b>b) <u>Por Sector:</u></b>				
Sector privado no financiero	1,530,908,619	8.89%	1,470,273,546	8.70%
Intereses por pagar	38,001		8,947,867	
	<b>1,530,946,620</b>		<b>1,479,221,413</b>	
<b>c) <u>Por Plazos de Vencimiento:</u></b>				
0-15 días	531,818,943	1.00%	519,866,190	1.00%
16-30 días	57,032,675	8.89%	82,334,675	8.70%
31-60 días	82,388,628	8.89%	74,219,755	8.70%
61-90 días	139,751,532	8.89%	129,811,532	8.70%
91-180 días	231,497,258	8.89%	230,976,654	8.70%
181-360 días	453,423,118	8.89%	435,565,607	8.70%
Más de 1 año	35,034,466	8.89%	6,447,000	8.70%
	<b>1,530,946,620</b>		<b>1,479,221,413</b>	

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

**Al 31 de diciembre de 2024**

	INACTIVAS De 3 años hasta 10 Años	ABANDONADAS De 10 años o Más	TOTAL RD\$
<b>d) Por Plazos de inactividad:</b>			
De ahorro	4,075,661	9,613	4,085,274
<b>Total</b>	<b>4,075,661</b>	<b>9,613</b>	<b>4,085,274</b>

**Al 31 de diciembre de 2023**

	INACTIVAS De 3 años hasta 10 Años	ABANDONADAS De 10 años o Más	TOTAL RD\$
<b>d) Por Plazos de inactividad:</b>			
De ahorro	3,666,759	12,984	3,679,743
<b>Total</b>	<b>3,666,759</b>	<b>12,984</b>	<b>3,679,743</b>

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco mantenía obligaciones con el público por RD\$4,085,274 y RD\$6,679,743, respectivamente, que se encuentran limitados por embargos de terceros, inactivas por tres (3) o más y clientes fallecidos. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, también se mantenía RD\$69,395,618 y RD\$43,967,065, respectivamente, en fondos de depósitos de ahorro y a plazo afectados en garantía.

**13. OTROS PASIVOS.**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, un desglose se presenta a continuación:

	2024	2023
Acreeedores diversos (a)	RD\$ 13,161,281	24,550,746
Otras provisiones (b)	22,661,189	21,605,855
	<b>RD\$ 35,822,470</b>	<b>46,156,601</b>

(a) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, corresponde a retenciones de impuesto sobre la renta a la Dirección General de Impuestos Internos, aportes Seguridad Social por pagar, primas de seguros por pagar y cuentas por pagar diversas:

	2024	2023
Dividendos por pagar	RD\$ 3,588,315	10,749,620
Impuesto retenido por pagar	1,732,822	734,533
Primas de seguros retenidas por pagar	1,742,859	1,125,970
Depósitos por identificar	60,800	113,350
Rentas cobradas por anticipado	55,561	5,231
Acreeedores varios (i)	5,980,924	11,822,042
	<b>RD\$ 13,161,281</b>	<b>24,550,746</b>

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(i) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, un detalle de los acreedores varios es como sigue:

		<b>2024</b>	<b>2023</b>
Montero de los Santo & Asociados	RD\$	885,000	876,150
Milagros Rondón Almonte		900,000	-
Retención pago anticipo de impuesto		849,502	-
Juana Ademes		-	8,191,650
Otros varios		3,346,422	2,754,242
	RD\$	<u>5,980,924</u>	<u>11,822,042</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, corresponde a provisiones para prestaciones laborales, bonificación e impuesto sobre la renta:

		<b>2024</b>	<b>2023</b>
Prestaciones laborales al personal	RD\$	8,881,825	8,191,913
Bonificación al personal		13,779,364	12,185,575
Impuesto sobre la renta		-	1,228,367
	RD\$	<u>22,661,189</u>	<u>21,605,855</u>

**14. PATRIMONIO NETO.**

Un detalle de esta cuenta, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es como sigue:

	<b>Acciones Comunes</b>			
	<b>Autorizadas</b>		<b>Emitidas</b>	
	Cantidad	Monto (RD\$)	Cantidad	Monto (RD\$)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2024</b>	<u>2,000,000</u>	<u>200,000,000</u>	<u>1,533,948</u>	<u>153,394,800</u>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>	<u>2,000,000</u>	<u>200,000,000</u>	<u>1,471,906</u>	<u>147,190,600</u>

La estructura accionaria del Banco, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se compone de la siguiente manera:

**Al 31 diciembre de 2024**

<b>Estructura Accionaria</b>	<b>Número de Accionistas</b>	<b>Cantidad de Acciones</b>	<b>Monto RD\$</b>	<b>Porcentaje %</b>
Personas físicas	193	1,432,647	143,264,700	94.00%
Personas jurídicas	9	101,301	10,130,100	6.00%
<b>Total</b>	<b>202</b>	<b>1,533,948</b>	<b>153,394,800</b>	<b>100.00%</b>

**Al 31 diciembre de 2023**

<b>Estructura Accionaria</b>	<b>Número de Accionistas</b>	<b>Cantidad de Acciones</b>	<b>Monto RD\$</b>	<b>Porcentaje %</b>
Personas físicas	191	1,374,703	137,470,300	93.40%
Personas jurídicas	9	97,203	9,720,300	6.60%
<b>Total</b>	<b>200</b>	<b>1,471,906</b>	<b>147,190,600</b>	<b>100.00%</b>

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

Las acciones tienen un valor nominal de RD\$100 cada una. Las acciones comunes son emitidas a un valor de RD\$50.00, por encima de su valor nominal. La prima total recibida por estas acciones, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, asciende a RD\$54,046,002 y RD\$50,943,402, respectivamente, y se presenta como capital adicional pagado en el renglón de patrimonio en el estado de situación financiera. A esos años, la partida de capital pagado presenta saldos de RD\$153,394,800 y RD\$147,190,600, respectivamente.

Las utilidades de ejercicios anteriores han sido distribuidas a los accionistas, conforme decisión adoptada por los accionistas en asambleas generales ordinarias en fechas 19 de abril de 2024 y 21 de abril de 2023, respectivamente.

Durante los años 2024 y 2023, fueron declarados dividendos en acciones por un monto de RD\$6,204,200 y RD\$4,967,300 respectivamente, y en efectivo han sido pagados un valor de RD\$13,957,297 y RD\$7,453,536. Al cierre de esos años, el Banco presentaba dividendos pendientes de pagar a los accionistas por un monto de RD\$3,588,315 y RD\$10,749,620, respectivamente.

El Artículo 47 de la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08, requiere que toda compañía por acciones (sociedades anónimas) transfiera anualmente por lo menos un 5% de sus beneficios líquidos a una reserva legal, hasta que tal reserva sea igual al 10% de su capital pagado. Dicha reserva no está disponible para distribución entre los accionistas. Las únicas reservas de patrimonio que tiene la Entidad corresponden a la referida reserva legal, presentada en la partida de reservas obligatorias, la cual, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, muestra un balance de RD\$15,474,004 y RD\$13,898,567, respectivamente.

La partida de Superávit por Revaluación, la cual presenta al 31 de diciembre de 2024 y 2023 un saldo de RD\$5,203,163, corresponde al efecto de revaluar algunos de los bienes inmuebles del Banco efectuado en el año 2014, por tasadores independientes, autorizado por la Superintendencia de Bancos, mediante la Circular No. 0497/15, del 20 de mayo de 2015.

**15. LÍMITES LEGALES Y RELACIONES TÉCNICAS.**

A continuación, presentamos los límites y relaciones técnicas establecidos en las normas legales vigentes, y según el Banco, al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

<b>Conceptos de límites</b>		<b>2024</b>	
		<b>Según normativa</b>	<b>Según la entidad</b>
Capital mínimo	RD\$	55,000,000	153,394,800
Encaje Legal (a)		7.80%	11.44%
Propiedad, muebles y equipos		100.00%	5.50%
Índice de Solvencia (b)		10.00%	17.73%
<b>Créditos individuales o grupos de riesgos vinculados</b>			
Sin garantías		10.00%	0.35%

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

Con garantías		20.00%	0.90%
Global de créditos a vinculados		50.00%	30.40%
<b>Créditos individuales o grupos de riesgos</b>			
Sin garantías		15.00%	4.40%
Con garantías		30.00%	10.80%
Préstamos a funcionarios y empleados		10.00%	9.6%
		<b>2023</b>	
<b>Conceptos de límites</b>		<b>Según normativa</b>	<b>Según la entidad</b>
Capital mínimo	RD\$	55,000,000	147,190,600
Encaje Legal (a)		7.80%	10.54%
Propiedad, muebles y equipos		100.00%	5.52%
Índice de Solvencia (b)		10.00%	16.24%
<b>Créditos individuales o grupos de riesgos vinculados</b>			
Sin garantías		10.00%	0.30%
Con garantías		20.00%	1.00%
Global de créditos a vinculados		50.00%	30.98%
<b>Créditos individuales o grupos de riesgos</b>			
Sin garantías		15.00%	3.73%
Con garantías		30.00%	10.57%
Préstamos a funcionarios y empleados		10.00%	9.30%

(a) El encaje legal es la obligación de mantener en el Banco Central o donde determine la Junta Monetaria, un porcentaje de la totalidad de los fondos captados del público en cualquier modalidad o instrumento, sean éstos en moneda nacional o extranjera la obligación de encaje podrá extenderse reglamentariamente a otras operaciones pasivas, contingentes o de servicios, si así lo considerase la Junta Monetaria. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el cálculo de encaje legal es como sigue:

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

**2024**

	ENCAJE LEGAL REQUERIDO RD\$	ENCAJE LEGAL SEGÚN ENTIDAD RD\$	EXCESO (DEFICIENCIA) RD\$
Encaje legal	119,425,758	175,237,246	55,811,488

**2023**

	ENCAJE LEGAL REQUERIDO RD\$	ENCAJE LEGAL SEGÚN ENTIDAD RD\$	EXCESO (DEFICIENCIA) RD\$
Encaje legal	115,388,111	156,056,611	40,668,500

Determinación del activo o cobertura de encaje legal

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Depósitos en Banco Central	RD\$ 165,394,802	132,442,017
Menos:		
Préstamos especializados	(18,254,556)	(9,053,406)
Sectores productivos	28,097,000	-
Sectores productivos Mipyme	-	32,668,000
	<b>RD\$ 175,237,246</b>	<b>156,056,611</b>

- (a) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Entidad utiliza como método para la medición de los requerimientos de capital regulatorio, de conformidad con el Reglamento Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial y sus modificaciones, la relación de su patrimonio técnico con respecto a los activos y contingentes por riesgo de crédito. A continuación, detallamos un desglose de los activos y contingentes por riesgo de crédito y el detalle del patrimonio técnico de la Entidad al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Determinación del valor Activos y contingentes ponderados por riesgo de crédito:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Activos ponderados al 0%	RD\$ 386,405,765	365,134,840
Subtotal saldo ponderado al 0%	-	-
Activos ponderados al 5%	30,454,283	14,506,749
Subtotal saldo ponderado al 5%	1,522,714	725,337
Activos ponderados al 20%	-	-
Activos ponderados al 40%	284,133,665	300,269,202
Subtotal saldo ponderado al 40%	113,653,466	120,107,681
Activos ponderados al 50%	-	-
Activos ponderados al 100%	1,196,493,676	1,158,722,063
Subtotal saldo ponderado al 100%	1,196,493,676	1,158,722,063
<b>Total saldos activos ponderados</b>	<b>1,311,669,896</b>	<b>1,279,555,081</b>
Menos:		

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

Deducciones de activos	-	-
Total provisiones cartera, rendimientos y aceptaciones del publico	75,013,745	71,370,961
Valor por riesgo de tasa de interés	50,017,987	129,112,106
<b>Total de saldos de activos contingentes ponderados por riesgo</b>	<b>RD\$ 1,286,674,098</b>	<b>1,337,296,226</b>

Patrimonio Técnico del Banco está compuesto por el primario y el capital secundario. Un desglose del patrimonio técnico es el siguiente:

	2024	2023
Capital pagado	RD\$ 153,394,800	147,190,600
Prima de acciones comunes	54,046,001	50,943,902
Reserva legal	15,474,004	13,898,567
Revaluación de activos	5,203,163	5,203,163
Insuficiencia de provisiones no constituidas por clasificación de activos	-	-
	<b>RD\$ 228,117,968</b>	<b>217,236,232</b>

**2024**

Coeficiente de Solvencia =  $\frac{\text{Patrimonio Técnico/Activos y Contingentes Ponderados Por Riesgos de Créditos + riesgo de tasa de interés + Riesgo Cambiario}}{\text{Total de saldos de activos contingentes ponderados por riesgo}}$

Coeficiente de Solvencia=  $\frac{\text{RD\$}228,117,968}{\text{RD\$}1,286,674,098} = 17.73 \%$ .

**2023**

Coeficiente de Solvencia =  $\frac{\text{Patrimonio Técnico/Activos y Contingentes Ponderados Por Riesgos de Créditos + riesgo de tasa de interés + Riesgo Cambiario}}{\text{Total de saldos de activos contingentes ponderados por riesgo}}$

Coeficiente de Solvencia=  $\frac{\text{RD\$}217,236,232}{\text{RD\$}1,337,296,226} = 16.24\%$ .

El Banco declara que cumple satisfactoriamente con mantener un requerimiento mínimo del índice de solvencia al 31 de diciembre de 2024 y 2023, tal como establece la Ley Monetaria y Financiera, Ley No. 183-02, el cual no será inferior al 10% de la relación del patrimonio técnico con respecto a los activos y contingentes ponderados por riesgo de crédito más riesgo de tasa de interés más riesgo cambiario. La Entidad, al cierre de esos años, mantiene un índice de solvencia de un 17.73% y 16.24% respectivamente, excediendo el límite mínimo requerido en 7.73% y 6.24% respectivamente.

Comentario: al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco cumple razonablemente con los límites y relaciones técnicas requeridas por las disposiciones bancarias vigentes.

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

**16. COMPROMISOS Y CONTIGENCIAS.**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, un desglose se presenta a continuación:

**Compromisos:**

a) Arrendamiento de Locales.

Las instalaciones para poder operar la oficina principal del Banco se encuentran bajo arrendamiento operativo por un periodo hasta un año, sujeto a renovación automática.

Los gastos incurridos por cuenta de este contrato se registran como gastos operativos, en el renglón de otros gastos. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el gasto de arrendamiento operativo representó un monto de RD\$900,000 y RD\$900,000, respectivamente.

b) Cuota Superintendencia de Bancos.

La Junta Monetaria de la República Dominicana establece a las instituciones financieras una cuota anual equivalente a 1/5 del 1% del total de los activos netos presentados al 30 de junio del año anterior para cubrir los servicios de inspección de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el gasto por este concepto asciende a RD\$2,843,340 y RD\$3,289,396, respectivamente, que se encuentran registrados en otros gastos generales y administrativos, en los estados de resultados.

c) Fondo de Contingencias.

El Artículo 64, de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, del 21 de noviembre del 2002, y el Reglamento para el Funcionamiento del Fondo de Contingencias, adoptado mediante la Primera Resolución dictada por la Junta Monetaria, en fecha 6 de noviembre de 2003, autoriza al Banco Central de la República Dominicana a cobrar a las entidades de intermediación financiera los aportes trimestrales para el Fondo de Contingencias. El aporte debe ser el 0.25% trimestral del total de activos menos la cuota trimestral de supervisión de la Superintendencia de Bancos. Esta contribución no debe exceder el 1% de las captaciones totales del público. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco hizo aportes a dicho fondo por un monto de RD\$975,366 y RD\$1,135,714, respectivamente.

d) Fondo de Consolidación Bancaria.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 92-04, sobre el Programa Excepcional de Prevención del Riesgo de las Entidades de Intermediación Financiera, el Banco Central de la República Dominicana creó en el año 2005 el Fondo de Consolidación Bancaria (FCB) con el propósito de proteger a los depositantes y evitar el riesgo sistémico.

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

El FCB se constituye con aportes obligatorios de las entidades de intermediación financiera y otras fuentes según lo establece esta ley. Tales aportes se calculan sobre el total de las captaciones del público con una tasa anual mínima del 0.17%, pagadera de forma trimestral.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Entidad no posee registro por este concepto, en cumplimiento de la 3ra. Resolución de la Junta Monetaria, de fecha 15/12/2020, donde se acoge la propuesta de los gremios de eximir a las entidades de intermediación financiera del registro de estos aportes por los periodos 2024 y 2023. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco hizo aportes a dicho fondo por un monto de RD\$2,525,716 y RD\$1,230,124, respectivamente.

**Contingencias:**

e) Demandas y litigios actuales:

En el giro normal de operaciones, el Banco pudiera presentar procesos legales por incumplimientos de clientes de sus deberes contractuales. Sin embargo, a la fecha de presentación de los estados financieros, tales procesos no representarían un riesgo significativo en la situación financiera y resultados del Banco.

f) Fiscal:

La Declaración Jurada de Impuesto Anual sobre la Renta (IR-2), ITBIS y retenciones de impuestos por cuenta propia y como agente de retención de la Entidad, están sujetos a revisión por parte de las autoridades fiscales. La Entidad asume los riesgos derivados de la interpretación de las legislaciones vigentes que aplicable por prácticas usuales en las industrias en que operan. La Gerencia entiende que los montos que puedan resultar en impugnaciones, si la hubiera, concerniente a estos asuntos, no afectarían significativamente la situación financiera y los resultados de sus operaciones, si la interpretación final fuera diferente a la asumida inicialmente, como consecuencia de las eventuales revisiones a las que esta sea sometida.

**17. CUENTAS DE ORDEN.**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, un desglose de las cuentas de orden, tanto en su lado débito como en su contracuenta en el lado crédito, se presenta a continuación:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Garantías en poder de la institución	RD\$ 2,514,185,938	1,705,471,420
Créditos otorgados pendiente de utilización	429,558,466	419,157,666
Créditos castigados	84,530,542	80,266,299
Rendimientos por cobrar castigados	13,221,142	13,321,394
Rendimientos en suspenso de cartera de crédito	1,232,004	1,932,585
Capital autorizado	200,000,000	200,000,000
Otras cuentas de registros	1,364,900	1,147,399
<b>Total</b>	<b>RD\$ <u>3,244,092,992</u></b>	<b><u>2,421,296,763</u></b>

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

**18. INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS.**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, un desglose se presenta a continuación:

	2024	2023
<b><u>Ingresos Financieros:</u></b>		
<b>Por cartera de créditos:</b>		
Por créditos comerciales	RD\$ 76,961,365	70,956,080
Por créditos de consumo	107,061,412	98,395,834
Por créditos hipotecarios para la vivienda	20,734,496	22,037,730
Subtotal	204,757,273	191,389,644
<b>Por Inversiones:</b>		
Ingresos por inversiones mantenidas hasta el vencimiento	24,786,922	17,888,035
Subtotal	24,786,922	17,888,035
<b><u>Otros ingresos financieros</u></b>		
Por disponibilidades	1,600,680	876,539
Subtotal	1,600,680	876,539
<b>Total</b>	<b>RD\$ 231,144,875</b>	<b>210,154,218</b>
<b><u>Gastos financieros:</u></b>		
<b>Por captaciones</b>		
Por depósitos del público	(102,972,623)	(93,583,047)
Subtotal	(102,972,623)	(93,583,047)
<b>Márgenes financieros brutos</b>	<b>RD\$ 128,172,252</b>	<b>116,571,171</b>

**19. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS.**

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que se revele el valor en el Mercado de los instrumentos financieros de una entidad, cuando fuera práctico estimar su valor económico real.

- i. Los instrumentos financieros a corto plazo, tanto activos como pasivos, han sido valorizados sobre su valor en libros según están reflejados en los estados de situación financiera. Para estos instrumentos financieros, el valor en libros es similar al valor en el mercado debido al período relativamente corto entre el origen de los instrumentos y su realización. En estas categorías están incluidos: el efectivo y equivalentes de efectivo, rendimientos por cobrar e intereses por pagar.
- ii. Las inversiones y pasivos financieros, no fue posible determinar el valor razonable de las inversiones en valores locales y participaciones en otras sociedades, ya que no existe un mercado activo para dichos valores en República Dominicana que permita determinar sus valores razonables; por tanto, las inversiones están valuadas al valor en libros menos el estimado de pérdidas correspondiente, siguiendo los lineamientos del REA.

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

- iii. Para las obligaciones con el público a plazo, depósitos en instituciones financieras y valores en circulación no fue posible estimar su valor razonable, debido a que no existe un mercado activo para éstos en la República Dominicana.
- iv. La cartera de créditos está valuada al saldo adeudado menos el estimado de pérdidas correspondientes, siguiendo los lineamientos del REA. Los créditos fueron segregados por tipos, tales como: comerciales, consumo e hipotecarios.

A continuación, presentamos el valor razonable de los instrumentos financieros que no están medidos a valor razonable del Banco, al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

		<b>2024</b>	
		<u>Valor En Libros</u>	<u>Valor de Mercado</u>
<u>Activos Financieros:</u>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	RD\$	309,261,505	309,261,505
Mantenidas hasta el vencimiento (a)		210,657,851	N/D
Cartera de créditos		1,270,596,187	N/D
<b>Total otros activos financieros que no están medidos a valor razonable</b>		1,790,515,543	
<u>Pasivos Financieros</u>			
Depósitos del público		(1,530,946,620)	N/D
<b>Total otros pasivos financieros que no están medidos a valor razonable</b>		(1,530,946,620)	
<b>Posición neta</b>		<b>259,568,923</b>	
		<b>2023</b>	
		<u>Valor En Libros</u>	<u>Valor de Mercado</u>
<u>Activos Financieros:</u>			
Efectivo y equivalentes de efectivo		499,238,145	499,238,145
Mantenidas hasta el vencimiento (a)		10,665,592	N/D
Cartera de créditos		1,214,014,372	N/D
<b>Total otros activos financieros que no están medidos a valor razonable</b>		1,723,918,109	
<u>Pasivos Financieros</u>			
Depósitos del público		(1,479,221,413)	N/D
<b>Total otros pasivos financieros que no están medidos a valor razonable</b>		(1,479,221,413)	
<b>Posición neta</b>	RD\$	<b>244,696,696</b>	

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

- (a) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco no ha realizado un análisis del valor de mercado de su cartera de créditos y depósitos del público a plazo, cuyos valores de mercado pueden ser afectados por cambios en la tasa de interés.

N/D: No disponible.

**20. OTROS INGRESOS (GASTOS) OPERACIONALES.**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los ingresos y gastos operacionales están compuestos como sigue:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b><u>Otros ingresos operacionales:</u></b>		
Comisiones por servicios:		
Otras comisiones por cobrar	1,021,834	16,163,819
Subtotal	1,021,834	16,163,819
Ingresos diversos:		
Otros ingresos operacionales diversos por mora	13,213,176	10,370,783
Subtotal	13,213,176	10,370,783
<b>Total otros ingresos operacionales</b>	<b>RD\$ 14,235,010</b>	<b>26,534,602</b>
<b><u>Otros gastos operacionales:</u></b>		
Comisiones por servicios:		
Por otros servicios	(1,786,470)	(1,611,495)
<b>Total otros gastos operacionales</b>	<b>RD\$ (1,786,470)</b>	<b>(1,611,495)</b>

**21. REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES.**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, un detalle de esta cuenta es como sigue:

		<b>2024</b>	<b>2023</b>
Sueldos y participaciones en beneficios (a)	RD\$	44,651,535	40,900,078
Seguros sociales		2,085,471	1,941,622
Contribuciones a planes de pensiones		1,814,365	1,673,944
Otros gastos de personal		9,284,761	8,454,528
<b>Total</b>	<b>RD\$</b>	<b>57,836,132</b>	<b>52,970,172</b>

- (a) Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, el número de empleados que labora en la Entidad asciende a 44 y 43, respectivamente.

El Banco tiene las siguientes políticas de compensaciones y remuneraciones para los ejecutivos y miembros del Consejo de Administración vigentes a la fecha de estos estados financieros que se acompañan:

- a) Partida correspondiente del 10% para bonificaciones del Consejo de Administración separada de las utilidades del ejercicio social, para ser distribuidas entre los miembros. Participación en las sesiones del Consejo de Administración por sesiones.

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

- b) Partida correspondiente del 10% para bonificaciones de las utilidades del ejercicio social para el personal, así como partida correspondiente del 5% para bonificaciones de las utilidades del ejercicio social al Gerente General.
- c) Bono vacacional según escala correspondiente a todo el personal y compensación por uso de vehículos a la Gerencia.

**Retribuciones salariales.** Un desglose de las retribuciones reconocidas al personal directivo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se detalla conforme el cuadro siguiente:

Personal Directivo	2024	2023
Miembros del Consejo de Administración	2,861,500	2,759,490
Alta Gerencia	1,932,476	2,434,246
<b>Total</b>	<b>4,793,976</b>	<b>5,193,736</b>

**Retribución post-empleo.** Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco no tiene retribuciones post-empleo para los miembros del Consejo con responsabilidades ejecutivas, los demás miembros del Consejo y la Alta Gerencia.

**Otra retribución a largo plazo.** Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco no tiene otras retribuciones a largo para los miembros del Consejo con responsabilidades ejecutivas, los demás miembros del Consejo y la Alta Gerencia.

**Permisos retribuidos de larga duración (años sabáticos y otros).** Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco no tiene permisos retribuidos de larga duración (años sabáticos y otros) para los miembros del Consejo con responsabilidades ejecutivas, los demás miembros del Consejo y la Alta Gerencia.

**Premios por antigüedad.** Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco no tiene políticas y retribuciones de premios por antigüedad retribuciones post-empleo para los miembros del Consejo con responsabilidades ejecutivas, los demás miembros del Consejo y la Alta Gerencia.

**Remuneraciones por enfermedad o incapacidad de larga duración.** Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco no tiene remuneraciones por enfermedad o incapacidad de larga duración para los miembros del Consejo con responsabilidades ejecutivas, los demás miembros del Consejo y la Alta Gerencia.

**Participación en beneficios, pagadero después de 12 meses de prestados los servicios remunerados.** Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco no tiene políticas de participación en beneficios, pagadero después de 12 meses de prestados los servicios para los miembros del Consejo con responsabilidades ejecutivas, los demás miembros del Consejo y la Alta Gerencia.

**Otros beneficios a largo plazo.** Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco no tiene contemplados otros beneficios a largo plazo para los miembros del Consejo con responsabilidades ejecutivas, los demás miembros del Consejo y la Alta Gerencia.

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

**Retribución por extinción de la relación contractual.** Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco no tiene como política pagar hasta un máximo de compensación a pagar a los miembros del Consejo con responsabilidades ejecutivas, para el resto de los miembros del Consejo, incluyendo los comités de apoyo y la Alta Gerencia, en caso de extinción de la relación contractual antes de tiempo (beneficios post-retiro).

**22. FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES.**

El sistema Dominicano de Seguridad Social, creado mediante la Ley No. 87-01, publicada el 9 de mayo del 2001, incluye un Régimen Contributivo que abarca a los trabajadores públicos y privados y a los empleadores, financiado por éstos últimos, incluyendo al Estado Dominicano como empleador. El Sistema Dominicano de Seguridad Social abarca la afiliación obligatoria del trabajador asalariado y del empleador al régimen provisional a través de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y a las Administradoras de Riesgos Laborales (ARS). Los funcionarios y empleados del Banco están afiliados a Administradoras de Pensiones AFP Popular.

Un desglose del total de aportes realizados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es como sigue:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b><u>Plan de pensiones y jubilaciones</u></b>		
Monto aportado por la Institución	RD\$ 1,814,365	1,673,944
Monto aportado por los empleados	732,719	676,651
	<b>2,547,084</b>	<b>2,350,595</b>

**23. OTROS INGRESOS (GASTOS).**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los ingresos y gastos no operacionales están compuestos como sigue:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b><u>Otros ingresos:</u></b>		
Recuperación de activos castigados	9,119,097	4,127,134
Ganancia por venta de bienes	2,805,955	4,975,059
Recuperación de gastos	3,184,693	2,424,301
Otros ingresos no operacionales varios	505,725	588,242
Subtotal	15,615,470	12,114,736
<b><u>Otros gastos:</u></b>		
Gastos por eventos de pérdidas operacionales	(129,270)	(10,500)
Subtotal	(129,270)	(10,500)
<b>Total de otros ingresos (gastos)</b>	<b>RD\$ 15,486,200</b>	<b>12,104,236</b>

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

**24. IMPUESTO SOBRE LA RENTA.**

Según las disposiciones del Código Tributario Dominicano, modificado por la Ley de Reforma Fiscal No. 253-12, promulgada el 9 de noviembre de 2012, el impuesto sobre la renta aplicable al período 2024 se determina en base al 27% de la renta neta imponible siguiendo las reglas de deducibilidad de gastos que indica la propia ley. El Código dispone además un impuesto anual sobre los activos, equivalente al 1% del balance de los activos netos de depreciación, amortización y reservas de cuentas incobrables. Las inversiones en acciones, impuestos anticipados, revaluación de activos, terrenos rurales y edificaciones de explotaciones agropecuarias no forman parte de la base de este impuesto.

En el caso de las entidades reguladas por la Superintendencia de Bancos, la base de este impuesto son los activos fijos netos. El impuesto sobre los activos es un impuesto alternativo o mínimo, equivalente con el impuesto sobre la renta, debiendo los contribuyentes liquidar y pagar anualmente el que resulte mayor.

El 9 de noviembre de 2012 se promulgó la Ley No. 253-12 sobre Reforma Fiscal, que estableció un impuesto definitivo de 10% sobre los dividendos distribuidos, el cual debe ser retenido a los accionistas por la empresa que realiza la distribución. Este nuevo tratamiento sustituyó el régimen anterior que consistía en una retención de 29% sujeto al mecanismo de crédito fiscal.

Para los fines de calcular el impuesto sobre la renta, la reconciliación de las ganancias incluidas en los estados de resultados y el gasto de impuesto sobre la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 está compuesta de la siguiente manera:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Resultados antes de impuesto sobre la renta	RD\$ 37,339,577	34,682,020
Más (menos): Diferencias permanentes		
Impuestos no deducibles	260,000	427,130
Otros ajustes negativos	<u>(20,014,838)</u>	<u>(1,171,049)</u>
	(19,754,838)	(743,919)
Más (Menos) partidas que provocan diferencias:		
<b>De tiempo:</b>		
Exceso en gasto de depreciación	410,779	217,542
Provisiones no admitidas	<u>3,600,000</u>	<u>3,600,000</u>
	4,010,779	3,817,542
Total de ajustes	<u>(15,744,059)</u>	<u>3,073,623</u>
Renta neta imponible	21,595,518	37,755,643
Tasa impositiva	27%	27%
Impuesto sobre la renta liquidado	<u>5,830,789</u>	<u>10,194,023</u>
Menos:		
Anticipos de impuestos	(8,793,497)	(6,965,657)
Crédito por inversión	<u>(2,000,000)</u>	<u>(2,000,000)</u>
<b>(Saldo a favor) impuesto por pagar</b>	<u><b>(4,962,708)</b></u>	<u><b>1,228,366</b></u>

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

	2024	2023
<b>Impuesto a los activos:</b>		
Activos fijos brutos	RD\$ 16,042,119	14,094,538
Menos:		
Depreciación acumulada	<u>(8,699,474)</u>	<u>(7,315,062)</u>
<b>Total activos fijos netos</b>	<b>7,342,645</b>	<b>6,779,476</b>
Tasa del impuesto	1%	1%
Impuesto a los activos	<u>73,426</u>	<u>67,795</u>
Menos:		
Crédito por impuesto liquidado	<u>(5,830,789)</u>	<u>(10,194,023)</u>
Impuesto a pagar	RD\$ <u>-</u>	<u>-</u>

El impuesto sobre la renta de los años 2024 y 2023 está compuesto de la siguiente manera:

	2024	2023
Corriente	RD\$ 5,830,789	10,194,023
Diferido	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>Crédito impositivo</b>	<b>RD\$ <u>5,830,789</u></b>	<b><u>10,194,023</u></b>

***Impuesto sobre la renta diferido:***

La Entidad tiene como política no reconocer el impuesto sobre la renta diferido activo producto de las diferencias temporales, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, en los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023, producto de la incertidumbre derivada de su posible deducción en el futuro.

**25. GESTION DE RIESGOS FINANCIEROS.**

Para la evaluación de la gestión de riesgos financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se tendrá en cuenta, entre otros aspectos, las siguientes informaciones:

**(a) Riesgos de mercado**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la gestión de los riesgos de mercado de sus instrumentos financieros de los asuntos que se presentan más abajo, es como sigue

i) Composición del portafolio

**2024**

	IMPORTE EN LIBROS RD\$	Medición del Portafolio para Negociar RD\$	Riesgo de Mercado Portafolio no Negociable RD\$
<b>Activos sujetos al riesgo de mercado</b>			
Equivalentes y equivalentes de efectivo	309,261,505	-	309,261,505
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	210,657,851	-	210,657,851
Cartera de créditos	1,270,596,187	-	1,270,596,187
Cuentas por cobrar	2,461,848	-	2,461,848
<b>Pasivos sujetos a riesgo de mercado</b>			
Depósitos del público (a la vista, de ahorro y a plazo)	1,530,946,620	-	1,530,946,620

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

**2023**

	<b>IMPORTE EN LIBROS RD\$</b>	<b>Medición del Portafolio para Negociar RD\$</b>	<b>Riesgo de Mercado Portafolio no Negociable RD\$</b>
<b>Activos sujetos al riesgo de mercado</b>			
Equivalentes y equivalentes de efectivo	499,238,145	-	499,238,145
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	10,665,592	-	10,665,592
Cartera de créditos	1,214,014,372	-	1,214,014,372
Cuentas por cobrar	1,548,749	-	1,548,749
<b>Pasivos sujetos a riesgo de mercado</b>			
Depósitos del público (a la vista, de ahorro y a plazo)	1,479,221,413	-	1,479,221,413

ii) Exposición a riesgo de mercado

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la exposición a riesgo de mercado, es como sigue:

<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>Promedio RD\$</b>	<b>Máximo RD\$</b>	<b>Mínimo RD\$</b>
Riesgo de tipo de cambio	-	-	-
Riesgo de tasa de interés	5,596,856	9,254,381	3,781,522
<b>Total</b>	<b>5,596,856</b>	<b>9,254,381</b>	<b>3,781,522</b>

<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>Promedio RD\$</b>	<b>Máximo RD\$</b>	<b>Mínimo RD\$</b>
Riesgo de tipo de cambio	-	-	-
Riesgo de tasa de interés	12,298,401	18,118,935	8,366,790
<b>Total</b>	<b>12,298,401</b>	<b>18,118,935</b>	<b>8,366,790</b>

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

iii) Riesgo de tasas de interés **2024**

<b>ACTIVOS</b>	<b>0-15 días</b>	<b>16-30 días</b>	<b>31-60 días</b>	<b>61-90 días</b>	<b>91-180 días</b>	<b>181-360 días</b>	<b>1 a 5 años</b>	<b>Mayores a 5 años</b>	<b>Total</b>
Depósitos en Banco Central	165,069,332	-	-	-	-	-	-	-	165,069,332
Depósitos a la vista y de ahorro en EIF	79,713,719	-	-	-	-	-	-	-	79,713,719
Disponibilidades restringidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Créditos vigentes	-	1,235,546,038	-	-	-	-	-	-	1,235,546,038
Créditos vencidos (de 31 a 90 días)	-	-	16,849,919	-	-	-	-	-	16,849,919
Créditos reestructurados vigentes	-	12,423,964	-	-	-	-	-	-	12,423,964
Créditos reestructurados vencido (de 31 a 90 días)	-	-	-	2,664,781	-	-	-	-	2,664,781
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	20,400,000	206,501,284	-	23,005,005	2,800,000	-	-	-	252,706,289
<b>Total activos sensibles a tasas de interés</b>	<b>265,183,051</b>	<b>1,454,471,286</b>	<b>16,849,919</b>	<b>25,669,786</b>	<b>2,800,000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,764,974,042</b>
<b>PASIVOS</b>									
Depósitos del público (a la vista, de ahorro y a plazo)	(531,580,943)	(57,032,675)	(82,388,628)	(139,951,532)	(231,497,257)	(453,423,118)	(35,034,465)	-	(1,530,908,618)
<b>Total pasivos sensibles a tasas de interés</b>	<b>(531,580,943)</b>	<b>(57,032,675)</b>	<b>(82,388,628)</b>	<b>(139,951,532)</b>	<b>(231,497,257)</b>	<b>(453,423,118)</b>	<b>(35,034,465)</b>	<b>-</b>	<b>(1,530,908,618)</b>
<b>BRECHA</b>	<b>(266,397,892)</b>	<b>1,397,438,611</b>	<b>(65,538,709)</b>	<b>(114,281,746)</b>	<b>(228,697,257)</b>	<b>(453,423,118)</b>	<b>(35,034,465)</b>	<b>-</b>	<b>234,065,424</b>

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

**2023**

	0-15 días	16-30 días	31-60 días	61-90 días	91-180 días	181-360 días	1 a 5 años	Mayores a 5 años	Total
<b>ACTIVOS</b>									
Depósitos en Banco Central	347,127,840	-	-	-	-	-	-	-	347,127,840
Depósitos a la vista y de ahorro en EIF	92,230,417	-	-	-	-	-	-	-	92,230,417
Disponibilidades restringidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Créditos vigentes	15,832,310	23,934,879	48,387,433	978,905,570	9,942,185	19,728,087	126,475,190	69,330,767	1,292,536,421
Créditos vencidos (de 31 a 90 días)	-	-	6,408,820	-	-	-	-	-	6,408,820
Créditos reestructurados vigentes	-	-	-	36,392,664	-	-	-	-	36,392,664
Créditos reestructurados vencido (de 31 a 90 días)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	13,000,000	14,500,000	-	22,405,006	3,167,883	-	-	-	53,072,889
<b>Total activos sensibles a tasas de interés</b>	<b>468,190,567</b>	<b>38,434,879</b>	<b>54,796,253</b>	<b>1,037,703,240</b>	<b>13,110,068</b>	<b>19,728,087</b>	<b>126,475,190</b>	<b>69,330,767</b>	<b>1,827,769,051</b>
<b>PASIVOS</b>									
Depósitos del público (a la vista, de ahorro y a plazo)	511,177,425	86,732,673	87,225,636	147,260,610	222,640,571	478,585,437	17,807,586	3,679,742	1,555,109,680
<b>Total pasivos sensibles a tasas de interés</b>	<b>511,177,425</b>	<b>86,732,673</b>	<b>87,225,636</b>	<b>147,260,610</b>	<b>222,640,571</b>	<b>478,585,437</b>	<b>17,807,586</b>	<b>3,679,742</b>	<b>1,555,109,680</b>
<b>BRECHA</b>	<b>(42,986,858)</b>	<b>(48,297,794)</b>	<b>(32,429,383)</b>	<b>890,442,630</b>	<b>(209,530,503)</b>	<b>(458,857,350)</b>	<b>108,667,604</b>	<b>65,651,025</b>	<b>272,659,371</b>

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

ACTIVOS	2024			2023		
	% M/N	Mon.1 %	Mon.2 %	% M/N	Mon.1 %	Mon.2 %
Depósitos en Banco Central	0.095	-	-	0.2	-	-
Depósitos a la vista y de ahorro en EIF	0.046	-	-	0.1	-	-
Disponibilidades restringidas	-	-	-	-	-	-
Créditos vigentes	0.712	-	-	1	-	-
Créditos en mora (de 31 a 90 días)	0.010	-	-	0.002	-	-
Créditos en mora (más de 90 días)	0.011	-	-			
Créditos reestructurados vigentes	0.007	-	-	0.02	-	-
Créditos reestructurados vencidos (de 31 a 90 días)	0.002	-	-	-	-	-
Créditos reestructurados vencidos (mas de 90 días)	0.001					
Otras inversiones en instrumentos de deudas	0.117	-	-	-	-	-
<b>Total activos sensibles a tasas de interés</b>	<b>1,784,819,461</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,827,769,051</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>PASIVOS</b>						
Depósitos del público (a la vista, de ahorro y a plazo)	1.00	-	-	1	-	-
<b>Total pasivos sensibles a tasas de interés</b>	<b>1,530,908,617</b>			<b>1,555,109,680</b>		
<b>BRECHA</b>	<b>0.29</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Un desglose de la información acerca de la tasa de rendimiento promedio por moneda principal y exposiciones significativas en otras monedas, tanto para activos como pasivos financieros, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es como sigue:

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los activos con tasa de interés variable ascienden a RD\$1,139,169,245 y RD\$1,242,352,831, respectivamente, y representan el 66% y 50%, respectivamente, del total de activos. Los activos con tasa de interés fijas, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, ascienden a RD\$595,648,932 y RD\$52,705,006, respectivamente, y representan el 34% y 40%, respectivamente, del total de activos.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco no presenta pasivos con tasa de interés variable. Los pasivos con tasa de interés fijas, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, ascienden a RD\$1,530,908,617 y RD\$1,479,221,412, respectivamente, y representan el 100% y 99%, respectivamente, del total de pasivos.

iv) Riesgo de tipo de cambio

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco no presenta saldos de activos y pasivos en moneda extranjeras, por lo que no está expuesta al riesgo de tipo de cambio.

(b) **Riesgo de liquidez**

La gestión del riesgo de liquidez del Banco al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se desglosa de la manera siguiente:

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

i) Exposición al riesgo de liquidez

La razón de liquidez ajustada y posición ajustada, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es como sigue:

**Al 31 de diciembre de 2024**

		<b>En Moneda Nacional</b>	<b>En Moneda Extranjera</b>	<b>Límite Normativo</b>
<b>Razón de liquidez</b>				
A 15 días ajustada		421%	-	80%
A 30 días ajustada		772%	-	80%
A 60 días ajustada		763%	-	70%
A 90 días ajustada		791%	-	70%
<b>Posición</b>				
A 15 días ajustada	RD\$	160,549,358	-	80%
A 30 días ajustada		346,495,210	-	80%
A 60 días ajustada		383,782,969	-	70%
A 90 días ajustada		432,831,727	-	70%
<b>Global (meses)</b>		(63)		

**Al 31 de diciembre de 2023**

		<b>En Moneda Nacional</b>	<b>En Moneda Extranjera</b>	<b>Límite Normativo</b>
<b>Razón de liquidez</b>				
A 15 días ajustada		991%	-	80%
A 30 días ajustada		738%	-	80%
A 60 días ajustada		647%	-	70%
A 90 días ajustada		646%	-	70%
<b>Posición</b>				
A 15 días ajustada	RD\$	341,453,362	-	80%
A 30 días ajustada		363,994,735	-	80%
A 60 días ajustada		405,943,934	-	70%
A 90 días ajustada		458,540,252	-	70%
<b>Global (meses)</b>		(64)		

El Reglamento de riesgo de Liquidez establece que las entidades de intermediación financiera deberán presentar una razón de liquidez ajustada a 15 y 30 días no inferior a un 80%, es decir, 80 centavos de activos líquidos para cada peso de pasivos inmediatos y, a 60 y 90 días no inferior a un 70%, es decir, 70 centavos de activos líquidos por cada peso de pasivos inmediato. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Entidad cumple con la normativa.

En consideración con los lineamientos de la circular SIB No.: 02/21, de fecha 28 de enero de 2021, en lo referente al riesgo de liquidez no hubo impacto significativo tal como se aprecia en los indicadores de más arriba.

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

ii) Análisis de vencimientos de activos y pasivos financieros

Un detalle sobre el vencimiento de los activos y pasivos financieros del Banco al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es como sigue:

2024

Vencimiento	Activos y Pasivos	0-15 días	16-30 días	31-60 días	61-90 días	91-180 días	181-360 días	1 a 5 años	Mayores a 5 años	Total
<b>ACTIVOS</b>										
	Efectivo y equivalentes de efectivo	309,261,505	-	-	-	-	-	-	-	309,261,505
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	50,001,284.	150,000,000	8,400,000	-	2,800,000	-	-	211,201,284
	Cartera de crédito	152,523	542,257	816,859	20,647	35,288,424	60,395,783	980,355,167	209,758,460	1,287,330,120
	Participación en otras sociedades	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Rendimientos por cobrar	14,506,375	-	6,273,626	-	886,451	358,522	-	-	22,024,974
	Cuentas por cobrar (*)	2,461,848	-	-	-	-	-	-	-	2,461,848
	<b>Total activos</b>	<b>326,382,251</b>	<b>50,543,541</b>	<b>157,090,485</b>	<b>8,420,647</b>	<b>36,174,875</b>	<b>63,554,305</b>	<b>980,355,167</b>	<b>209,758,460</b>	<b>1,832,279,731</b>
<b>PASIVOS</b>										
	Depósitos del público (a la vista, de ahorro y a plazo)	(531,818,945)	(57,032,675)	(82,388,628)	(139,751,532)	(231,497,257)	(453,423,118)	(35,034,464)	-	(1,530,946,619)
	Otros pasivos (**)	(36,541,492)	-	-	-	-	-	-	-	(36,541,492)
	<b>Total pasivos</b>	<b>(568,360,437)</b>	<b>(57,032,675)</b>	<b>(82,388,628)</b>	<b>(139,751,532)</b>	<b>(231,497,257)</b>	<b>(453,423,118)</b>	<b>(35,034,464)</b>	<b>-</b>	<b>(1,567,488,111)</b>
	<b>BRECHA O GAP DE VENCIMIENTO</b>	<b>(241,978,186)</b>	<b>(6,489,134)</b>	<b>74,701,857</b>	<b>(131,330,885)</b>	<b>(195,322,382)</b>	<b>(389,868,813)</b>	<b>945,320,703</b>	<b>209,758,460</b>	<b>264,791,620</b>

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

2023

Vencimiento y Pasivos	0-15 días	16-30 días	31-60 días	61-90 días	91-180 días	181-360 días	1 a 5 años	Mayores a 5 años	Total
<b>ACTIVOS</b>									
Efectivo y equivalentes de efectivo	499,238,145	-	-	-	-	-	-	-	499,238,145
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	8,400,000	-	2,800,000	-	-	11,200,000
Cartera de crédito	-	1,163,320,723	-	6,408,820	36,230,623	36,392,665	-	-	1,242,352,831
Participación en otras sociedades	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rendimientos por cobrar	12,938,045	-	-	3,168,435	1,787,852	858,400	-	-	18,752,732
Cuentas por cobrar (*)	1,548,749	-	-	-	-	-	-	-	1,548,749
<b>Total activos</b>	<b>513,724,939</b>	<b>1,163,320,723</b>	<b>-</b>	<b>17,977,255</b>	<b>38,018,475</b>	<b>40,051,065</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,773,092,457</b>
<b>PASIVOS</b>									
Depósitos del público (a la vista, de ahorro y a plazo)	(519,866,190)	(82,334,675)	(74,219,755)	(129,811,532)	(230,976,654)	(435,565,607)	(6,447,000)	-	(1,479,221,413)
Otros pasivos (**)	(46,156,601)	-	-	-	-	-	-	-	(46,156,601)
<b>Total pasivos</b>	<b>(566,022,791)</b>	<b>(82,334,675)</b>	<b>(74,219,755)</b>	<b>(129,811,532)</b>	<b>(230,976,654)</b>	<b>(435,565,607)</b>	<b>(6,447,000)</b>	<b>-</b>	<b>(1,525,378,014)</b>
<b>BRECHA O GAP DE VENCIMIENTO</b>	<b>(52,297,852)</b>	<b>1,080,986,048</b>	<b>(74,219,755)</b>	<b>(111,834,277)</b>	<b>(192,958,179)</b>	<b>(395,514,542)</b>	<b>(6,447,000)</b>	<b>-</b>	<b>247,714,443</b>

(\*) Corresponde a las operaciones que representan un derecho de cobro para el Banco.

(\*\*) Corresponde a las operaciones que representan una obligación para el Banco.

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

iii) Reserva de liquidez

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, un detalle de los activos líquidos que mantiene la Entidad, que pueden ser fácilmente vendidos para cumplir con los requerimientos de liquidez, los cuales corresponden a activos financieros no derivados, los cuales esperan ser recuperados o liquidados en un plazo no mayor a 12 meses después de la fecha que se informa, se muestra a continuación:

**Al 31 de diciembre de 2024**

	<b>Importe en Libros RD\$</b>	<b>Valor Razonable RD\$</b>
Efectivo y equivalentes de efectivo:		
En caja y bóveda	18,007,000	18,007,000
Depósitos en el Banco Central	165,069,332	165,069,332
Depósitos en otros bancos	126,185,173	126,185,173
Inversiones:		
Inversiones en títulos de deuda pública		
Instrumentos de deuda de empresas privadas	210,657,851	N/D
Líneas de crédito formalizadas no utilizadas en otras entidades financieras		
<b>Reserva de liquidez total</b>	<b>519,919,356</b>	<b>309,261,505</b>

**Al 31 de diciembre de 2023**

	<b>Importe en Libros RD\$</b>	<b>Valor Razonable RD\$</b>
Efectivo y equivalentes de efectivo:		
En caja y bóveda	18,007,000	18,007,000
Depósitos en el Banco Central	347,127,840	347,127,840
Depósitos en otros bancos	134,103,305	134,103,305
Inversiones:		
Inversiones en títulos de deuda pública		
Instrumentos de deuda de empresas privadas	10,665,592	N/D
Líneas de crédito formalizadas no utilizadas en otras entidades financieras		
<b>Reserva de liquidez total</b>	<b>509,903,737</b>	<b>499,238,145</b>

N/D = No disponible.

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

iv) Activos financieros cedidos como colateral

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Entidad no presenta activos financieros cedidos como colateral, en los cuales ésta tiene permitido venderlos o revenderlos, bien sea que formen parte de las transacciones de venta y recompra y los préstamos valores.

v) Concentración con depositantes

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Entidad presentan concentración de depositantes, en los cuales dependa de un relativamente reducido número de éstos o cuando exista una excesiva concentración de depósitos, conforme se muestra a continuación:

Al 31 de diciembre de 2024

Depósitos del público (A la vista, de ahorro y a plazo)	Saldo total depósitos	Saldo con concentración	% Concentración
Total de captaciones	1,530,946,620	550,755,142	35.97%

Al 31 de diciembre de 2023

Depósitos del público (A la vista, de ahorro y a plazo)	Saldo total depósitos	Saldo con concentración	% Concentración
Total de captaciones	1,479,221,413	579,690,673	39.19%

Comentario: Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la cantidad de captaciones del público con concentración es de 25 y 25, respectivamente.

(c) **Riesgo de crédito**

El Banco gestiona el riesgo de crédito considerando los siguientes lineamientos:

i) Prácticas para gestionar el riesgo de crédito:

A continuación, describimos las principales políticas y prácticas para gestionar el riesgo de crédito:

- Políticas para determinar la estimación de provisiones crediticias por activos riesgosos. La Entidad establece sus políticas para determinar la estimación de provisiones de sus activos riesgosos considerando los lineamientos del Reglamento de Evaluación de Activos (REA) y el Reglamento de Microcréditos, emitidos por la Superintendencia de Bancos. Describir dichas políticas

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

Las políticas internas de gestión del riesgo del crédito que el Banco aplica están alineadas a las disposiciones establecidas en las normativas bancarias vigentes, y no existen excepciones en su aplicación.

**Evaluación de los Menores Deudores Comerciales:**

La evaluación del riesgo de la cartera de créditos de Menores Deudores Comerciales se realizará considerándola morosidad a la fecha de la clasificación de cada una de las operaciones comerciales del deudor en la entidad de intermediación financiera, debiendo asignarse a este, una única clasificación. La clasificación se realizará conforme a la Tabla No.3 de este Reglamento, sobre comportamiento de pago.

Clasificación	Morosidad
A	Deudor con mora hasta 30 días
B	Deudor con mora desde 31 a 60 días
C	Deudor con mora desde 61 a 90 días
D1	Deudores con mora desde 91 a 180 días
D2	Deudores con mora desde 181 a 270 días
E	Deudores con mora mayor a 270 días

Se considerarán Menores Deudores a todos aquellos deudores cuyas obligaciones consolidadas sean menores a Veinticinco Millones (RD\$25,000,000.00) de pesos y créditos a la microempresa, aquellos cuyos saldos sean menores a Un Millón (RD\$1,000,000.00) de pesos.

Para prestamos hasta RD\$5,000,000.00 (cinco millones de pesos), se podrá aceptar como válida una declaración del patrimonio y un flujo de efectivo para todos, ambos deben estar firmados por el deudor y revisado por el oficial de crédito y para obligaciones superiores a cinco millones (RD\$5,000,000.00), o de su valor ajustado, pero inferiores a diez millones (RD\$10,000,000.00) de pesos, o de su valor ajustado, podrán aceptarse como válidos los estados auditados, preparados por un Contador Público Autorizado, de acuerdo a lo estipulado en la Primera Resolución, emitida por la Junta Monetaria en fecha 14 de febrero del presente año ( 2008).

**Políticas y Procedimientos para el Castigo de Créditos**

Políticas Generales

En caso de castigar un crédito, el Consejo de Administración mediante acta resolutive determinará los distintos créditos que serán castigados. Dichos créditos tendrán por lo menos un día de vencido y el 100% de las provisiones constituidas para ser objeto de castigo.

Los créditos una vez castigados podrán ser pasados para los fines de cobranzas a oficinas de abogados y/ o cobradores externos. Asimismo, el Banco procederá a demandar el cobro cuando lo estime pertinente, en virtud de no prescripción de las deudas.

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

Para los registros de las operaciones castigadas, los mismos deberán incluir como mínimo las informaciones siguientes: Clasificación de riesgo, tipo de operación y monto del castigo.

Los créditos a partes vinculados en ningún caso serán objeto de castigo previo al castigo de créditos deberán confirmarse el nivel de provisiones, en caso de provisiones insuficientes, esto deberá completarse ante de realizar el castigo.

Los créditos que sean objeto de castigo deberán contabilizarse conforme a lo dispuesto en el Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras de fecha 19 de diciembre de 1994, y sus modificaciones.

El procedimiento para los castigos de créditos se iniciará mediante el análisis por antigüedad de saldo que realice el departamento de análisis y del reporte del último pago registrado.

El Departamento Legal certificará la situación del crédito a castigar previo al sometimiento ante el Consejo de Administración. El Departamento de Auditoría y Riesgo verificará la razonabilidad de los castigos y se formulará ante el Consejo de Administración la solicitud del castigo. Los castigos de créditos se aprobarán por el Consejo de Administración, mediante acta válida y legítima que indique la realización de los castigos. Contabilidad procesará el castigo y los sustentará con el acta de aprobación para esos fines.

#### **Créditos Reestructurados**

En este concepto se incluyen los saldos de créditos que estando vigentes o vencidos se le han cambiado los términos y condiciones de pago, resultando en una variación en la tasa de interés y/o el plazo de vencimiento del contrato original del préstamo, así como los crédito que se originan en la capitalización de intereses, comisiones por mora y otro cargos de un crédito anterior; no se consideraran créditos reestructurados aquellos en los que una Institución bancaria ajusta la tasa de interés de un número significativo de sus créditos, con el fin de ajustar las condiciones de mercado.

La reestructuración mediante un nuevo crédito directo o a otra persona física jurídica vinculada con el deudor original, deberá considerarse reestructurado en esta cuenta.

Cuando la entidad realiza la reestructuración de un crédito, los intereses, comisiones por mora y otros cargos que se capitalicen en la operación deberán ser provisionados por el mismo monto y dicha provisión contabilizada en la subcuenta 129.01.M.05 "Provisión para créditos reestructurados".

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

Los créditos reestructurados se clasifican en cuenta 121.00 "Cartera Vigente", cuando se demuestre que el deudor ha pagado por lo menos tres (3) cuotas consecutivas.

Los créditos reestructurados que no hayan sido pagados, después de transcurrido el plazo de 30 días, contado a partir de la fecha en que se hayan hecho exigibles sus pagos serán transferidos a la cuenta 122.00 "Créditos vencidos de 31 a 90 días".

### **Riesgos de recuperación**

La morosidad, cuando ésta se convierte en incobrabilidad del crédito que se otorga, en adición a los demás riesgos en igual nivel de importancia, como son entre otros: Riesgos de concentración, de vinculación, capacidad de pago y solvencia del deudor, cambiario, de sector reputaciones, operativo.

Para contribuir al control y disminución del grado de riesgo, se establecen los lineamientos basados en la normativa vigente, las técnicas de control interno y la visión estratégica de la Alta Gerencia para la eficiencia en el manejo de los recursos.

El proceso de otorgamiento de un crédito requiere de análisis de los aspectos y factores que se tienen que analizar entre los cuales tenemos:

- Determinación de un mercado objetivo.
- Evaluación de crédito.
- Evaluación de las condiciones en que se otorgan (Tipo de moneda, tasas, plazos, forma de pago, garantías concertadas).
- Aprobación del mismo.
- Documentación y desembolso.
- Política de cobro.
- Administración del crédito.

#### ii) Información sobre las garantías:

A continuación, describimos las políticas y lineamientos que se relacionan sobre las garantías recibidas por el Banco en el proceso de otorgamiento de créditos:

### **Políticas y Procedimientos para los Certificados de Títulos que avalan Garantías Hipotecarias**

El certificado de título deberá ser el Duplicado del dueño y deberá tener el plano original de la Mensura Catastral y el deslinde (Firmado por el Agrimensor). Estos gastos corren por cuenta del cliente, lo cual deberá ponerse al conocimiento antes del desembolso del crédito, deberá firmar en señal de su aceptación.

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

Se necesita el consentimiento del cliente para darle seguimiento al deslinde de la propiedad, en caso de no existir este los gastos de tasación del inmueble corren por cuenta del cliente.

Se le exigirá al cliente Certificación de Cargas y Gravámenes y comprobante del pago de los Impuestos a la propiedad inmobiliaria. En caso de una hipoteca en el inmueble a comprar, se le exigirá la cancelación de la hipoteca. Si el inmueble está siendo comprado a otra persona, deben traer contrato de compra-venta efectuado por las partes, independiente del que la institución realice el contrato de Compra-Venta y Préstamos Hipotecarios.

Se debe estar al día en el pago (si procede) de los impuestos a la propiedad inmobiliaria, conforme al Reglamento vigente. Si es una compañía la vendedora debe también estar al día en el pago de los impuestos. Debe incluir la cédula de identidad de la persona que vende, si es compañía el Núm. de RNC y la copia de la cédula del representante legal de la compañía.

Sólo se aceptará pasaporte en caso de ser extranjeros o de doble nacionalidad, lo cual se complementará con una fotocopia de la licencia de conducir. No se considerará garantía colateral o hipotecaria cuando no se haya provisto de los instrumentos adecuados que le permitan en el momento necesario ejecutar dicha garantía. Tampoco se reputarán colaterales aquellas que, a pesar de estar endosadas a favor de la Institución representen una recuperación contingente, como es el caso de las pólizas de seguros, con excepción de las de vida, siempre que su valor de rescate compense el monto de la obligación y no estén vencidas.

Las garantías representadas por cesiones de crédito deberán formalizarse mediante contratos y notificarse por acto de alguacil ante el deudor principal. Los inmuebles que se reciban en hipoteca deberán estar asegurados contra incendio y líneas afiliadas, a requerimiento de la institución. Para liberar la hipoteca que soportaba el préstamo se entregara al cliente el certificado recibido como garantía del crédito, de manera formal, por parte de un ejecutivo independiente de quien negocia el crédito.

El oficial de cuenta recibe los valores en garantía del cliente, envía los valores al custodio de valores para su proceso / registro y obtiene el número de registro asignado del custodio de valores y anota el mismo en el registro de préstamo o en el control de vencimiento. Cuando se trate de cuentas de ahorros, se pignorarán en el sistema el monto porcentual, según lo acordado en las políticas de la institución.

#### **Registro de garantías recibidas en poder de la Institución**

El valor nominal de la garantía recibida deberá registrarse contablemente en la cuenta correspondiente, según el Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras. Los créditos deberán registrarse conforme a lo establecido en el Manual de Contabilidad para Entidades Financieras.

Cuando el certificado financiero u otros instrumentos financieros hayan sido emitidos por otra Entidad Financiera, deberá confirmarse la existencia y legitimidad del documento que avala la garantía mediante una certificación emitida por la entidad a la cual corresponde la inversión-garantía.

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

Los expedientes deberán custodiarse en archivos contra fuego y/o bóveda deberán estar disponibles para localizarlos con facilidad. Deberán separarse del expediente títulos y matrículas originales; como manera de salvaguarda.

Todos los créditos de consumo deberán revelar su destino (adquisición de bienes de consumo, gastos médicos, adquisición de solares para inversión familiar, vehículos, pagos de servicios y otros).

**Admisibilidad de las Garantías:**

El Banco mitigará el riesgo crediticio del deudor, asumiendo el valor admisible de la garantía, para el cómputo de las provisiones, conforme a la escala establecida en el REA y sus modificaciones.

Las garantías, como factor de seguridad en la recuperación de operaciones de créditos, serán consideradas como un elemento secundario, por lo que a pesar de formar parte integrante del proceso crediticio no serán tomadas en consideración en la clasificación del deudor, aunque sí en el cómputo de la cobertura de las provisiones.

Se mantendrá un registro actualizado de las garantías, con los antecedentes necesarios que demuestren su existencia, ubicación y valoración técnica (tasación) según sea el caso.

**Características de las Garantías Admisibles:**

Las garantías que un deudor otorgue para el resguardo de sus crédito en esta entidad, para ser consideradas admisibles, deberán estar constituidas por bienes muebles o inmuebles, así como por títulos valores públicos, valores emitidos por entidades financieras, avales o fianzas, fideicomisos en garantías, valores de fideicomisos, certificados de garantía fiduciaria, fideicomisos de fuente de pago, certificados de garantías recíprocas, cuotas de participación de fondos de inversión y cartas de crédito stand-by. Estas últimas deben cumplir con los requisitos siguientes:

- a. Que se trate de cartas de crédito irrevocable y pagadero a su sola presentación;
- b. Que la entidad emisora se encuentre calificada con grado de inversión, por una empresa calificadora de riesgo registrada en la Superintendencia de Valores o una calificadora reconocida internacionalmente;
- c. Que la entidad emisora se encuentre sometida a supervisión en base consolidada;
- d. Que la entidad emisora no sea vinculada o coligada a la entidad de intermediación local. Las sucursales de bancos extranjeros que operen en el país, no se incluyen dentro de esta calificación; y,
- e. Que se haya verificado la autenticidad del documento.

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

La evaluación de las garantías deberá demostrar la suficiencia de las mismas, para cubrir el capital y los rendimientos por cobrar de cada obligación. Las garantías deben reunir los siguientes requisitos:

- a. Ejecutable, es decir, que estén debidamente constituidas.
- b. Enajenable, es decir que existe un mercado que facilite su rápida realización.
- c. Evaluable, es decir, susceptible de medición y tasación.
- d. Transferible sin costos excesivos.
- e. Estable en su valor, es decir, que se mantenga en el tiempo el valor mínimo garantizable.
- f. Aseguradas en caso de que por su propia naturaleza así lo requiera. Las garantías hipotecarias deberán estar respaldadas por los certificados de título, duplicados del acreedor hipotecario expedidos por el Registrador de Títulos en un plazo no mayor de un (1), año después de haber sido realizado el depósito para la inscripción hipotecaria en el Registro de Títulos correspondiente. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Superintendencia de Bancos, siempre que la entidad financiera demuestre que la falta de su obtención no es por causa imputable a ella.

Las garantías recibidas se clasificarán en Polivalentes y No Polivalentes, en función de sus múltiples usos y facilidad de realización. Tienen carácter Polivalentes todos los bienes que sean de uso múltiple por parte de negocios de distintas actividades empresariales y por ende de distintos agentes económicos, sin que existan limitaciones legales o administrativas que restrinjan su uso o la posibilidad de su venta.

Los demás bienes recibidos como garantías, que no reúnan las condiciones anteriormente especificadas, se denominarán No Polivalentes. Las garantías serán valoradas a precio de mercado, esto es, a valores de realización, los cuales se demostrarán mediante tasaciones o certificaciones otorgadas por profesionales en el área, conforme a las políticas para tasaciones que se incluyen en el presente manual.

Las garantías admisibles, deberán ser consideradas con el fin de conocer la cobertura del saldo de capital más intereses del crédito con relación al valor de la garantía. Deberá descontarse al valor de mercado de la garantía, el porcentaje correspondiente, conforme a la tabla siguiente:

**Tabla No.5**

**Porcentajes de admisibilidad de garantías:**

Depósitos en Efectivo e Instrumentos Financieros

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

Garantía    Porcentaje de Admisibilidad    Polivalente / No Polivalente

- a. Títulos representativos de deuda emitidos o garantizados por el estado dominicano (Banco Central, Ministerio de Hacienda)

100%  
Polivalente

- b. Títulos representativos de deuda emitidos por entidades de intermediación financiera

95%  
Polivalente

- c. Depósitos a plazo en moneda nacional o extranjera de la propia entidad de intermediación financiera.

100%  
Polivalente

- d. Depósitos a plazo en moneda nacional o extranjera de otras entidades de intermediación financiera.

95%  
Polivalente

- e. Aavales o fianzas, cartas de crédito de exportación/importación irrevocables y cartas de crédito stand-by.

95%  
Polivalente

- f. Certificados de garantías recíprocas.

80%  
Polivalente

- g. Cuotas de participación de Fondos de Inversión.

De acuerdo con los activos que conforman el patrimonio  
De acuerdo con los activos que conforman el patrimonio

Bienes Inmuebles

Garantía hipotecaria/fiduciaria    Porcentaje de Admisibilidad    Polivalente / No Polivalente

- a) Solares o terrenos

80%  
Polivalente

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

b) Solares o terrenos exclusivos para fines agropecuarios

80%  
Polivalente

c) Edificios residenciales, viviendas o apartamentos

80%  
Polivalente

d) Edificios y locales comerciales

80%  
Polivalente

e) Hoteles en operación

80%  
Polivalente

f) Proyectos hoteleros en construcción

70%  
Polivalente

g) Naves industriales

80%  
Polivalente

h) Zonas francas

60%

**Bienes Muebles**

No Polivalente

Garantía prendaria/ fiduciaria/ hipotecaria \* Porcentaje de Admisibilidad  
Polivalente / No Polivalente

a) Aeronaves

80%  
Polivalente

b) Vehículos de motor con antigüedad menor a 5 años

50%  
Polivalente

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

c) Vehículos pesados

50%  
No Polivalente

- d) Equipos de Energías Renovables
- e) Paneles fotovoltaicos
- f) Molinos de viento
- g) Absorbedores de calor para refrigeración
- h) Calentadores solares para agua y/o aceite térmico
- i) Plantas de generación de energía eléctrica
- j) Clasificadores de biomasa
- k) Equipos conexos de conversión de corriente directa de paneles solares a corriente alterna
- l) Equipos de generación eléctrica de ciclo orgánico rankine
- m) Equipos de almacenamiento de energía eléctrica o térmica
- n) Paneles parabólicos o planos para concentración de energía solar
- o) Biodigestores
- p) Calderas de biomasa, briqueteadoras de biomasa, máquinas para fabricar "pellets" de biomasa
- q) Calentadores para uso agro e industrial que usan biomasa como combustible
- r) Motores de combustión interna para biogás y gas de síntesis
- s) Motores de pistones a presión de vapor
- t) Turbinas hidráulicas sumergibles o no para corrientes marinas o de agua fresca
- u) Flotadores oscilantes para generación de energía eléctrica con olas marinas
- v) Aerogeneradores y equipos conexos para su instalación y otros similares

80%  
Polivalente

La clasificación como garantía hipotecaria solo aplica para aeronaves. Las aeronaves deberán estar aseguradas por una compañía aseguradora de primera línea, autorizada por la Superintendencia de Seguros. La póliza de seguro deberá estar endosada a favor de la entidad de intermediación financiera acreedora.

Garantías Fiduciarias

Garantías Porcentaje de Admisibilidad Polivalente / No Polivalente

a) Valores de Fideicomisos garantizados por Fideicomisos de Oferta Pública constituidos sobre títulos valores del Banco Central y del Ministerio de Hacienda

De acuerdo con el bien del patrimonio fideicomitado  
De acuerdo con el patrimonio fideicomitado

b) Certificado de garantía fiduciaria sobre fideicomisos en garantía  
De acuerdo con el bien del patrimonio fideicomitado.

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

De acuerdo con el patrimonio fideicomitado

c) Flujos de Fideicomisos de fuente de pago

50%

Otras Garantías

Otras Garantías Porcentaje de Admisibilidad Polivalente / No Polivalente

a) Maquinarias y equipos de uso especializado

50%

No Polivalente

b) Maquinarias y equipos de uso múltiple

70%

Polivalente

c) Warrants de inventario

90%

Polivalente

Para los depósitos en efectivo e instrumentos financieros cuya denominación de la moneda (local o extranjera) sea diferente que la moneda del crédito que están garantizando, el porcentaje de admisibilidad debe disminuirse en un 10% (diez por ciento).

Los Warrants de inventarios solo serán aceptados con las condiciones siguientes: (i) la mercadería cuenta con alta demanda en el mercado; (ii) la valorización responde a un trabajo independiente en los términos que se aplican a cualquier garantía o cuentan con cotización internacional; y, (iii) existen adecuados controles sobre la existencia de la mercadería y ésta se encuentra debidamente asegurada para el caso de sustracción o siniestro.

La prenda sobre maquinarias y equipos de uso especializado o múltiple será aceptada, en tanto los sectores económicos en los que desarrollan sus negocios no se encuentren en problemas y exista asimismo demanda probada de tales bienes en el mercado.

Los activos que se otorguen como garantía bajo un fideicomiso, deberán cumplir con las características del Artículo 64 y estar incluido en la Tabla No.5 de este Reglamento. Se determinará el valor admisible en función del tipo de bien que conforma el patrimonio fideicomitado. El porcentaje de admisibilidad aumentará un 10% (diez por ciento) sobre el porcentaje indicado en dicha tabla, siempre y cuando no sobrepase el 95% (noventa y cinco por ciento).

En el caso de fideicomisos para el desarrollo de proyectos inmobiliarios para la construcción de viviendas de bajo costo, se podrá considerar el certificado de garantía fiduciaria, emitido por el fideicomiso como garantía admisible de manera provisional, para fines de garantizar los préstamos interinos otorgados al promotor o constructor del proyecto inmobiliario, hasta tanto se concluya el proceso de emisión de los títulos de propiedad definitivos.

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

En cuanto al certificado de garantía fiduciaria provisional, éste debe emitirse con vigencia de 1 (un) año, y si llegado el plazo el proceso de emisión de los títulos aún no ha finalizado, entonces el mismo debe actualizarse anualmente, hasta tanto se concluya el proceso de emisión de los títulos de propiedad definitivos.

**Cobertura de la garantía y Mitigación del Riesgo**

Una vez ajustado el valor de la garantía, la entidad debe determinar la porción del crédito cubierta por la garantía y en su caso, la porción expuesta, a fin de establecer el monto de provisión a ser reconocido.

De esta manera se debe ajustar la clasificación inicial del crédito, con base en los criterios que se indican en la Matriz No.6 de este Reglamento, debiendo, para fines de reporte de clasificación, mantenerse el deudor en la clasificación que se le haya otorgado, sin tomar en consideración las garantías.

Para fines de constitución de provisiones, los ajustes a la clasificación inicial de los créditos comerciales, consumo e hipotecario se harán conforme al contenido de la Matriz No.6 de este Reglamento.

**Matriz No.6**

Ajustes por cobertura de garantía para fines de constitución de provisiones

Clasificación Inicial del Deudor Comercial		Clasificación del saldo cubierto (Condición 1)		Clasificación del saldo cubierto (Condición 2)		Clasificación del saldo cubierto (Condición 3)		Clasificación del saldo expuesto (Condición 1 y 3)		Clasificación del saldo expuesto (Condición 2)	
A	1%	A	1%	C	20%			A	1%	C	20%
B	3%	A	1%	C	20%			B	3%	C	20%
C	20%	A	1%	C	20%			C	20%	C	20%
D1	40%	A	1%	C	20%			D1	40%	D1	40%
D2	60%	B	3%	C	20%			D2	60%	D2	60%
E	100%	C	20%	C	20%	D1	40%	E	100%	E	100%

Se determinará la porción del crédito que está cubierta por la garantía y la porción expuesta, conforme a las condiciones siguientes:

- a) Condición 1: Deudor posee morosidad igual o menor a 180 (ciento ochenta) días y deudores con créditos en cobranza judicial que hayan iniciado el proceso de ejecución de la garantía;
- b) Condición 2: Deudor posee morosidad mayor a 180 (ciento ochenta) días y menor a 365 (trescientos sesenta y cinco) días, y deudores con uno o más créditos reestructurados, con morosidad menor a 365 (trescientos sesenta y cinco) días. No se consideran los créditos reestructurados que se hayan mantenido al día, por más de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la fecha de reestructuración y que hayan cumplido con por lo menos tres cuotas consecutivas de su plan de pagos.
- c) Condición 3: Deudor posee uno o más créditos con morosidad igual o mayor a 365 (trescientos sesenta y cinco) días, y deudores con información financiera no confiable o sin información financiera.

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

Una vez iniciado el proceso de ejecución de una garantía, la entidad contará con un plazo de 2 (dos) años para seguir considerando la garantía como admisible, para la mitigación de constitución de provisiones, siempre y cuando cuente con un informe actualizado de su Departamento Legal, que demuestre que la entidad ha venido realizando todas las gestiones posibles para la adjudicación del bien de que se trate y que existe plena claridad jurídica que tal adjudicación se podrá materializar.

Asimismo, debe existir evidencia de que el bien en cuestión no ha sufrido deterioro que afecten materialmente su valor de tasación y que existe mercado para la realización del bien. De no mediar tal sustentación o no ser satisfactoria a criterio de la Superintendencia de Bancos, ésta ordenará no considerar tales garantías para la mitigación de la constitución de las provisiones.

#### **Valoración de la garantía**

Las garantías deben ser valoradas a precio de mercado, esto es, a valores de realización, efectuadas por un tasador independiente o empleado de la entidad de intermediación financiera, cuando aplique, para lo cual deben seguir los lineamientos siguientes:

- a) Para garantías constituidas sobre títulos valores, la valoración debe realizarse mensualmente y ser avalada por metodologías reconocidas en el ámbito financiero internacional, aprobadas por la Superintendencia de Valores, a un proveedor de precios autorizado o cualquier otra fuente de medición del valor razonable, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales, que utilice datos observables de modo que los valores cuenten con un precio de mercado de referencia;
- b) En el caso de garantías constituidas sobre bienes inmuebles destinados a uso comercial, realizar por lo menos cada 24 (veinticuatro) meses, una nueva tasación o utilizar el monto del valor asegurado por una compañía de seguros, debidamente autorizada por la Superintendencia de Seguros; y,
- c) En el caso de garantías constituidas sobre bienes inmuebles destinados a la vivienda, se utilizará el monto del valor asegurado por una compañía de seguros, debidamente autorizada por la Superintendencia de Seguros.

En el caso de garantías constituidas sobre maquinarias o equipos, su valor deberá determinarse atendiendo lo siguiente:

- a) Maquinaria o equipo nuevo o con antigüedad igual o menor a 1 (un) año: la entidad utilizará como valor de la garantía en el momento del otorgamiento, el valor de compra registrado en la factura correspondiente. Este valor será válido por 18 (dieciocho) meses. Al término de este período y por lo menos cada 18 (dieciocho) meses, se deberá realizar una nueva tasación para mantener actualizado el valor de la garantía o utilizar el monto del valor asegurado por una compañía de seguros, debidamente autorizada por la Superintendencia de Seguros;

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

- b) Maquinaria o equipo con antigüedad mayor a (un) año: La entidad utilizará como valor de la garantía en el momento del otorgamiento, el obtenido en la tasación profesional. Este valor será válido por 18 (dieciocho) meses. Al término de este período y por lo menos cada 18 (dieciocho) meses, se deberá realizar una nueva tasación para mantener actualizado el valor de la garantía, o utilizar el monto del valor asegurado por una compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia de Seguros.

En caso de garantías constituidas sobre vehículos, su valor deberá determinarse atendiendo lo siguiente:

- a) Vehículos nuevos: La entidad utilizará como valor de la garantía en el momento del otorgamiento, la cotización emitida por el concesionario, importador o dealer autorizado, que incluya los datos generales del vehículo;
- b) Vehículos usados: La entidad utilizará como valor de la garantía en el momento del otorgamiento, el monto establecido por un tasador profesional o el monto asegurado por una compañía de seguros, debidamente autorizada por la Superintendencia de Seguros; y,
- c) El valor de estas garantías deberá actualizarse anualmente, tomando el valor de cualquiera de las opciones siguientes:
- I. Tasación profesional, con vigencia de menos de 6 (seis) meses; o, Monto asegurado por una compañía de seguros, debidamente autorizada por la Superintendencia de Seguros.

La tasación de la garantía de bienes inmuebles podrá ser efectuada por un tasador profesional empleado o no de la entidad de intermediación financiera, debidamente acreditado, que esté inscrito en el Instituto de Tasadores Dominicanos, Inc. (ITADO), Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) o en otro gremio de reconocido prestigio que agrupe estos profesionales, con acreditación de la Unión Panamericana de Asociaciones de Valuación (UPAV).

Estos casos, la entidad de intermediación financiera ofrecerá al deudor la opción de elegir entre el tasador de la entidad o el tasador independiente y tener la constancia de dicha elección.

Las entidades de intermediación financiera deben conservar la información histórica de la valorización de las garantías, procurando disponer de información completa.

Para las garantías correspondientes a bienes muebles e inmuebles que no sean consideradas admisibles para los fines de mitigación de provisiones, no se requerirá la actualización de las tasaciones de dichas garantías. Lo anterior no contraviene con el requerimiento de la tasación correspondiente al momento de otorgar un crédito.

Los plazos establecidos en este artículo tienen carácter de mínimos, sin perjuicio de que la entidad de intermediación financiera debe realizar tasaciones con mayor frecuencia, en caso de tomar conocimiento de eventos o situaciones que afecten el valor de realización de las garantías.

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

Excepciones para actualización de tasaciones: Para el caso de los bienes que hayan sido otorgados en garantía, que de conformidad con lo indicado en el Artículo 68 de este Reglamento, requieran una nueva tasación para actualizar su valor, las entidades podrán no realizar la misma, siempre y cuando el crédito esté al día y que se cumpla alguno de los criterios siguientes:

- a) El plazo de los créditos respaldados con la garantía no supera los 3 (tres) años y el valor admisible de la misma supera al menos en 2 (dos) veces el total del saldo pendiente de pago de los créditos garantizados;
- b) El plazo para finalizar el pago de los créditos garantizados es igual o inferior a 1 (un) año;
- c) El costo de la tasación supera el 10% (diez por ciento) del valor del saldo de los créditos garantizados; y,
- d) Los créditos garantizados se encuentran provisionados en un 100% (cien por ciento).

Las entidades de intermediación financiera que hagan uso de esta facultad deberán documentar en cada caso las razones de su decisión, teniendo en cuenta para ello, entre otros, los criterios de evaluación del riesgo. Dicha justificación deberá mantenerse en el expediente del deudor y a disposición de la Superintendencia de Bancos.

#### **Evaluación de las Garantías**

La Entidad debe realizar una evaluación de la naturaleza, carácter y adecuación del bien a ser recibido en garantía, con la finalidad de determinar su efectividad para mitigar el riesgo de crédito asociado a las operaciones que respaldarán. Para los casos de las garantías tipificadas como admisibles, conforme al Reglamento de Evaluación de Activos (REA) vigente, la entidad debe considerar los requerimientos mínimos siguientes:

1. Depósitos en efectivo e Instrumentos financieros.
  - a) Títulos representativos de deudo emitidos o garantizados por el Estado Dominicano (Banco Central, Ministerio de Hacienda) y títulos representativos de deuda emitidos por entidades de intermediación financiera. Valores de Fideicomisos garantizados por Fideicomisos de Oferta Pública constituidos sobre títulos valores del Banco Central y del Ministerio de Hacienda, estos deben:
    - i. Corresponder a una emisión de valores objeto de oferta pública y puestos en circulación en el Mercado de Valores de la República Dominicana.
    - ii. Estar debidamente registrados en el Registro de Mercado de Valores y de Productos de la República Dominicana.
    - iii. Estar representados mediante el sistema de anotación en cuenta en un depósito centralizado de valores autorizado por la

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

- iv. Superintendencia de Valores de la República Dominicana.
- v. Estar libres de cargas o gravámenes.

En los casos de valores de fideicomisos, cuando aplique, el acto constitutivo debe definir las fechas, montos y condiciones en las que los rendimientos generados por el patrimonio fideicomitado serán distribuidos a los tenedores de los títulos valores. Asimismo, debe existir constancia de que la entidad conoce el acto constitutivo del fideicomiso y el valor de mercado de los valores fideicomitado.

2. Depósitos a plazo en moneda nacional o extranjera, estos deben:

Estar vigentes, verificar que no estén endosados a favor de terceros, ni afectos con embargos u oposiciones, o tener el estatus de depositante fallecido.

Avales o fianzas, cortos de crédito de exportación/importación, irrevocables y cortos de crédito stand-by, estos deben:

- 1. Ser emitidas o favor de la entidad.
- 2. Ser irrevocables y pagaderas a su sola presentación.
- 3. Que el banco emisor se encuentre clasificado con una calificación de grado de inversión.
- 4. Ser emitidas por entidades sometidas a supervisión en base consolidada, que no sean vinculadas o coligadas a la entidad de intermediación local. Las sucursales de bancos extranjeros que operen en el país no se incluyen dentro de esta calificación.
- 5. Establecer los compromisos que avala, detallando las características y condiciones que respaldará el emisor, así como el monto y plazo de vigencia, el cual deberá ser en fecha posterior o la de la operación garantizada.

En adición, la deuda a largo plazo de la entidad emisora debe estar calificada en grado de inversión. Asimismo, la Entidad debe establecer mecanismos para la verificación de la autenticidad del documento que se está recibiendo en garantía.

En estos casos, deberá confirmar la suficiencia de dichas garantías para cubrir el capital y los rendimientos por cobrar de cada obligación.

**Bienes Inmuebles**

- a) Solares o terrenos, solares o terrenos exclusivos para fines agropecuarios, edificios residenciales, viviendas o apartamentos, edificios y locales comerciales, naves industriales, y zonas francas, estos deben:
  - I. Contar con el duplicado del Certificado de Título o Carta Constancia, que acredite la existencia de un derecho real y de titularidad sobre el inmueble, emitido por el registrador de títulos correspondiente. En adición, en el caso de los edificios residenciales o comerciales, debe contar con la Constitución de Régimen de Condominio, cuando aplique.

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

En los casos de garantías de inmuebles que estén amparados en Cartas Constancias, la entidad realizara el mejor esfuerzo, para la obtención del Certificado de Título definitivo. Asimismo, la entidad debe contar con una copia del plano catastral de la parcela o porción de terreno donde se encuentra localizado el inmueble puesto en garantía.

- II. Contar con la Certificación de Estado Jurídico del Inmueble emitido por el Registro de Títulos correspondiente, que acredite la titularidad del propietario, las cargas, gravámenes y medidas provisionales. En el caso de que exista algún gravamen, esta entidad podrá compartir el primer rango, siempre que la misma cuente con la autorización expresa de los acreedores previos.
- III. Estar al día en el pago de los impuestos correspondientes, mediante la Certificación del Impuesto al Patrimonio Inmobiliario (IPI), emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde conste que el inmueble no tiene compromisos tributarios pendientes o mediante la presentación de los recibos que evidencien el pago, cuando se trate de persona física.

En el caso de persona jurídica, se requerirá la Certificación del Impuesto sobre Activos o la evidencia del pago. Para los casos de inmuebles exentos de impuestos, se requerirá la constancia de exención; y tasación vigente, conforme a los lineamientos establecidos en el Reglamento de Evaluación de Activos (REA).

En el caso de financiamientos de proyectos inmobiliarios, estos deben contar con las licencias de construcción otorgadas por los organismos oficiales competentes, en adición a los requerimientos listados previamente.

iii) Concentración de préstamos en:

El Banco aplica los siguientes procedimientos para identificar concentración de riesgos en clientes individuales y grupos de riesgo:

Cientes individuales y grupos de riesgo (incluidos los procedimientos utilizados para identificar tales relaciones):

**De la Concentración de Riesgos**

Artículo 5. Para la determinación de los límites a la concentración de créditos individuales se deberá utilizar el patrimonio técnico que resulte de aplicar las disposiciones establecidas en el Reglamento de Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, aprobado por la Junta Monetaria mediante su Tercera Resolución de fecha 30 de marzo del 2004.

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

**Límites de créditos Individuales**

Artículo 6. Las entidades de intermediación financiera podrán efectuar operaciones que impliquen financiamiento directo o indirecto, sin importar la naturaleza que adopte, u otorgar garantías o avales, que en su conjunto no excedan el 15% (quince por ciento) del patrimonio técnico determinado en base a lo establecido en el Reglamento de Adecuación Patrimonial, a una sola persona física o jurídica o grupo de riesgo. Dicho límite podrá incrementarse hasta 30% (treinta por ciento) del patrimonio técnico si las operaciones cuentan con el respaldo de garantías reales admisibles.

Artículo 7. Cada grupo de riesgo, vinculado o no a la entidad de intermediación financiera, deberá considerarse como un solo deudor para los efectos de los límites de concentración crediticia establecidos en el literal (a) del Artículo 47 de la Ley Monetaria y Financiera, de manera que los créditos que se otorguen a cualquiera de sus miembros afectarán el límite individual del grupo.

Artículo 8. Para la determinación del límite individual a una persona física se considerarán los créditos otorgados a esa persona física o su cónyuge, así como a sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad. Cuando la persona física o su cónyuge sean controladores directos o indirectos de personas jurídicas, los créditos otorgados a estas empresas se considerarán dentro del mismo límite de crédito individual.

Artículo 9. Para la determinación del límite individual a una persona jurídica se consideran los créditos otorgados a esa persona jurídica, así como a otras sociedades o personas físicas vinculadas que en su conjunto se puedan calificar como un grupo económico o financiero al que esta pertenezca. Se incluirán además los créditos otorgados a accionistas de dicha persona jurídica que posean más del 30% (treinta por ciento) de participación o control de la empresa o que sean responsables de la gerencia o dirección de la misma.

Artículo 10. Las entidades de apoyo y de servicios conexos y las entidades financieras coligadas sujetas a balance consolidado con la entidad de intermediación financiera serán excluidas de cualquier otro grupo de riesgo para la determinación de los límites de crédito, independientemente de la participación de éste en su propiedad.

**Criterios para la Determinación de los Grupos de Riesgo**

Artículo 11. La identificación, análisis y declaración como grupo de riesgo de dos o más personas físicas o jurídicas por parte de la Superintendencia estará regida por los mismos principios de identificación enunciados en el Reglamento sobre límites de créditos a partes vinculadas, señalados a continuación:

- a) Forman parte de un mismo grupo de riesgo una o más personas físicas o jurídicas y sus respectivos controladores que estén vinculados directa o indirectamente, ya sea por vía patrimonial, de parentesco o gestión;
- b) Todas las sociedades que tienen un controlador común y éste último.

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

- c) Todos aquellos que la Superintendencia de Bancos presuma la existencia de una vinculación que justifique su declaración como grupo de riesgo.

Artículo 12. En atención a los términos del literal a) del Artículo 47 de la Ley, la Superintendencia, determinará los casos de existencia de grupos de riesgo y establecerá una base de datos identificando los mismos.

Dicha información deberá mantenerse disponible de manera electrónica y otras vías que se determinen, para conocimiento de las entidades del sistema financiero regulado. La información disponible incluirá datos de los integrantes de los grupos de riesgo identificados, conteniendo, de manera enunciativa, no limitativa, los elementos siguientes:

- a) Nombre con el que se identifica el grupo de riesgo,
- b) Personas físicas y jurídicas que lo conforman, con por lo menos una identificación: número de Cédula de Identificación y Electoral, Pasaporte, Registro Nacional de Contribuyentes,
- c) Personas físicas y jurídicas vinculadas a estas empresas por propiedad, gestión, parentesco, control o presunción,
- d) Empresas donde las personas físicas o jurídicas antes mencionadas, en forma individual o conjunta tengan el rol de controladores de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento de Supervisión Consolidada,
- e) Otros grupos de riesgo en los que cualquiera de los mencionados en (b), (c) y (d) tenga participación.

Artículo 13. Independientemente de lo aplicable para fines de supervisión en base consolidada, en la determinación o conformación de los grupos de riesgo se tomará en cuenta la participación controlante de una persona física, jurídica o grupo sobre una empresa. La misma puede obtenerse por propiedad, estatutos o acuerdos de las partes, según se señala a continuación:

- a) En lo que concierne a la propiedad, si un inversionista posee directa, indirectamente o a través de intermediarios, 20% (veinte por ciento) o más del derecho a voto de una empresa, se presume que el inversionista tiene una participación controlante.
- b) Una participación substancial o mayoritaria en la propiedad por otro inversionista no imposibilita necesariamente el tener una participación controlante.
- c) Por la representación en la junta directiva, participación en el proceso de formulación de políticas, transacciones materiales entre compañías, intercambio de personal directivo, o dependencia de la información técnica.
- d) Controla la composición del Consejo de Administración en el caso de una compañía o de la composición del correspondiente cuerpo directivo en caso de cualquier otra empresa.

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

- e) Tiene el poder de dirigir, vía estatutos o acuerdo, las políticas financieras y/o operativas de la empresa sea o no accionista de la misma.
- f) En lo referente a una persona física, relacionada hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, en la que se puede esperar que pueda influenciar, o ser influenciados por dicha persona o individuo en sus negociaciones con una empresa.

Artículo 14. Las entidades de intermediación financiera tienen la obligación conforme lo dispuesto por el literal (a) del Artículo 56 de la Ley Monetaria y Financiera de identificar, conformar e informar a la Superintendencia, la existencia de grupos de riesgo y supuestos que permiten asumir la existencia de un grupo de riesgo, así como cambios en los grupos existentes.

Artículo 15. Para estos fines, la Superintendencia de Bancos determinará a través de instructivo, el formato necesario para el reporte de los grupos de riesgo y la periodicidad requerida.

Artículo 16. La Superintendencia de Bancos podrá requerir a todas las personas físicas o jurídicas, la información que precise a los fines de conformar los grupos de riesgo.

**Sectores Comerciales e Industriales**

El Banco en sus políticas y procedimientos de créditos no ha definido lineamientos de concentración de riesgos en los sectores comerciales e industriales.

**Regiones Geográficas**

El Banco, como parte de sus políticas y procedimientos de gestión de riesgos de créditos no tiene definidos lineamientos para la concentración de riesgos en regiones geográficas.

- iv) Un análisis de la exposición al riesgo de crédito:

A continuación, presentamos en el cuadro de más abajo los activos financieros medidos al costo o al costo amortizado, por sector y clasificados o grado de riesgo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

**Tabla No. 1.** Exposición crediticia de las inversiones mantenidas hasta el vencimiento (costo amortizado).

**Al 31 de diciembre de 2024**

INVERSIONES	Saldo bruto RD\$	Provisiones RD\$	Saldo neto RD\$
<b>Sector financiero</b>			
Clasificación A (i)	257,672,738	(543,433)	257,129,305
Clasificación B	-	-	-
Clasificación C	-	-	-
Clasificación D1	-	-	-

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

Clasificación D2	-	-	-
Clasificación E	-	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>257,672,738</b>	<b>(543,433)</b>	<b>257,129,305</b>
<b>Total Exposición de Riesgo Crediticio de Inversiones</b>	<b>257,672,738</b>	<b>(543,433)</b>	<b>257,129,305</b>

**Al 31 de diciembre de 2023**

INVERSIONES	Saldo bruto RD\$	Provisiones RD\$	Saldo neto RD\$
<b>Sector financiero</b>			
Clasificación A (i)	53,072,888	(534,408)	52,538,480
Clasificación B	-	-	-
Clasificación C	-	-	-
Clasificación D1	-	-	-
Clasificación D2	-	-	-
Clasificación E	-	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>53,072,888</b>	<b>(534,408)</b>	<b>52,538,480</b>
<b>Total Exposición de Riesgo Crediticio de Inversiones</b>	<b>53,072,888</b>	<b>(534,408)</b>	<b>52,538,480</b>

- (i) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, de este balance fueron reclasificados a efectivo y equivalentes de efectivo un monto de RD\$41,505,006 y RD\$46,471,454 por tratarse de inversiones de alta liquidez con vencimiento original de tres meses o menos.

**Tabla No. 2.** Exposición crediticia de la cartera de créditos.

**Al 31 de diciembre de 2024**

CARTERA DE CREDITOS	Saldo bruto RD\$	Provisiones RD\$	Saldo neto RD\$
<b>Menores deudores comerciales</b>			
Clasificación A	465,690,964	(4,656,910)	461,034,054
Clasificación B	6,268,282	(1,074,847)	5,193,435
Clasificación C	14,330,117	(3,262,311)	11,067,806
Clasificación D1	1,078,876	(431,550)	647,326
Clasificación D2	1,435,548	(153,342)	1,282,206
Clasificación E	1,527,286	(1,074,015)	453,271
<b>Subtotal</b>	<b>490,331,073</b>	<b>(10,652,975)</b>	<b>479,678,098</b>
<b>Créditos de consumo préstamos personales</b>			
Clasificación A	623,505,681	(6,235,057)	617,270,624
Clasificación B	1,207,730	(1,439,468)	(231,738)
Clasificación C	3,092,188	(5,826,956)	(2,734,768)
Clasificación D1	10,650,887	(3,605,199)	7,045,688

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

CARTERA DE CREDITOS	Saldo bruto RD\$	Provisiones RD\$	Saldo neto RD\$
Clasificación D2	3,830,622	(2,425,199)	1,405,423
Clasificación E	6,551,063	(4,065,320)	2,485,743
<b>Subtotal</b>	<b>648,838,171</b>	<b>(23,597,199)</b>	<b>625,240,972</b>
<b>Créditos hipotecarios para la vivienda</b>			
Clasificación A	146,929,407	(1,469,294)	145,460,113
Clasificación B	68,495	(70,469)	(1,974)
Clasificación C	280,031	(132,806)	147,225
Clasificación D1	-	-	-
Clasificación D2	-	-	-
Clasificación E	882,943	(153,388)	729,555
<b>Subtotal</b>	<b>148,160,876</b>	<b>(1,825,957)</b>	<b>146,334,919</b>
<b>Total Exposición de Riesgo Crediticio de la cartera de créditos (a)</b>	<b>1,287,330,120</b>	<b>(36,076,131)</b>	<b>1,251,253,989</b>
Excedente de provisiones		-	-
<b>Total Neto</b>		<b>(36,076,131)</b>	<b>1,251,253,989</b>

**Al 31 de diciembre de 2023**

CARTERA DE CREDITOS	Saldo bruto RD\$	Provisiones RD\$	Saldo neto RD\$
<b>Menores deudores comerciales</b>			
Clasificación A	325,992,182	(3,259,922)	322,732,260
Clasificación B	88,772,670	(2,116,644)	86,656,026
Clasificación C	41,069,958	(2,749,939)	38,320,019
Clasificación D1	3,111,803	(1,244,721)	1,867,082
Clasificación D2	13,648,376	(1,089,443)	12,558,933
Clasificación E	8,934,166	(5,246,810)	3,687,356
<b>Subtotal</b>	<b>481,529,155</b>	<b>(15,707,479)</b>	<b>465,821,676</b>
<b>Créditos de consumo préstamos personales</b>			
Clasificación A	486,855,433	(4,869,089)	481,986,344
Clasificación B	63,904,582	(1,602,715)	62,301,867
Clasificación C	23,551,419	(3,970,933)	19,580,486
Clasificación D1	19,604,369	(6,230,500)	13,373,869
Clasificación D2	10,364,350	(4,328,235)	6,036,115
Clasificación E	3,638,379	(3,107,307)	531,072
<b>Subtotal</b>	<b>607,918,532</b>	<b>(24,108,779)</b>	<b>583,809,753</b>
<b>Créditos hipotecarios para la vivienda</b>			
Clasificación A	131,773,340	(1,317,733)	130,455,607
Clasificación B	8,271,107	(82,711)	8,188,396
Clasificación C	7,646,138	(102,261)	7,543,877
Clasificación D1	-	-	-
Clasificación D2	4,331,616	(866,323)	3,465,293
Clasificación E	882,943	(353,177)	529,766

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

CARTERA DE CREDITOS	Saldo bruto RD\$	Provisiones RD\$	Saldo neto RD\$
<b>Subtotal</b>	<b>152,905,144</b>	<b>(2,722,205)</b>	<b>150,182,939</b>
<b>Total Exposición de Riesgo Crediticio de la cartera de créditos (a)</b>	<b>1,242,352,831</b>	<b>(42,538,463)</b>	<b>1,199,814,368</b>
Excedente de provisiones		(1,534,090)	(1,534,090)
<b>Total Neto</b>		<b>(44,072,553)</b>	<b>1,198,280,278</b>

- v) Revelar información sobre las tasas históricas de impago y otros datos necesarios para evaluar la calidad crediticia:

El Banco para efectuar este análisis, considerará el monto total de los créditos deteriorados, que se determinará como la sumatoria del promedio simple de los créditos vencidos por más de 90 días y los créditos en cobranza judicial y el saldo acumulado de los créditos recuperados con bienes recibidos en recuperación de créditos y de los créditos castigados. La tasa histórica de impago se determinará como el cociente entre los créditos deteriorados y la cartera de créditos bruta de la Entidad. Para este propósito, se exige como mínimo la revelación de las tasas históricas de impago para los siguientes períodos:

CARTERA DE CREDITOS	Último año	Último 3 años	Último 5 años
Cartera vencida (más de 90 días) (1)	20,964,686	94,821,067	188,725,744
Cartera en cobranza judicial (1)	-	-	4,377,319
Cobertura de pérdidas por adjudicaciones			
Cartera de créditos castigada	10,902,685	50,660,642	84,001,864
Total de créditos deteriorados	31,867,371	145,481,709	277,104,927
Cartera de créditos bruta (1)	<b>1,287,330,120</b>	<b>3,753,337,065</b>	<b>5,872,030,657</b>
Tasa Histórica de impago %	2%	4%	5%

- (1) Para estos conceptos se reportará el balance promedio simple.

- vi) Análisis de cobertura de las garantías recibidas:

El Banco revelará las mejoras crediticias de algunas de sus exposiciones, indicando el saldo cubierto por las garantías recibidas y el saldo expuesto, por tipo de crédito, conforme el siguiente cuadro:

**Al 31 de diciembre de 2024**

CARTERA DE CREDITOS	Valor bruto cartera de créditos RD\$	Saldo cubierto por la garantía RD\$	Saldo expuesto RD\$
<b>Menores deudores comerciales</b>			
Clasificación A	465,690,964	465,690,964	-
Clasificación B	6,268,282	1,894,630	4,373,652

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

<b>CARTERA DE CREDITOS</b>	<b>Valor bruto cartera de créditos RD\$</b>	<b>Saldo cubierto por la garantía RD\$</b>	<b>Saldo expuesto RD\$</b>
Clasificación C	14,330,117	9,112,540	5,217,577
Clasificación D1	1,078,876	-	1,078,876
Clasificación D2	1,435,548	1,215,314	220,234
Clasificación E	1,527,286	-	1,527,286
<b>Subtotal</b>	<b>490,331,073</b>	<b>477,913,448</b>	<b>12,417,625</b>
<b>Créditos de consumo préstamos personales</b>			
Clasificación A	623,505,681	623,505,681	-
Clasificación B	1,207,730	36,232	1,171,498
Clasificación C	3,092,188	1,935,248	1,156,940
Clasificación D1	10,650,887	3,754,568	6,896,319
Clasificación D2	3,830,622	-	3,830,622
Clasificación E	6,551,063	1,263,150	5,287,913
<b>Subtotal</b>	<b>648,838,171</b>	<b>630,494,879</b>	<b>18,343,292</b>
<b>Créditos hipotecarios para la vivienda</b>			
Clasificación A	146,929,407	146,929,407	-
Clasificación B	68,495	68,495	-
Clasificación C	280,031	280,031	-
Clasificación D1	-	-	-
Clasificación D2	-	-	-
Clasificación E	882,943	882,943	-
<b>Subtotal</b>	<b>148,160,876</b>	<b>148,160,876</b>	<b>-</b>
<b>Total Exposición de Riesgo Crediticio de la cartera de créditos</b>	<b>1,287,330,120</b>	<b>1,256,569,203</b>	<b>30,760,917</b>

**Al 31 de diciembre de 2023**

<b>CARTERA DE CREDITOS</b>	<b>Valor bruto cartera de créditos RD\$</b>	<b>Saldo cubierto por la garantía RD\$</b>	<b>Saldo expuesto RD\$</b>
<b>Menores deudores comerciales</b>			
Clasificación A	325,992,182	325,992,182	-
Clasificación B	88,772,670	82,822,548	5,950,122
Clasificación C	41,069,958	31,785,779	9,284,179
Clasificación D1	3,111,803	-	3,111,803
Clasificación D2	13,648,376	13,116,349	532,027
Clasificación E	8,934,166	4,675,174	4,258,992

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

<b>CARTERA DE CREDITOS</b>	<b>Valor bruto cartera de créditos RD\$</b>	<b>Saldo cubierto por la garantía RD\$</b>	<b>Saldo expuesto RD\$</b>
<b>Subtotal</b>	<b>481,529,155</b>	<b>458,392,032</b>	<b>23,137,123</b>
<b>Créditos de consumo préstamos personales</b>			
Clasificación A	486,855,433	486,855,433	-
Clasificación B	63,904,582	40,404,336	23,500,246
Clasificación C	23,551,419	4,789,350	18,762,069
Clasificación D1	19,604,369	4,706,398	14,897,971
Clasificación D2	10,364,350	485,589	9,878,761
Clasificación E	3,638,379	3,200,512	437,867
<b>Subtotal</b>	<b>607,918,532</b>	<b>540,441,618</b>	<b>67,476,914</b>
<b>Créditos hipotecarios para la vivienda</b>			
Clasificación A	131,773,340	131,773,340	-
Clasificación B	8,271,107	8,271,107	-
Clasificación C	7,646,138	7,646,138	-
Clasificación D1	-	-	-
Clasificación D2	4,331,616	4,331,616	-
Clasificación E	882,943	882,943	-
<b>Subtotal</b>	<b>152,905,144</b>	<b>152,905,144</b>	<b>-</b>
<b>Total Exposición de Riesgo Crediticio de la cartera de créditos</b>	<b>1,242,352,831</b>	<b>1,151,738,794</b>	<b>90,614,037</b>

vii) Créditos recuperados con bienes recibidos en recuperación de créditos:

El Banco revelará un detalle de los activos financieros y no financieros obtenidos durante los periodos terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, mediante la toma de control del colateral poseído como garantía de la cartera de créditos, conforme se muestra a continuación:

**Al 31 de diciembre de 2024**

<b>Activos Financieros y no Financieros</b>	<b>Monto RD\$</b>
Bienes inmuebles	41,338,293
Bienes muebles	-
Instrumentos de deuda	-
Otros	-
<b>Total</b>	<b>41,338,293</b>

**Al 31 de diciembre de 2023**

<b>Activos Financieros y no Financieros</b>	<b>Monto RD\$</b>
Bienes inmuebles	44,234,559
Bienes muebles	-
Instrumentos de deuda	-
Otros	-
<b>Total</b>	<b>44,234,559</b>

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

**Política de permanencia de los bienes recibidos en recuperación de créditos:**

Los bienes recibidos en recuperación de créditos que posee la Entidad se establece como política un plazo máximo de enajenación de tres (3) años, contado 120 días después de la fecha de adjudicación del bien, al término del cual, dichos bienes deberán estar provisionados, considerando los criterios siguientes:

- Bienes inmuebles recibidos serán provisionados en un 100%, en un plazo de tres (3) años, contando a partir de 120 días después de la fecha de la sentencia judicial del bien o del contrato de dación de pago debidamente legalizado, de forma lineal, luego de transcurrido el primer año de su entrada a los libros de la entidad de intermediación financiera.
- Los demás tipos de bienes recibidos en recuperación de créditos serán provisionados en un 100%, en un plazo de dos (2) años, contando a partir de 120 días después de la fecha de la sentencia judicial del bien o del contrato de dación de pago debidamente legalizado, de forma lineal, luego de transcurrido 6 meses de su entrada a los libros de la entidad de intermediación financiera.

viii) Créditos recuperados sin garantía:

El Banco durante los períodos terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 recuperó créditos sin garantía por un monto de RD\$178,031,684 y RD\$236,585,120, respectivamente.

**26. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.**

El siguiente es un detalle de los saldos y las transacciones con partes vinculadas, al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Créditos otorgados a partes vinculadas:

<b>Año</b>	<b>Créditos Vigentes</b>	<b>Créditos Vencidos</b>	<b>Total</b>	<b>Garantías Reales</b>	<b>Plazo Promedio</b>
2024	RD\$ 68,928,560	153,316	69,081,876	39,174,125	68
2023	RD\$ 65,219,527	2,090,410	67,309,937	29,318,302	51

La Entidad presenta créditos a vinculados, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, equivalentes a un 30% y 30% del patrimonio técnico, respectivamente, por lo que esta cumple con el límite establecido por las regulaciones bancarias vigentes. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco presenta provisiones por incobrabilidad o pérdida por insolvencia definitiva por un monto de RD\$116,647 y RD\$762,604, respectivamente. A esos años, la Entidad no reconoció gasto por incobrabilidad de cuentas por cobrar con partes vinculadas.

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

Los saldos y operaciones con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2024 y 2023, además de la cartera de créditos, incluyen las siguientes:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Depósitos del público (a la vista, de ahorro y a plazo)	RD\$ <u>161,403,802</u>	<u>264,662,095</u>
	RD\$ <u><b>161,403,802</b></u>	<u><b>264,662,095</b></u>

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco presenta la siguiente información relacionada con el tipo de vinculación de las partes relacionadas, tipo de transacción realizada y el efecto de estas operaciones en el resultado del ejercicio, conforme el cuadro de más abajo:

**Al 31 de diciembre de 2024**

TIPO DE VINCULACION	TIPO DE TRANSACCION	EFECTO EN INGRESOS RD\$	RESULTADOS GASTOS RD\$
<b>Vinculados por Consanguinidad</b>	Préstamos	4,918,980	
	Desembolsos		
	Depósitos del público (de ahorro y a plazo)		9,867,598
	Cancelaciones CF		143,151
<b>Vinculados por Gestión (Funcionarios)</b>	Préstamos		
	Desembolsos	1,008,323	
	Depósitos del público (de ahorro y a plazo)		4,004,723,
	Cancelaciones CF		30,817
<b>Vinculados por Gestión (Empleados)</b>	Préstamos	1,942,232	
	Desembolsos		
	Depósitos del público (de ahorro y a plazo)		796,442
	Cancelaciones CF		29,451

**Al 31 de diciembre de 2023**

TIPO DE VINCULACION	TIPO DE TRANSACCION	EFECTO EN INGRESOS RD\$	RESULTADOS GASTOS RD\$
<b>Vinculados por Consanguinidad</b>	Préstamos	4,708,747	
	Desembolsos		
	Depósitos del público (de ahorro y a plazo)		8,729,845
	Cancelaciones CF		692,116
<b>Vinculados por Gestión (Funcionarios)</b>	Préstamos		
	Desembolsos	619,996	
	Depósitos del público (de ahorro y a plazo)		2,496,220,
	Cancelaciones CF		1,038,817

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

TIPO DE VINCULACION	TIPO DE TRANSACCION	EFECTO EN INGRESOS RD\$	RESULTADOS GASTOS RD\$
<b>Vinculados por Gestión (Empleados)</b>	Préstamos	1,907,809	
	Desembolsos		
	Depósitos del público (de ahorro y a plazo)		626,793
	Cancelaciones CF		26,895

Los saldos de las operaciones con partes vinculadas por montos poco significativos, que no superan el 5% de este rubro, están agrupadas bajo la denominación de otras.

**Comentario:** Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las operaciones entre partes vinculadas, principalmente relacionados a la Administración, han sido pactadas en condiciones más favorables en cuanto a tasa de interés que aquellas no vinculadas, de conformidad con la política de incentivo al personal.

**27. TRANSACCIONES NO MONETARIAS.**

Las principales transacciones no monetarias al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se desglosan a continuación:

		<b>2024</b>	<b>2023</b>
Constitución de provisión cartera de créditos	RD\$	4,307,437	6,288,091
Constitución de provisión de rendimientos por cobrar		406,874	740,000
Constitución de provisión de inversiones		9,025	554,651
Constitución de provisión de bienes recibidos en recuperación de créditos		9,711,117	2,473,035
Créditos cancelados con bienes adjudicados		4,597,779	12,564,379
Capitalización de intereses sobre depósitos del público		14,462,277	4,677,449
Transferencia de provisión de rendimientos por cobrar cartera de crédito a provisión de cartera de créditos		742,734	82,287
Transferencia de provisión de bienes recibidos en recuperación de crédito a provisión para cartera de crédito		870,511	6,121,848
Transferencia a reservas obligatorias		1,575,439	1,224,400
Castigo contra provisiones		12,176,083	20,337,949
Ganancia en venta de bienes recibidos en recuperación de créditos		2,805,955	7,650,365
Depreciación		1,603,726	1,386,298
Otras provisiones		3,600,000	3,600,000
Impuesto sobre la renta	RD\$	5,830,789	10,194,023

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

**28. OTRAS REVELACIONES.**

Futura aplicación de normas

En fecha 26 de mayo de 2022, mediante la Circular SB: Núm. 010/22, la Superintendencia de Banco dispuso el aplazamiento del uso de valor razonable en el portafolio de inversiones. En este sentido, la citada disposición requiere aplazar hasta el 1ero. de enero del año 2024, el uso del valor razonable en el portafolio de inversiones, la cual operará de manera retroactiva desde el 1ero. de enero de 2022. Este requerimiento es de aplicación para las inversiones adquiridas en el mercado local y en el extranjero. Dispone modificar transitoriamente la nomenclatura y la operativa contable de las cuentas para el registro de los ajustes de valoración del Grupo 130 "Inversiones" del Manual de Contabilidad para entidades supervisadas, en las categorías siguientes: 131-Inversiones para Negociar; 132-Inversiones disponible para la venta y 133-Inversiones mantenidas hasta el vencimiento. Mediante la Circular SB núm. CSB-REG-202300016, de fecha 5 de diciembre de 2023, la Superintendencia de Bancos dispuso mantener de manera indefinida el aplazamiento del uso del valor razonable en el portafolio de inversiones que fue establecido previamente en la Circular SB: núm. 010/22 del 26 de mayo de 2022, por lo que las inversiones clasificadas en esta categoría al 31 de diciembre de 2024 y 2023, están registradas a su costo amortizado.

En dicho manual de contabilidad las inversiones son clasificadas en Inversiones a valor razonable con cambios en resultados, inversiones a valor razonable con cambios en el patrimonio e inversiones a costo amortizado, las cuales quedan aplazadas su uso hasta la fecha de aplazamiento antes referida.

**29. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.**

Entre el 31 de diciembre de 2024 y a la fecha de emisión de estos estados financieros, no han ocurrido hechos posteriores de relevancia de carácter financiero o de otra índole que afecten materialmente los saldos o interpretaciones de los estados financieros referidos.

**30. NOTAS REQUERIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.**

La Resolución No. 13-1994 y sus modificaciones, específicamente la Circular SB No. C/012/05 del 30 de septiembre de 2005 de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, establece las notas mínimas que los estados financieros deben incluir. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las siguientes notas no se incluyen porque las mismas no aplican:

- Cambios en las políticas contables, estimaciones contables y corrección de errores.
- Fondos interbancarios.
- Operaciones de derivados.
- Contratos de préstamos de valores.

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO BANCOTUI, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

- Contratos de compraventa al contado.
- Aceptaciones bancarias.
- Derechos en fideicomiso.
- Participaciones en otras sociedades.
- Depósitos de entidades financieras del país y del exterior.
- Fondos tomados a préstamo.
- Valores en circulación.
- Valor razonable de los instrumentos financieros.
- Reservas técnicas.
- Responsabilidades.
- Reaseguros.
- Obligaciones asimilables de capital.
- Fideicomisos.
- Agente de garantía.
- Patrimonios separados de titularización.
- Resultados de la cartera a valor razonable con cambios en resultados.
- Resultados de la cartera a valor razonable con cambios en el patrimonio.
- Ingresos (gastos) por diferencia de cambio
- Resultados contabilizados por el método de participación.
- Utilidad por acción.
- Información financiera por segmentos.
- Combinaciones de negocios.
- Incumplimientos relacionados con pasivos financieros.
- Operaciones descontinuadas.